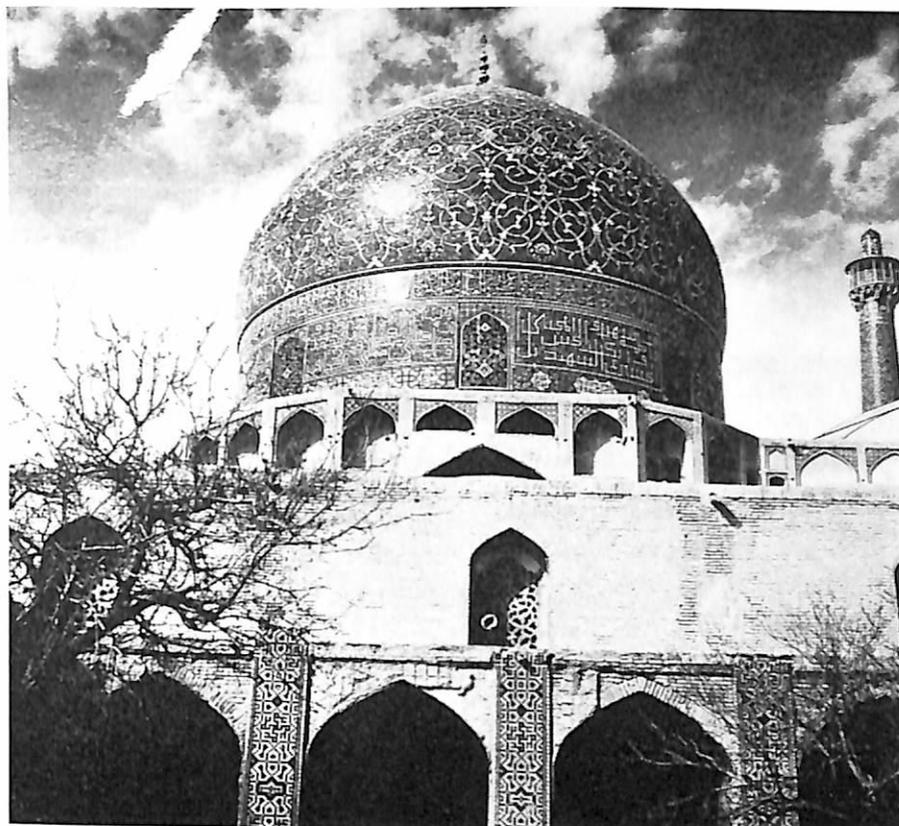


O. I. P. C.  
INTERPOL



# ASAMBLEA GENERAL



XXXVII SESION

**TEHERAN**

1-8 OCTUBRE

1968

# Sesión solemne de apertura

La XXXVII Reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol se abrió en el Palacio de Madjless, en Teherán, el 1 de octubre de 1968.

El Teniente General Mobasser, Jefe de la Policía Nacional del Irán, dio la bienvenida a las delegaciones. Reproducimos aquí los pasajes esenciales de su intervención.

*La policía iraní considera como un gran honor para ella acoger este año en su país a la Asamblea General del Interpol y recibir a los representantes de los Países Miembros de la Organización.*

*Respecto al papel que desempeña la policía en nuestros días, voy a subrayar brevemente dos efectos contrarios de la ciencia y el progreso técnico en el siglo XX. Por una parte, en muchos casos, la policía ha de lanzarse a la persecución de malhechores que buscan refugio en todas las partes del mundo. Por otra parte, ese fenómeno ha exigido la creación de una organización para luchar internacionalmente contra la delincuencia; Interpol (...) es el reflejo de esa necesidad.*

*Por ello, estimamos conveniente recordar, al empezar esta XXXVII Reunión de la Asamblea General de Interpol, la valiosa contribución que han aportado a la Organización personalidades eminentes como el jurista francés Larnaudie, el austríaco Schober y el difunto presidente belga Louwage, tres hombres que, entre otros, han consagrado su vida a la seguridad y al bienestar de la humanidad.*

*Para luchar contra la delincuencia y sus efectos (...) es necesario comprender por qué se cometen los delitos. No es suficiente castigar; es necesario atacar el mal en sus raíces y por ello parece indicado hablar de las armas utilizadas para este fin (...). En el Irán la represión de la delincuencia figura entre los principales de la Revolución Blanca, redactados por S. M. I. el Shahinshah en enero de 1962 y como, a nuestro juicio, la indigencia y el analfabetismo des-*

**El Excmo. Sr. Amir Abbas Hoveyda, Primer Ministro, se expresa a continuación en estos términos:**

*Es para mí un gran honor darles hoy la bienvenida (...). Pueden tener la seguridad de que el pueblo iraní agradece sinceramente la elección de Teherán para celebrar la XXXVII Reunión de su Asamblea General.*



El General MOBASSER pronunciando el discurso de apertura.

*empeñan un papel nefasto en esta materia, ponemos la PREVENCIÓN en primer lugar y la imposición de las PENAS en segundo término.*

*En este sentido, la obra de Interpol tiene una importancia primordial y por ello utilizamos totalmente las posibilidades que ofrece. Al propio tiempo deseamos sinceramente contribuir al buen éxito de la Organización y aportar lo mejor de nosotros mismos para contribuir a que logre sus elevados objetivos.*

*En efecto, su Organización es de las que inspiran desde el primer momento el respeto y la gratitud de la mayoría de los hombres honrados, así como el temor de la minoría, digamos (...) menos honesta.*

La gama de sus actividades se extiende a los campos más diversos, ya que se ocupan ustedes de los traficantes de materias preciosas y de estupefacientes hablar de los falsificadores de moneda y otros malcomo de los delincuentes de derecho común, por no hechores. Incluso se preocupan ustedes de cuestiones culturales, ya que colaboran con el Consejo Internacional de Museos para impedir los diseños de los ladrones de obras de arte.

No sólo persiguen ustedes a los delincuentes, sino que además organizan entre los miembros del Interpol una red de asistencia técnica. Es decir, que con sus diversos esfuerzos, contribuyen ustedes mucho a la seguridad y al bienestar de toda la humanidad.

La eficacia de su acción es suficientemente conocida de todos para que no me considere obligado a subrayarla. En todos los rincones del mundo ocupan ustedes siempre el primer lugar en las informaciones impresas, radiadas o televisadas. Más aún, han entrado ustedes en la leyenda, por decirlo así, durante su propia existencia, ya que la imaginación novelesca o cinematográfica se inspira sin cesar en las empresas que llevan ustedes a cabo.

Son muy numerosos los libros y películas que se ocupan de ustedes. Aficionado como soy a este género de literatura y de cine, me inclino a considerarlos, en cierto modo, como los herederos de Sherlock Holmes, Rouletabille, Charlie Chan y otros detectives, cuyas aventuras seguía con gran placer en mi adolescencia. Podría citar también modelos contemporáneos, como Ellery Queen, Perry Mason, Philip Marlowe y otros detectives modernos, cuyas aventuras sigo incluso hoy, cuando, por excepción, mis pesadas tareas me dejan unas horas de ocio. Evidentemente, sé que los técnicos policiales, incluso si son aficionados a la novela policiaca, sonrían ante los razonamientos simplificados de sus colegas ficticios, y que en la realidad, los métodos verdaderamente científicos se han perfeccionado de tal manera que los azares de la imaginación y de la intuición han perdido mucho de su esplendor. Sin embargo, hay que reconocer que la novela policiaca parte casi siempre de la realidad y que, en todo caso, refleja la historia y la evolución de la policía en el mundo. ¿No es en los cuentos de las «Mil y una noches» donde se encuentran los primeros tímidos ensayos de los métodos de investigación? Las deducciones de los «Tres Príncipes de Serendip», cuyas aventuras tradujo Mailly, en 1716 del persa al francés, ¿no prefiguran ya las que llevan a cabo los policías modernos? A través de las

«Encuestas del Juez Ti» se aprende más que en los tratados sobre la organización de la policía en la China de los Emperadores Tang. Las novelas aparecidas entre las dos guerras mundiales nos ofrecen los primeros balbuceos de la colaboración internacional.

Sherlock Holmes atraviesa la Mancha para prestar ayuda a las policías continentales. Nayland Smith recorre Asia y África para deshacer los planes maléficose del Dr. Fu-Manchu. Hércules Poirot, Mr. Motto y Lemmy Cautin van de país en país para prestar ayuda a las policías locales.

Sin embargo, esa cooperación, que podríamos llamar artesanal, sería ya insuficiente ante la amplitud de las organizaciones criminales. Y es aquí donde la



Entrada del Sr. A. ABBASS HOVEYDA, Primer Ministro del Irán, acompañado del General MOBASSER y del Presidente Sr. FRANSEN, para abrir la reunión de la Asamblea General.

realidad fue más allá que la imaginación, hace unos cincuenta años, cuando se creó la Organización Internacional de Policía Criminal, para llevar a cabo una labor de verdadera cooperación mundial.

La extensión y el desarrollo de esa colaboración pacientemente ampliado por ustedes son más nece-

sarios que nunca. Contra el aumento de la criminalidad y de la violencia a que asistimos (...) sólo una Organización como la suya puede permitir una lucha eficaz.

Si bien hace tan sólo unos decenios, el aspecto local de los delitos era el más importante, hoy no ocurre lo mismo. Aunque la extraordinaria movilidad y los perfeccionamientos inimaginables que la ciencia pone sin cesar al servicio del hombre, contribuyen, por una parte, al progreso y al bienestar de todos, no dejan de fortalecer, por otra, a las organizaciones delictivas, que saben servirse de estas circunstancias desde todos los puntos de vista. Los medios de comunicación y los grandes medios de información permiten a las «técnicas» criminales dar la vuelta al mundo en mucho menos tiempo que el necesario para detener a los mulhechores. Estos pueden refugiarse en otros lugares una vez cometido el delito. Las redes de tráfico de la droga extienden su siniestra malla sobre todo nuestro globo, poniendo en peligro en todas partes a las nuevas generaciones y perjudicando principalmente el movimiento ascendente de los países en vías de desarrollo.

Me complace ver, al efecto, que este asunto figura en su orden del día, pues lo creo merecedor de que se le preste una atención cada vez mayor en una época en que las estadísticas arrojan cifras que representan una progresión terrible. Quiero recordar que los órganos competentes de las Naciones Unidas han reconocido el éxito que hemos logrado mediante la prohibición del cultivo del opio. Por desgracia, el hecho de que otros países, principalmente de la región, continúen cultivando el opio sin un control serio, provoca una corriente continua de contrabando hacia nuestro territorio. Corresponde a las Naciones Unidas tomar las disposiciones necesarias. En todo caso, si no cambia la situación, el Gobierno del Irán se verá en la obligación de estudiar nuevas medidas.

Las otras cuestiones que van a estudiar ustedes tienen también una gran importancia para nuestro universo actual, tanto si se trata de la legislación sobre las armas de fuego cortas, de la identificación de cadáveres en el caso de catástrofes, de la falsificación de moneda o de la protección de los turistas.

Si no insisto más sobre este capítulo es porque los resultados alcanzados por ustedes son lo suficientemente positivos como para darnos la seguridad de sus éxitos futuros. Sólo en los cinco últimos meses, nuestra Oficina Central Nacional del Interpol ha recibido aproximadamente un millar de avisos y ha transmiti-

do otros tantos. No hace mucho que, gracias al sistema de cooperación establecido por su Organización, hemos podido detener y poner en la frontera a un bandido que había asaltado varios bancos de un país vecino y hemos podido recuperar a uno de nuestros comerciantes que se había refugiado en Europa después de desfaltar sumas importantes.

También en el ámbito nacional nuestra policía ha obtenido éxitos apreciables en su lucha contra el delito. Está dotada hoy día de los medios más eficaces, y sus oficiales cursan estudios durante tres años en una universidad especial antes de participar en tres cursillos sucesivos de trabajos prácticos. Es decir, es una de las policías más modernas de nuestro mundo.

Sin embargo, los esfuerzos para evitar y reprimir el delito en el plano nacional o internacionalmente sólo constituye una cara de la medalla. Muy recientemente S. M. I. el Shahinshah Aryamehr recordó que los verdaderos enemigos del hombre son la enfermedad, la ignorancia, el hambre, la miseria y las injusticias sociales. Los delitos florecen a menudo en ese caldo de cultivo constituido por la miseria y la injusticia (...). Por ello, conviene organizar la lucha contra esas plagas.

En cuanto nos concierne —y espero que su residencia en Irán les permita verlo con sus propios ojos— hemos emprendido desde 1963 una de las más grandes revoluciones sociales y económicas de nuestra historia. Esperamos mantener el rápido ritmo de desarrollo que hemos logrado en estos últimos años —11 por 100 de promedio— y que a finales de siglo el ingreso de cada iraní haya llegado a un nivel comparable al de los habitantes de los países más avanzados. Internacionalmente, apoyamos todas las actividades que contribuyen a remediar la peligrosa desigualdad que separa a las naciones ricas de las pobres.

Nos hemos convertido en uno de los principales artesanos de la lucha contra el analfabetismo; no hace mucho, que el Shahinshah Aryamehar preconizó en la Universidad de Harvard la necesidad de crear una «legión de servidores de la humanidad», movilizando todas las buenas voluntades en una lucha internacional contra la miseria, la ignorancia y la enfermedad. Esto quiere decir que nuestro Gobierno apoya totalmente la acción mundial de su Organización. En efecto, luchar contra la delincuencia equivale a luchar contra un aspecto de las grandes plagas a que me he referido. Espero que logren ustedes siempre la victoria en sus batallas y les deseo pleno éxito en sus trabajos.

El Sr. F. Franssen, Presidente de la O. I. P. C.-Interpol, da las gracias al Excmo. Sr. Amir Abbas Hoveyda y al Teniente General Mobasser y pronuncia el siguiente discurso:

*En nombre de las setenta y seis delegaciones aquí presentes, agradezco a V. E. las palabras alentadoras que acaba de dirigirnos y el interés que demuestra por nuestra Organización.*

*La feliz idea del Gobierno del Irán de invitarnos a reunirnos en Teherán fue acogida con entusiasmo, no sólo porque es la segunda vez que nos reunimos en un país asiático, a cuya generosa hospitalidad somos muy sensibles, sino también porque el Irán fue uno de los primeros países no europeos que se interesó por el Interpol.*

*En efecto, el Irán estuvo representado en la Asamblea General de Bruselas, en 1946, y participó con otras dieciocho delegaciones en la reconstitución de nuestra Organización.*

*El Irán, país ampliamente abierto al progreso, fue durante siglos la cuna de una alta civilización, de la cual son testimonio aún hoy las prestigiosas ruinas de Persépolis. La historia nos enseña que, ya en el siglo V antes de Jesucristo, el Emperador de Persia, Ciro el Grande, proclamó el derecho a la libertad individual en su vasto imperio.*



Las ruinas de Persépolis.

*Por ello no es de extrañar que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, convocada para conmemorar solemnemente el XX aniversario de esta importante Declaración, se celebre en la ciudad de Teherán. S. M. I. el Shahinshah inauguró los trabajos de esa Conferencia, dando así la prueba de su interés por este problema. Más aún, ¿no es simbólico y halagüeño que nos encontremos reunidos hoy en el mismo lugar donde se celebró esa Conferencia? Es cierto que Interpol se ha preocupado siempre por el respeto de la personalidad humana, repudiando enérgicamente cualquier forma de presión moral o física, sobre los detenidos. Por ello, nuestra Organización se asoció a la conmemoración de ese XX aniversario, publicando en la Revista Internacional de Policía Criminal un editorial en el que se recordaban los pasajes de la Declaración de los Derechos Humanos que interesan más especialmente a nuestra profesión.*

*¿Qué dicen estos pasajes?*

*«Toda persona tiene derecho a la vida, a su libertad y a su seguridad.»*

*«Ninguna persona será objeto de tortura ni de penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes.»*

*«Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin distinción a la misma protección de la ley.»*

*«Toda persona tiene derecho a recurrir efectivamente ante las jurisdicciones nacionales competentes contra los actos que violen los derechos fundamentales que la Constitución o la ley le reconocen.»*

*«Nadie podrá ser detenido, encarcelado o exilado arbitrariamente.»*

*Estos textos sencillos, llenos de una gran nobleza de pensamiento, dicen todo lo que es necesario.*

*El informe sobre las actividades de la Organización presentado por el Secretario General nos dirá que, desde la Asamblea General de 1967, la O. I. P. C.-Interpol ha realizado un buen trabajo y que continúa desarrollándolo (...). Las reuniones organizadas por Interpol en 1968 tienen una importancia capital para la expansión de nuestra Organización, así como para su eficacia, ante una delincuencia en aumento en la mayor parte de los países. Es necesario continuar por*

*ese camino. Hace falta también que todos comprendamos que para lograr sus objetivos es indispensable que la Organización, esto es, la Secretaría General y las Oficinas Centrales Nacionales dispongan de medios materiales adecuados. He tenido ya ocasión de decir, y les pido que me excusen si insisto de nuevo sobre ello, que la función de las Oficinas Centrales Nacionales es importantísima. De ellas depende en general el éxito de una averiguación y me parece ocioso insistir en que es una necesidad imperativa que la transmisión de las informaciones se efectúe con la mayor rapidez.*

*He indicado también anteriormente que el policía moderno tiene la obligación de seguir la evolución de las ciencias criminológicas al igual que la evolución constante —y tan rápida— de la sociedad. La O.I.P.C. ha de mirar a lo alto y a lo lejos, y de prever el porvenir, un porvenir que será resultado directo de este siglo de tecnología y de progresos, a veces pavorosos, de la investigación científica.*

*Pese a ello, sigo estando convencido de que el éxito de unas averiguaciones judiciales dependerá siempre del trabajo del hombre conocedor de su profesión, del policía. La calculadora electrónica facilitará indudablemente el trabajo y la utilización rápida y racional de la documentación, pero ninguna máquina podrá nunca sustituir al policía para descubrir los móviles, los mecanismos de un acto delictivo, decidir la acción conveniente, llevar a cabo satisfactoriamente*

*un interrogatorio o una detención. Resulta de ello que las autoridades encargadas de reclutar a los policías han de darles una instrucción y una educación basada en las reglas de la deontología profesional, preparándolos no sólo para sus funciones de policía moderno, sino también para su función social.*

*Esta XXXVII Asamblea General tiene un carácter especial (...). Tendrán ustedes que pronunciarse sobre la propuesta del Comité Ejecutivo por lo que se refiere al Secretario General; tendrán también que elegir a un nuevo Presidente. Tengo la seguridad que que su decisión se guiará sólo por el interés superior de la Organización.*

*Y ahora, señores, deseo expresarles mi profunda gratitud. Al elegirme hace cuatro años para la Presidencia de nuestra Organización, otorgaron ustedes al viejo policía que soy la mejor recompensa y el mayor honor de final de carrera imaginables.*

*Antes de terminar, he de expresar a las autoridades iraníes el sentimiento del Interpol por la reciente catástrofe que ha llenado de duelo al país. Les propongo que guardemos un minuto de silencio, en pie, en memoria de los millares de víctimas del terrible terremoto que acaba de producirse.*

*Tengo el honor de pedir a V. E. que declare abierta la XXXVII Reunión de la Asamblea General de la O. I. P. C.-Interpol.*

# I. Asuntos Administrativos

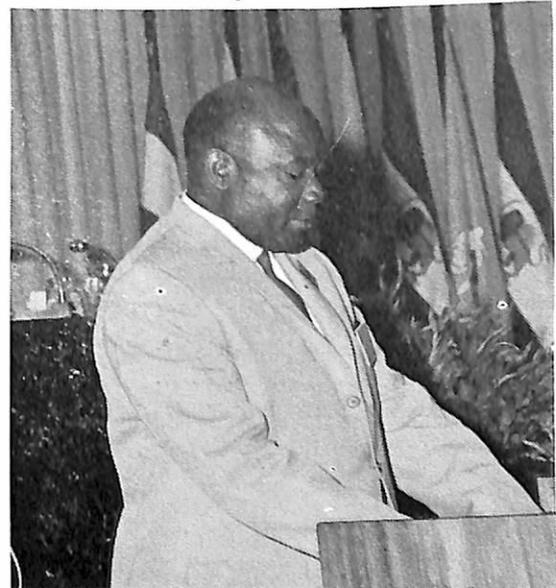
## ADMISION DE NUEVOS PAISES

Tres países han presentado peticiones de adhesión al Interpol: Guayana, Kenia y Singapur. (La Asamblea General de 1969 deberá pronunciarse acerca de las peticiones de adhesión de la República del Malí y la Isla Mauricio, las cuales han llegado demasiado tarde para poderlas someter a la Asamblea en 1968).

La adhesión de Kenia y Singapur se aprueba por unanimidad de los 70 votantes. La adhesión de Guayana se aprueba por unanimidad menos un voto.

El Presidente se felicita de este resultado y declara a Guayana, Kenia y Singapur miembros de la O. I. P. C. (aplausos). El delegado de Venezuela se declara muy satisfecho de la adhesión de Guayana, país vecino del suyo.

El Sr. P. OKOLA OCHIENG, Delegado de Kenia, presenta la Delegación de su país.



# INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACION

En este informe, presentado por el Secretario General, se da cuenta de las actividades de la Organización y de su Secretaría General durante el período comprendido entre octubre de 1967 (XXXVI reunión) y septiembre de 1968 (XXXVII reunión).

## RELACIONES CON LOS PAISES

La adhesión de tres países —Guayana, Kenia, Singapur— eleva a 130 el número de países afiliados.



El Sr. RAJARATNAM, Delegado de Singapur.

El Reino Unido decidió que los servicios de Brunei y de las Bermudas funcionarían como anexos a la O. C. N. de Londres. Ello permite relaciones directas con esos territorios.

Es de observarse un aumento de trabajo en la mayor parte de las Oficinas Centrales Nacionales. A título de ejemplo, el trabajo de la O. C. N. del Canadá ha aumentado en un 200 % desde 1960!

Si se totalizan las estadísticas, se obtienen los resultados siguientes, directamente imputables a la cooperación Interpol (las cifras del año anterior se indican entre paréntesis):

— detenciones practicadas dentro de las fronteras en interés de un país extranjero ... ..	934	(838)
— detenciones logradas por O. C. N. extranjeras ... ..	943	(880)
— informaciones transmitidas a las demás O. C. N. ... ..	74.023	(59.454)

— informaciones recibidas de las demás  
O. C. N. ... .. 59.243 (54.567)

Se ha generalizado rápidamente la práctica del «mensaje postal condensado», al parecer, a satisfacción de todos.

En cuanto se refiere a las intervenciones de la Secretaría General en los asuntos de policía internacional pueden resumirse en la forma siguiente:

1) Asuntos estudiados: 5.711 en total (4.124 el año pasado):	
— delitos contra la vida de las personas	50
— robos y hurtos ... ..	490
— infracciones cometidas contra automóviles ... ..	103
— estafas, fraudes ... ..	956
— imitaciones, falsificaciones ... ..	1.485
— estupefacientes ... ..	1.796
— delitos sexuales y contra las buenas costumbres ... ..	131
— identificaciones ... ..	251
— otros asuntos ... ..	449
2) Individuos señalados mediante notas de identificación ... ..	453
3) Difusiones relativas a robos y hurtos de objetos de valor ... ..	58
4) Individuos detenidos merced a notas de difusión de datos o a intervenciones de la Secretaría General ... ..	231
5) Individuos identificados por la Secretaría General	38
6) Informaciones facilitadas a las O. C. N. ... ..	5.471

La Secretaría General recibió, como término medio mensual, 2.520 copias de cartas cruzadas entre Oficinas Centrales Nacionales. Ese promedio es netamente superior al del año pasado (+ 44 %).

Es de interés que se remitan a la Secretaría General no sólo copias de las cartas, sino también de los mensajes radio o telex intercambiados entre O. C. N.

La documentación de la Secretaría General relativa a la delincuencia se componía en 1.º de junio de 1968 de:

- 1.172 fichas generales nominales (alfabéticas y fonéticas);
- 71.500 fichas dactiloscópicas;
- 5.880 fichas fotográficas de delinquentes especializados.

Se efectuaron además trabajos de interés colectivo o de síntesis:

- a) informes especiales sobre la falsificación de moneda y el tráfico de estupefacientes en 1967;
- b) preparación de documentación relativa a la identificación de las máquinas de escribir;

- c) envío a las O. C. N. de sugerencias muy detalladas acerca de las investigaciones en casos de tráfico de oro;
- d) publicación de 14 cuadros mensuales recapitulativos del tráfico de estupefacientes, así como de una lista de marinos traficantes;
- e) envío de 31 cartas-circulares relativas a diversos asuntos delictivos.

La Revista «Contrefaçons et Falsifications» aparece con un éxito cada día mayor: 5.012 suscriptores (sin contar la edición regional alemana) en 1.º de mayo de 1968, o sea, 20 % más que hace dos años. Entre el 1.º de junio de 1967 y el 1.º de junio de 1968, se describieron en la Revista 108 falsificaciones nuevas y 114 nuevas monedas auténticas. El servicio especializado procedió a la peritación científica de 70 falsificaciones y estableció las fichas técnicas de 74 billetes auténticos para su eventual peritación.

### LOS ESTUDIOS

La Secretaría General llevó a cabo diversos estudios fundamentales que habrá de examinar la Asamblea General:

- estudio crítico del proyecto de formulario australiano para identificar las víctimas de catástrofes;
- evolución de la delincuencia de menores de 1964 a 1967 (prolongación del estudio presentado el año pasado);
- síntesis de las legislaciones nacionales sobre el comercio, la tenencia y el uso de armas de fuego;
- estudio de los servicios de «investigación y de planeamiento» en los diferentes países;
- informe sobre el tema: «Policía y Protección de Turistas».

Con arreglo a una resolución aprobada el año pasado, se difundieron las leyes nacionales sobre la extradición de 30 países.

Se completó la serie de circulares llamadas «EXTRA-600» (posibilidades de detención preventiva en caso de extradición) con informaciones sobre dos nuevos países (Mauritania y Senegal).

En cumplimiento de una resolución de 1967, vamos a proponer ciertas modificaciones en la Convención Internacional de Circulación, que una conferencia de las Naciones Unidas discutirá en breve en Viena.

Se difundieron a las O. C. N. todas las resoluciones aprobadas por la O. I. P. C. - Interpol desde 1946 sobre el problema de los estupefacientes.

Entre el 1.º de junio de 1967 y el 1.º de junio de 1968, se efectuaron 90 estudios concretos o bibliográficos a petición de servicios o investigadores de 35 países.

Se publicaron dos listas semestrales de artículos seleccionados:

— número de artículos seleccionados en esas dos listas ... ..	1.966
— número de revistas examinadas ... ..	318
— número de artículos microfilmados a petición de servicios o investigadores interesados ... ..	156

Desde julio de 1967, se recibieron en la biblioteca internacional 151 libros y 150 folletos. En agosto de 1968, la biblioteca contaba con 2.013 obras y 1.908 monografías. Se redactaron 47 notas bibliográficas con destino a la Revista Internacional de Policía Criminal (junio 1967 - julio 1968).

### SEMINARIOS

Del 13 al 17 de noviembre de 1967, se celebró un seminario sobre los problemas dactiloscópicos. Asistieron al mismo 69 expertos procedentes de 33 países. Se examinaron los temas siguientes: número de puntos característicos para probar la identidad; procedimientos de toma de huellas; métodos de clasificación; clasificaciones «electrónicas»; huellas palmares y plantares; transmisión de imágenes de huellas; huellas y genética.

Los debates desarrollados sobre una posible normalización internacional de los métodos de clasificación o incluso del tamaño y forma de las fichas pusieron de relieve las grandes dificultades que se deben resolver.

Del 24 al 26 de abril de 1968, se celebró un seminario sobre los «fraudes internacionales». Asistieron a él 53 especialistas procedentes de 22 países. Los debates confirmaron las conclusiones de los trabajos precedentes, a saber: la variedad considerable de los *modus operandi*, el hiato existente entre la calificación jurídica y los mecanismos de las infracciones. Personalidades no pertenecientes a la policía aportaron informaciones muy útiles sobre los fraudes cometidos con ayuda de cartas de crédito y de títulos de transporte aéreo.

### REVISTA INTERNACIONAL DE POLICIA CRIMINAL

La Revista Internacional de Policía Criminal ha tropezado, en el curso de estos últimos meses, con dificultades de dos clases: un retraso en la publicación de los números; una cierta penuria de artículos.

En cuanto al primer punto, decidimos confiar las ediciones francesa e inglesa a impresores diferentes. Con ello deberán evitarse los retrasos por acumulación de trabajo que se producían con excesiva frecuencia en la etapa de la impresión. Además, en adelante, será un impresor de lengua francesa el encargado de imprimir la edición en este idioma.

En cuanto al segundo punto, deseáramos contar con una ayuda más asidua de las O. C. N. en el sentido indicado en varias cartas circulares, sobre todo en la del 27 de marzo de 1968.

El número de suscriptores excede ligeramente del millar. Algunas O. C. N. (Estados Unidos, Libano y Reino Unido) han efectuado recientemente una fructuosa campaña para obtener suscripciones en sus respectivos países.

## RELACIONES EXTERIORES

Nuestros vínculos tradicionales con las Naciones Unidas son suficientemente conocidos. Asistimos a los trabajos de la Comisión de Estupefacientes (enero 1968, Ginebra) y aportamos nuestro concurso a dos conferencias regionales de las Naciones Unidas sobre los estupefacientes (Nueva Delhi, octubre de 1967, y Beirut, septiembre de 1968). Asistimos igualmente, en agosto de 1968 (Ginebra), a los trabajos del grupo de expertos sobre la prevención del delito y el tratamiento de los delincuentes.

La O. I. P. C. - Interpol participa asiduamente en los trabajos realizados por el Consejo de Europa sobre los problemas de la delincuencia. Gracias a la Real Policía Montada del Canadá enviamos observadores a la 7.<sup>a</sup> Conferencia del Departamento de Facilitaciones, convocada por la O. A. C. I. en Montreal, en mayo de 1968. En esa conferencia se estudió una importante novedad: «el pasaporte magnético», tema que la O. I. P. C. habrá de seguir de cerca.

Tuvimos la oportunidad de asistir a una reunión de expertos sobre el problema de la extradición (abril de 1968, República Federal de Alemania) y a la reunión del «Grupo de Represión de Fraudes» de la A. T. A. I. (abril de 1968).

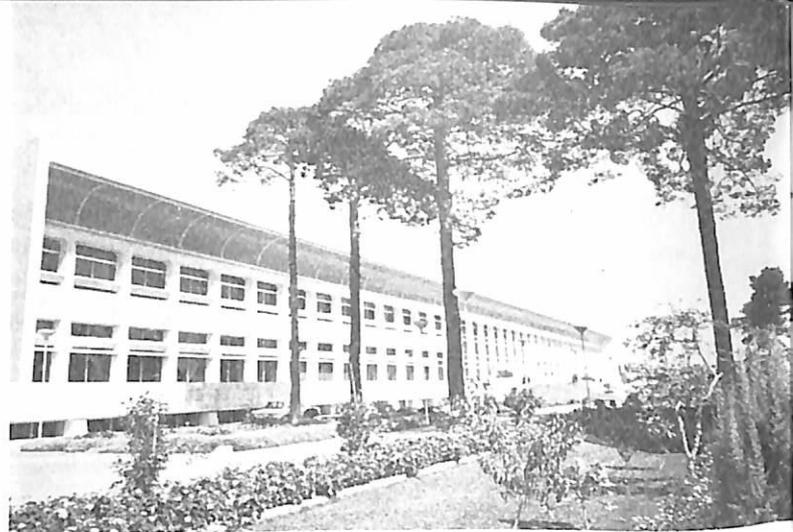
Nos vimos honrados en Saint-Cloud con la visita de numerosas personalidades. Casi todas ellas tuvieron interés en ver nuestras instalaciones. Algunas de las visitas se prolongaron para estudiar problemas determinados. Por no hablar sino del grupo encargado de los estudios sobre los estupefacientes, hay que decir que dedicó unas cien horas de trabajo, en seis meses, a los visitantes.

Siguen siendo igualmente frecuentes los reportajes de prensa, radio o televisión sobre la O. I. P. C. - Interpol. A título indicativo, tomamos nota de 17 durante los cinco primeros meses del año 1968.

## MEDIOS DE ACCION

a) **Presupuesto - Hacienda.**—Estos asuntos son objeto de un informe especial. Los interventores de cuentas, señores Benhamou (Francia), Hanly (Estados Unidos de América) y Passo (Portugal), procedieron a la comprobación de la contabilidad los días 19 y 20 de septiembre, en París. La Delegación de los Estados Unidos propuso que se modificase el procedimiento de intervención de cuentas (véase «Asuntos financieros», in fine).

b) **Personal de la Secretaría General.**—En 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1968, la plantilla total de personal era la siguiente: 65 funcionarios y 38 empleados por contrato. Ello representa un aumento de cinco puestos (dos funcionarios y tres empleados por contrato) respecto de las plantillas



El nuevo Parlamento de Teherán, donde se reunió la Asamblea General

del 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1967. Desde el 1.<sup>o</sup> de julio de 1968, las autoridades alemanas han puesto a nuestra disposición, por dos años, a un funcionario del Bundeskriminalamt, que ha venido a unirse a sus colegas británico, canadiense y sueco.

c) **Telecomunicaciones.**—En 1967, el tráfico general de la red radioeléctrica INTERPOL ascendió a 125.815 mensajes, de los cuales hubo 755 difusiones generales y 1.513 difusiones parciales (zonas). Ello representa un aumento de un 11,5 % respecto al tráfico de 1966. La estación de Brasilia empezó a funcionar en diciembre de 1967.

Del 7 al 10 de mayo de 1968, se celebró en Saint-Cloud una Conferencia de Responsables de los Servicios de Telecomunicaciones INTERPOL. Participaron en ella 36 especialistas, procedentes de 25 países, así como un representante de la U. I. T. Entre otras cosas se puso de relieve que se halla actualmente en estudio el establecimiento de estaciones de radio de las siguientes O. C. N.: Estados Unidos de América, Corea, Chipre, Nigeria, Congo-Kinshasa, Etiopía y Malasia, y que gran número de las estaciones nacionales han mejorado su equipo, ya sea en potencia, en calidad o en cantidad. Esos esfuerzos tienen repercusiones favorables en el funcionamiento de la red.

Los trabajos de infraestructura efectuados en la Estación Central permitirán instalar nuevos aparatos emisores (por ejemplo, para el radio-teletipo). Por otra parte, es ineludible ampliar en los próximos meses el equipo de la Estación Central (recepción y emisión) para mejorar los enlaces con el Lejano Oriente y América del Sur.

La transmisión de imágenes entre O. C. N. (fototelegrafía) depende de la normalización de los aparatos ofrecidos en el mercado por diferentes constructores, por otra parte, poco numerosos. La Conferencia de Telecomunicaciones de mayo último expresó el deseo de que, después de un estudio de la Secretaría, se resolviera ese problema muy rápidamente mediante una nueva conferencia que podría celebrarse, en principio, antes de fines del año de 1968.

d) **Idiomas.**—Cuanto más frecuentes son los intercam-

bios de información entre las O. C. N., y más numerosas las O. C. N., más importancia tienen las cuestiones lingüísticas. En una circular de la Secretaría General del 29 de diciembre de 1967 se recordaron las normas en vigor y se formularon determinadas sugerencias. Nos hemos esforzado por redactar en español cierto número de documentos y, sobre todo, las notas de búsqueda de delincuentes (índice rojo). El grupo de traducción «inglesa» tradujo 3.368 páginas normalizadas al inglés, y 298 páginas al francés (1.º junio 1967 - 1.º junio 1968).

e) **Laboratorio fotográfico.**—Desde el 1.º de junio de 1967 hasta el 1.º de junio de 1968, se realizaron 90.822 fotografías o fotocopias, 5.114 vistas de microfilms y 349.675 reproducciones de otros documentos.

Para principios de 1969 esperamos que funcione un taller de impresión, previsto en el equipo de nuestra nueva Sede.

#### ASISTENCIA TECNICA

Desde la Asamblea de Kioto (octubre de 1967) proporcionó asistencia técnica a varios países en diversas formas.

- a) con motivo del seminario de dactiloscopia, se concedieron cuatro bolsas de viaje a los países siguientes: Chad, Indonesia, Uganda y Tanzania;
- b) se concedió una beca de residencia a un funcionario de la O. C. N. de Argelia para facilitar su pasantía en la Secretaría General;
- c) acogimos a siete becarios de las Naciones Unidas para trabajar sobre los problemas de estupefacientes;
- d) cuatro funcionarios libaneses estudiaron en la Sede los problemas de las estadísticas de la delincuencia;
- e) la policía italiana envió a la Secretaría General varios funcionarios para un cursillo técnico y lingüístico.

\*  
\*     \*

El **Secretario General** se refiere, en sus grandes líneas a la Conferencia Regional Interamericana, celebrada en Lima del 10 al 15 de septiembre de 1968 y en la que participó. Asistieron a ella 14 países, representados por unos 50 delegados. El fin perseguido era la cooperación entre las O. C. N. de todos los países de América. Puede considerarse que los resultados son extremadamente fructuosos.

Los delegados de la Argentina, el Canadá, Colombia, los Estados Unidos de América y México felicitan al Perú y a la Secretaría General por la labor desarrollada en esa ocasión.

El **Secretario General** subraya la importancia de las estadísticas sobre las actividades de las O. C. N. y lamenta que sean demasiado pocas las Oficinas que se las comunican. Señala, sin embargo, que en 1967, el promedio de las actividades de las O. C. N. aumentó entre un 15 y un

20 % con respecto a 1966. Añade que es alentador observar que entre los miembros de las O. C. N. no se plantea prácticamente ningún problema que ponga en tela de juicio el Estatuto de la Organización, a pesar de que la colaboración entre ellos abarca decenas de millares de asuntos.

El Sr. Erik Har Emoes (Observador del Consejo de Europa) transmite a la Asamblea los mejores votos del Secretario General del Consejo de Europa. Desde hace varios años, la O. I. P. C. - Interpol participa en los trabajos de cinco de los siete comités del Consejo de Europa que se ocupan de problemas relativos a la delincuencia tales como la ejecución de las sentencias penales y las infracciones al código de las normas relativas a la circulación. Aunque el Consejo no sea sino una organización regional, mantiene relaciones con el conjunto de la comunidad internacional y espera que otras regiones se inspiren en las convenciones por él preparadas, especialmente la Convención Europea sobre Extradición.

El **Secretario General** indica que, pese a su reducido importe, el presupuesto ad hoc de la Organización (75.000 francos suizos) permite facilitar la asistencia de representantes de ciertas naciones a coloquios que han dado resultados muy positivos o el viaje de funcionarios de las O. C. N. para seguir cursillos de formación en la Secretaría. La Organización sigue acogiendo a becarios de las Naciones Unidas para el estudio de cuestiones relativas a estupefacientes.

El Sr. Nepote pide a la Asamblea que se pronuncie respecto a la totalidad del informe sobre las actividades de la Organización, que en cierto modo es para él la rendición de cuentas de su mandato que expira el presente año.

La totalidad del informe sobre las actividades de la Organización queda aprobado por unanimidad (73 votantes).

\*  
\*     \*

El delegado del Nepal subraya la dificultad cada vez mayor de las tareas de la policía que debe disponer de un material lo más completo y moderno posible. La O. I. P. C., así como las administraciones competentes de los países desarrollados, deberían ayudar a los países en vías de desarrollo a modernizar su equipo.

El delegado del Paquistán recuerda que su país se beneficia, desde hace casi diez años, de la asistencia técnica que le presta el Public Safety Aid Programme de los Estados Unidos de América. Ha recibido material, sobre todo de transportes y telecomunicaciones policiales, y ha enviado, por otra parte, a numerosos agentes a los Estados Unidos para recibir una formación policial superior. Subraya, además, que el funcionamiento de esa ayuda no ha dado lugar a ninguno de los equívocos que pesan a menudo sobre las relaciones entre el país donante y el beneficiario.

El delegado de la India estima que la O. I. P. C. debería desempeñar un papel más activo en la formación de los

agentes de los países en vías de desarrollo, colaborando en la organización de los programas de formación que ofrecen los países mejor equipados y publicando una lista completa de centros capaces de proporcionar la mejor formación en policía científica, medicina legal, etc. La O. I. P. C. - Interpol deberá también estudiar la posibilidad de crear un Instituto Internacional de Criminología. Debería ampliarse más la difusión de la Revista Internacional de Policía Criminal.

El delegado del Reino Unido se cree autorizado para declarar que las autoridades de su país responderán siempre a las peticiones de información.

El delegado de los Estados Unidos señala que en 13 años, 55 países se han beneficiado de los programas de ayuda técnica organizados por su país. Actualmente disfrutan de ella 32 países que han permitido a unos 300 de sus funcionarios recibir una formación superior en materia de organización y de dirección de los servicios policiales. Por otra parte, son muchos los países que reciben ayuda en cuanto se refiere a equipo y material. En tiempos del Presidente Kennedy, los Estados Unidos crearon en Washington una academia internacional de policía, en la cual han trabajado, desde hace cinco años, dos mil quinientos estudiantes procedentes de 55 países, que han seguido un curso general de administración y práctica policiales, de 17 semanas, destinado a agentes entre el grado de teniente y el de coronel, y un curso de especialización técnica de 13 semanas, destinado a jefes con los grados de coronel y general.

El delegado de Chipre expresa la gratitud de su país a los Gobiernos de los Estados Unidos, del Reino Unido y de la República Federal de Alemania por la formación superior que han dado a los agentes de su país, y por sus envíos de equipo técnico.

El Observador de las Naciones Unidas recuerda que, si bien su Organización presta muchos servicios, no puede atender todas las peticiones de material que recibe. Sin embargo, procura poner al país solicitante en relación con la fuente de asistencia más apropiada.

Una de las formas más interesantes de la asistencia técnica de las Naciones Unidas es el envío de misiones de expertos que estudian las necesidades económicas y sociales de una región que desee, por ejemplo, abandonar el cultivo de una planta nociva reemplazándola por otra actividad económica (Birmania y Tailandia).

Los delegados de Colombia, el Gabón, Kenia, Nigeria, el Perú y la República Centroafricana agradecen la asistencia técnica proporcionada por los Estados Unidos, Francia y el Reino Unido.

El Secretario General declara que ha tomado buena nota de las distintas sugerencias formuladas. Expresa el deseo de que los países solicitantes concreten suficientemente sus objetivos y den los datos necesarios sobre los candidatos a las becas de estudios, para que la Secretaría General pueda establecer un programa adecuado.

La preparación de la lista de posibilidades de interayuda internacional constituye una tarea sobremanera complicada. No obstante, la Secretaría General se esforzará por reanudar el trabajo realizado en 1961, 1962 y 1963.



## PROGRAMA DE TRABAJO

Para el periodo 1968-1969

El programa de trabajo para el periodo 1968-1969 comprende, por definición, todas las tareas o intervenciones policiales clásicas, bien conocidas por todos, ya se trate de la gestión, del estudio y de la doctrina. Se subrayan en él las actividades más importantes que habrán de desarrollarse durante ese periodo:

- 1) mejoramiento y ampliación del potencial técnico de la estación central radioeléctrica;
- 2) estudio de las normas internacionales aplicables a la transmisión de imágenes (telefotografía) y convocatoria de una conferencia al respecto;
- 3) extradición: continuación de la difusión de las «leyes nacionales» y preparación de nuevas circulares «EXTRA/600» sobre las posibilidades nacionales de detención preventiva;
- 4) continuación de los trabajos a fin de preparar una documentación audiovisual sobre los estupefacientes;

- 5) adición a la Clave de Condensación;
- 6) documentación internacional sobre las marcas de los cartuchos y las municiones (véase XXXII reunión de la Asamblea General);
- 7) Seminario de Policía Científica (previsto para noviembre de 1968);
- 8) Seminario sobre los Problemas de la Ciencia de la Información y la Policía;
- 9) Conferencia Especial sobre la Falsificación de Moneda;
- 10) Conferencia Regional Africana (Addis Abeba, primer trimestre de 1969);
- 11) estudio, desde el punto de vista policial, de los casos de desviación de las aeronaves de su ruta prevista;
- 12) estudio de la detención y del mantenimiento de la misma por la policía;
- 13) estudio de la utilización de armas por la policía para detener a un malhechor;
- 14) estudio de las relaciones entre la policía y los órganos de prevención (educadores, servicios sociales) en materia de delincuencia de menores;
- 15) estudio de los criterios de selección y de formación del personal policial femenino y masculino especializado en esas materias.

En sesión plenaria, el **Secretario General** propone que se añada al Orden del Día un nuevo punto —16— en el que se encargue a la Secretaría General de mantenerse al corriente de las deliberaciones que se desarrollen en la O. I. A. C. respecto a la aceptación de un «pasaporte magnético», ya que es una cuestión de interés directa para Interpol y para los servicios nacionales de policía.

El **Delegado del Líbano**, refiriéndose al punto 11, «Estudio, desde el punto de vista policial, de la desviación de las aeronaves de su ruta normal», observa que este problema se ha planteado en la reunión de jefes de las O. C. N. bajo el epígrafe de «Piratería del Aire». Estima que la palabra «piratería» debe interpretarse en el sentido de un robo que aporta una ganancia material a la persona que desvía de su ruta a una aeronave. Pero esa definición no puede ocultar el hecho de que, hasta ahora, todas las desviaciones de ruta de aeronaves tenían motivaciones políticas y, por ello mismo, rebasaban la esfera de competencia de la O. I. P. C. - Interpol. Por ello, propone que se considere que el examen de esta cuestión infringiría el artículo 3 del Estatuto de la Organización.

El **delegado de Colombia** puntualiza que, si ha propuesto el examen de esta cuestión, es únicamente con el fin de proteger a los pasajeros y a los miembros de la tripulación de las aeronaves.

El **Presidente** invita a la Asamblea a proceder inmediatamente a la votación.

Por 43 votos contra 17 y 7 abstenciones, la Asamblea decide mantener el estudio de la desviación de las aeronaves de su ruta normal en el programa de trabajo.

El **Presidente** estima que la Asamblea puede confiar en la experiencia del Secretario General para que esta cuestión se trate con gran tacto.

La Asamblea aprueba la inclusión de esos temas en el programa de trabajo y la adición de un punto (16): El pasaporte magnético.

El **Delegado del Reino Unido** propone la organización de un seminario sobre la prevención de los crímenes y delitos en el sentido más amplio que se pueda. El **delegado de Uganda** apoya esta sugerencia.

El **delegado del Perú** sugiere que se haga un estudio sobre el contrabando, que es uno de los más peligrosos para la economía de América Latina y para la salud del cuerpo social de esa región, y que en muchos casos está ligado a otros delitos de derecho común.

El **delegado de la República Centroafricana** propone que se ofrezca a los jefes de las O. C. N. de los países en vías de desarrollo la posibilidad de seguir cursillos de perfeccionamiento profesional y que se organice un seminario en el que participen los directores de las escuelas de policía.

El **Secretario General** reconoce que esas sugerencias presentan gran interés, pero pide que, teniendo en cuenta lo recargado del programa de trabajo, se le permita escalonar la realización de esos estudios.

La propuesta británica de que se organice un seminario sobre la prevención del delito queda aprobada por unanimidad.

En cuanto a los problemas del contrabando, podrían figurar en el orden del día de la XXXVIII reunión; el Perú podría presentar su informe sobre el tema.

La Asamblea aprueba la inscripción de ese punto en el orden del día por unanimidad menos dos votos, con dos abstenciones.

La organización de un seminario de directores de escuelas de policía queda aprobada con seis votos en contra y seis abstenciones.

El **Secretario General** declara que la propuesta de organizar cursillos de perfeccionamiento profesional de los Jefes de las O. C. N. podría estudiarse con su autor, para someterla a la Asamblea en la XXXVIII reunión. (Aprobada.)

El **delegado de la República Centroafricana** acepta esta propuesta, pero insiste en la necesidad de estos cursillos para los Jefes de las O. C. N. de los países en vía de desarrollo.

## ASUNTOS FINANCIEROS

Los asuntos financieros constituían un tríptico: el presupuesto para 1967 y el proyecto de presupuesto para 1969, el presupuesto extraordinario—Construcción de la Sede— y el procedimiento de la intervención de cuentas.

El presupuesto para 1967 se liquidó con un saldo a favor, sin que ello impidiera que se desarrollasen normalmente todas las actividades; al final del año, el haber en bancos de la Organización se elevaba a un poco más de 880.000 francos suizos. Aunque se mantienen al mismo nivel todas las actividades de Interpol, el proyecto de presupuesto para 1969 se presenta con un ligero déficit en relación con los ingresos. Al someterlo a la Asamblea, el Secretario General subrayó que ello no era admisible sino con carácter excepcional, y que el año próximo sería seguramente inevitable un aumento de las contribuciones nacionales.

Tras el informe de los Interventores de Cuentas, la Asamblea aprobó la gestión del presupuesto para 1967 y el proyecto de presupuesto para 1969, cuyos gastos ascienden a unos 2.150.000 francos.

En cuanto a la liquidación del presupuesto extraordinario «Construcción de la Sede», el desarrollo del financiamiento del proyecto pareció normal. Las empresas han ido siendo reembolsadas, unas tras otras al 100 %. El reembolso por el Estado francés de los impuestos percibidos se desarrolla normalmente. Todo permite creer que, una vez terminados los últimos trabajos, será posible que revierta una suma no despreciable al presupuesto de la Organización.

Se había presentado una propuesta de los Estados Unidos encaminada a modificar el procedimiento de intervención de cuentas, basada en la idea de reemplazar el control de la hacienda ejercido actualmente por personalidades designadas por la Asamblea General entre los delegados por un control ejercido por interventores ajenos a Interpol; es un procedimiento clásico en las grandes organizaciones internacionales. La adopción de tal procedimiento facilitaría en lo futuro la participación financiera de los Estados Unidos de América.

Se expresó con cierto vigor una tesis opuesta: puesto que todo el mundo está de acuerdo en que la gestión financiera es plenamente satisfactoria, ¿por qué razón cambiar el procedimiento actual por otro más costoso? ¿Es normal que intervengan en los asuntos financieros de la Organización personas ajenas a ella?

Tras un debate en Comisión, se llegó a una solución de transacción: la fiscalización financiera se hará por un grupo mixto integrado por representantes de una empresa especializada y por dos delegados designados por la Asamblea General de entre sus miembros.

Por su parte, el Secretario General se declaró dispuesto a aceptar cualquier forma de fiscalización que la Asamblea estimase conveniente.

Por 71 votos contra uno, y 4 abstenciones, se decide modificar los artículos 52 y 56 del Reglamento General y

los artículos 35 y 36 del Reglamento Financiero de modo que queden redactados en la siguiente forma:



El Sr. J. P. Hendrick. Ajunto al Secretario de Hacienda de los Estados Unidos.

### REGLAMENTO GENERAL

#### ARTICULO 52

La intervención de cuentas de la Organización y la administración financiera de la misma se harán de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero.

#### ARTICULO 56

El Comité Ejecutivo podrá fiscalizar en cualquier momento la gestión financiera de la Secretaría General.

### REGLAMENTO FINANCIERO

#### ARTICULO 35

La contabilidad de la Organización será fiscalizada cada año por una empresa especializada, a la que ayudarán dos «Interventores de Cuentas».

Se entregará al Presidente y al Secretario General de la Organización un acta escrita de esta verificación, que se someterá al Comité Ejecutivo y a la Asamblea General.

#### ARTICULO 36

La Asamblea General, a propuesta del Comité Ejecutivo, designará la empresa especializada a que se refiere el artículo 35.

La Asamblea General designará al final de cada reunión, y entre los delegados, a los dos «Interventores de Cuentas» y a dos suplentes.

La Asamblea General pasa inmediatamente a ocuparse de la aplicación de los textos aprobados y designa a una sociedad francesa especializada para que se ocupe de la

auditoria de cuentas. Elige además como interventores de cuentas a los Sres. BENHAMOU (Francia) y MANOPULO

(Italia) y como interventores suplentes a los Sres. PASSO (Portugal) y BOUBA (República Centroafricana).

## TELECOMUNICACIONES

En sesión plenaria, el **Secretario General** subraya la necesidad de ampliar el equipo de la estación central para mejorar los enlaces con el Lejano Oriente y con América del Sur.

El Sr. Treves (Responsable Técnico de la Estación Central) señala que, desde la última Asamblea General, el acontecimiento más importante en la red radioeléctrica internacional de policía fue la Conferencia de los Responsables de las Telecomunicaciones INTERPOL que se celebró en Saint-Cloud del 7 al 10 de mayo de 1968. Estuvieron representados en ella 26 países, seis de los cuales no cuentan aún con una estación de radio.

Ha entrado en servicio la estación de Seúl (Corea), y Malasia está instalando una estación en Kuala Lumpur. Han entrado también en servicio oficial las estaciones de Manila y de Tokio; esta última dispondrá de un equipo potente. Indonesia y la República de China están estudiando el problema. En Africa ha entrado en servicio la estación de Monrovia (Liberia). Nigeria dispone de los equipos e instalaciones necesarios y se están haciendo pruebas en Lagos. Para 1969, se prevé la inauguración de la estación de Kinshasa, y la República Centroafricana espera esa oportunidad para poner en servicio una estación en Banghi. Mauritania piensa inaugurar una estación en Nuakchott, enlazada con la red por conducto de Argel. Por último, Etiopía ha adoptado ya las medidas preparatorias para abrir la estación de Addis Abeba. En cuanto a América del Norte, los Estados Unidos piensan instalar una estación de radio en Washington. No es necesario subrayar la importancia de ese proyecto. En América del Sur, siete países están ya enlazados a la red Interpol. El Sr. Treves destaca el papel desempeñado por la República Argentina en la ampliación de esa red. Por desgracia no existe ninguna estación en América Central.

En Europa, Grecia tiene esperanza de establecer en breve plazo un enlace con la red. Chipre ha pedido información respecto a su posible enlace con la radio Interpol. La ampliación de la red hacia los continentes lejanos y la intensificación del tráfico con ellos requiere una mejora del equipo. Por otra parte, los proyectos de modernización de la red mediante la introducción de los teleimpresores-radio requieren aparatos más perfeccionados.

La Secretaría ha iniciado ya la instalación de cuatro emisoras de 2 KW, puestas amablemente a su disposición por la administración francesa. El centro de recepción de Saint-Cloud dispone de un nuevo aparato receptor de gran potencia.

Antes de la reunión de los técnicos, la Secretaría envió a las O. C. N. que cuentan con una estación de radio un cuestionario sobre el equipo de su estación. Las informaciones dadas en la reunión permitieron comprobar que en la mayoría de los países representados se ha hecho un esfuerzo importante en materia de equipo.

El problema de las frecuencias se examinó en la Conferencia de Técnicos en presencia de un representante de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La red de telegrafía Morse sigue siendo el medio normal y esencial de transmisión del Interpol, con el complemento del radioteletipo entre los países que lo deseen.

Respecto de la telefotografía, el Sr. Treves recuerda que explicó ya que era técnicamente posible utilizar una comunicación telefónica para transmitir fotografías; es un problema resuelto. Pero ha surgido una nueva dificultad: los materiales comprados a diversos fabricantes no tienen las mismas características y no es posible enlazarlos. Se impone una normalización, ya que la policía es prácticamente el único cliente de la fototelegrafía de ese tipo. La Secretaría ha enviado a las O. C. N. un cuestionario sobre las características convenientes y sobre los modelos que se fabrican en sus países.

En respuesta a una pregunta del Sr. Hassabis (Chipre), el **Secretario General** explica que los enlaces Telex no se adaptan a las difusiones generales, que son absolutamente indispensables. El Telex sólo puede ser un medio de enlace complementario. Por otra parte, se producen cortes de los enlaces Telex que no dependen de la policía.

El Sr. Boubá (República Centroafricana) declara que su Gobierno ha aceptado que la estación de Banghi se enlace con la red por conducto de Kinshasa. Los delegados de ambos países estudian la cuestión de las frecuencias necesarias.

El delegado de Grecia indica que su país va a contar en breve con una instalación Telex. La estación radio de Atenas podrá estar instalada definitivamente el año próximo.



# II. Asuntos técnicos

## ESTUPEFACIENTES

### EL INFORME

(Presentado por la Secretaría General)

Las informaciones recibidas no se refieren sino a los asuntos de interés internacional.

#### A.—OPIO EN BRUTO.

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar el Irán (34,5 % del total), seguido de Turquía (14,8 %), Tailandia (6,9 %), Alemania (5,9 %) y Malasia (5,7 %).

Las principales fuentes de aprovisionamiento fueron el Oriente Cercano y Medio y el Lejano.

El automóvil continúa siendo el principal medio de transporte utilizado por los traficantes. Siguen por este orden: la caravana de camellos, caballos o mulas, y el barco.

#### B.—OPIO ELABORADO.

Se señalaron pocos comisos de opio elaborado en 1967. Los más importantes se registran en Tailandia, el Reino Unido y Nueva Zelandia.

En cuanto al número de detenciones, ocupa el primer lugar el Reino Unido.

El tráfico internacional de opio elaborado ha perdido gran parte de su importancia.

#### C.—MORFINA.

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar Turquía seguida por Francia, Tailandia, Italia, la República Federal de Alemania y el Líbano.

Los comisos más importantes se registraron en el Lejano Oriente y, en especial, en Tailandia.

Se utilizó sobre todo la vía terrestre.

Se descubrieron tres laboratorios clandestinos de extracción de morfina en Turquía.

#### D.—DIACETILMORFINA.

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar el Irán, seguido por Tailandia, Francia y los Estados Unidos de América.

Los comisos más importantes se registraron en Tailandia, el Irán, los Estados Unidos de América y Francia.

Se utilizó sobre todo la carretera.  
Se descubrieron 15 laboratorios clandestinos.

#### E.—COCAINA.

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar Bolivia, seguida por el Perú, Italia y el Líbano.

Los comisos más importantes se registraron en Bolivia, el Perú, Italia y el Líbano.

Se descubrieron 21 laboratorios clandestinos.



#### F.—CANNABIS.

Por lo que se refiere al número de detenciones, figura en primer lugar la República Federal de Alemania, seguida por España, el Líbano, el Reino Unido, Italia, Kuwait, Grecia y Singapur.

La mayor cifra de comisos fue la registrada en España, seguida por la República Federal de Alemania, el Reino Unido, Singapur y Malasia. Los comisos más importantes se registraron en el Oriente Cercano y Medio. Se utilizó la vía marítima en 115 casos y la carretera en 90.

## ANALISIS SUCINTO POR REGIONES

El análisis de las informaciones recibidas en 1967 pone de manifiesto que el tráfico ilícito de estupefacientes presentó pocos cambios notables con respecto a los años anteriores. El tráfico sigue siendo importante en lo que se refiere a los estupefacientes naturales y a sus derivados.

El número de los comisos es superior al registrado en 1965 y 1966; lo mismo ocurre con respecto al número de detenciones.

**África.**—El tráfico ilícito no parece plantear un problema grave en esta región geográfica.

**América.**—América del Norte (Canadá y Estados Unidos sobre todo) sigue siendo el principal objetivo de los traficantes internacionales de estupefacientes.

Prosiguió la acción represiva del tráfico de heroína en el Canadá y los Estados Unidos, que, a fines de 1967, dio lugar a operaciones importantes.

Todos los casos de tráfico de heroína descubiertos en esa región en el curso del año 1967 presentan varios rasgos comunes, a saber: el medio de transporte (avión de línea), el hecho de que los transportistas (franceses o italianos) no habían llamado nunca la atención de los servicios especializados en la represión del tráfico de estupefacientes y el de que el transporte de la droga se hizo, en la mayor parte de los casos, en saquitos escondidos bajo los trajes o vestidos de los transportistas.

Se descubrieron 21 laboratorios clandestinos de fabricación o purificación de cocaína en Bolivia y el Perú.

**Europa.**—El tráfico de opiáceos —morfina y diacetilmorfina— sigue constituyendo el problema principal en esta región. Francia sigue siendo una etapa importante de transformación y tránsito.

Tras el importante comiso de 500 kilos de opio en bruto y de 50 kilos de morfina-base, realizado el 22 de septiembre de 1966 cerca de la frontera franco-suiza, los servicios represivos consiguieron señalados éxitos en la lucha contra los traficantes: comiso de 27.271 gramos de morfina-base en 28 de febrero de 1967 en Yugoslavia y de 93.000 gramos de opio en bruto y 86.000 gramos de morfina-base en Marsella (Francia).

El tráfico de **cannabis** sigue desarrollándose y empieza a plantear un problema grave en la mayor parte de los países de Europa Occidental.

El número de comisos pasó de 115 en 1963 a 218 en 1967. En cuanto a las cantidades decomisadas, se triplicó

la cifra. Como ya se indicó en 1966, la **cannabis** que se introduce clandestinamente en Europa no procede únicamente de África del Norte (Marruecos), sino también del Cercano Oriente (Libano, Turquía) y del resto del Oriente (India, Nepal y Paquistán).

Los traficantes de **cannabis**, al contrario que los de opio, morfina o heroína, son, en la mayoría de los casos, sujetos que actúan por su propia cuenta. Por último, hay que señalar que Dinamarca, España, Francia, el Reino Unido, Suecia y Suiza dieron cuenta de cierto número de comisos de alucinógenos (LSD 25).

**Oriente Cercano y Medio.**—Esta región sigue siendo un centro importante de aprovisionamiento de estupefacientes, a juzgar por las grandes cantidades de drogas interceptadas: opio en Turquía y el Irán, **cannabis** en el Libano, la R. A. U. y Siria; ello prueba que el tráfico es intenso, pero también que hay una represión activa y vigilante.

La prohibición del cultivo de la adormidera y del uso del opio en el Irán ha provocado en ese país un «desplazamiento» de la toxicomanía hacia la heroína.

Los primeros ensayos de sustitución del cultivo de la **cannabis** por el tornasol parecieron satisfactorio; por ello, las autoridades libanesas decidieron ampliar la concesión de subvenciones a un número mayor de cultivadores, lo que permitirá sembrar plantas oleaginosas en una superficie unas diez veces mayor que el año anterior y que representará aproximadamente la tercera parte de la superficie en la que hasta ahora se cultivaba la **cannabis**.

**Lejano Oriente.**—El tráfico de opiáceos sigue constituyendo el principal problema en esta región geográfica. Se hicieron comisos importantes de opio en bruto (Tailandia, Malasia, Hong Kong, etc.).

Se transporta el opio hasta Bangkok, y desde allí a Malasia y Singapur o a Hong Kong. Se utiliza también la vía aérea entre Bangkok y Hong Kong.

Se descubrieron grandes cantidades de morfina y heroína en Hong Kong y en Tailandia, donde se han adoptado medidas excepcionales contra los fabricantes de heroína reincidentes.

Se efectuaron comisos bastante importantes de **cannabis** en el Paquistán, Malasia y Singapur.

**Oceania.**—Ligero aumento del número de comisos en Australia y en Nueva Zelanda.

## COOPERACION POLICIAL INTERNACIONAL

He aquí un ejemplo, entre otros muchos de cooperación policial en la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

El 20 de septiembre de 1967, la O. C. N. de los Países

Bajos informó por radio a las O. C. N. de Bélgica, España, Francia y Marruecos del comiso en De Bilt (Países Bajos) de 40.000 gramos de **cannabis**, escondidos en el interior

de las portezuelas de un automóvil perteneciente a un súbdito español, Rafael Rubio Cuesta, que habitaba en esa ciudad.

El sujeto en cuestión confesó haberse trasladado a Marruecos, acompañado por una compatriota suya, María Núñez Valdecara, residente también en Bruselas.

Los policías belgas, en el curso de sus averiguaciones, decomisaron en Bruselas 25.000 gramos de cannabis.

Según Núñez Valdecara, Cuesta Rubio, en el curso de su viaje de ida, había entregado una gran cantidad de

cigarros y cigarrillos holandeses escondidos en un doble techo de su caravana a un vendedor de Madrid (España); en el viaje de vuelta, el mismo escondite sirvió para transportar unos 200 kilos de cannabis.

Núñez Valdecara añadió que Cuesta Rubio, que no había podido llegar a un acuerdo con el instigador del tráfico, se vio obligado, dada la mala calidad de la mercancía, a vender personalmente el estupefaciente en las principales ciudades de Bélgica, así como en los Países Bajos, donde fue detenido.

## ACTIVIDADES DE LA O. I. P. C. Y DE SU SECRETARIA GENERAL

En la XXXVI reunión de la Asamblea General (Kyoto, 27 de septiembre a 4 de octubre de 1967), se aprobó una resolución en la que se invitaba a los Países Miembros a tomar sin demora medidas adecuadas para lograr que se impongan sanciones severas a quienes se dediquen al tráfico de cannabis y para que la posesión de cannabis quede limitada a los usos lícitos de índole médica, científica o industrial.

La Secretaría estuvo representada en tres reuniones sobre estupefacientes organizadas por las Naciones Unidas: en abril de 1967, en Addis Abeba (Etiopía), Seminario Africano; en octubre de 1967, en Nueva Delhi (India), Grupo Consultivo sobre Problemas del Opio; en enero de 1968, en Ginebra (Suiza), Comisión de Estupefacientes.

Para estudiar el informe de la Secretaría se constituye una Comisión, integrada por los siguientes países, que aceptan formar parte de ella: Argelia, Argentina, Brasil, Camboya, Canadá, Ceilán, Colombia, Congo (Kinshasa), Chile, República de China, España, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Indonesia, Irán, Italia, Líbano, Liberia, Marruecos, México, Níger, Nigeria, Perú, Portugal, Reino Unido, Singapur, Suiza, Tailandia, Turquía, Venezuela, Yugoslavia. La Comisión elige por unanimidad como Presidente al Sr. Camatte, Delegado de Francia.

El Sr. Aubé (Secretaría General) explica que, como en años anteriores, el informe de la Secretaría General y el de las Naciones Unidas, fundidos en un solo texto, serán presentados a la Comisión de Estupefacientes en Ginebra, a comienzos del año próximo.

La Secretaría General recibe cada vez más documentos sobre los decomisos efectuados: la cooperación entre las O. C. N. mejora. Pero el aumento del tráfico ilícito de cannabis y de alucinógenos, sobre todo en Europa occidental, es inquietante. En 1967 se produjeron 13 comisos y 29 detenciones por tráfico de alucinógenos, lo que representa un aumento muy neto (más 4 comisos y 12 detenciones por tráfico de estupefacientes sintéticos). Esta situación absorbe una parte importante de la actividad de la Secretaría General.

— Se difundieron datos relativos a 48 traficantes internacionales (27 de ellos, marinos).

— Se compilaron 12 cuadros que recapitulaban los datos mensuales relativos a los comisos de estupefacientes de que se había dado cuenta a la Secretaría General en 1967. Se precisaron en ellos la filiación y la nacionalidad de 1.481 traficantes.

— Se envió a las O. C. N. el folleto «Trafic de Stupefiants, Proche Orient Europe».

— Se recibieron numerosas diapositivas que servirán para constituir una documentación audiovisual sobre los estupefacientes y la represión del tráfico de esas drogas.

El Delegado de Turquía explica que su Gobierno ha intensificado su programa de reducción del cultivo de la adormidera. El Ministerio de Agricultura, para difundir instrucciones, distribuir semillas y abonos, ha puesto en pie 50 equipos, y ha iniciado además un programa de investigaciones científicas. El Gobierno destinará en total siete millones de dólares a esta labor, que, gracias a la colaboración del Interpol, podrá progresar rápidamente.

El Observador de la Liga Árabe declara que, pese a todos los esfuerzos, la situación no ha mejorado mucho en los países árabes.

El Delegado de México ha distribuido a las delegaciones un informe estadístico sobre la lucha emprendida por su país desde septiembre de 1967, principalmente en la región

Noroeste. El ejército colabora con la policía; se han destruido más de 14.000 hectáreas de cultivo de adormidera y se ha quemado medio millón de pies. La cifra indicada respecto a la marihuana en este documento (53 toneladas) es particularmente notable. México pide que se intensifique la colaboración internacional en esta materia por conducto de las O. C. N.

El Delegado de Tailandia explica que las medidas adoptadas por su Gobierno impidieron que la situación se agravase demasiado en 1967; los resultados obtenidos por los servicios de represión pueden incluso considerarse satisfactorios. El orador facilita a continuación cifras relativas



En primer plano, el Coronel Eftekharzadeh, Jefe de la Oficina Interpol de Teherán

a las considerables variaciones del precio de la heroína refinada de un país a otro: Tailandia, precio de venta a la salida: 1.400 dólares; Hong Kong, venta al detalle: 9.000 dólares el kilo, es decir, seis veces más que en Tailandia; Macao: 10.000 dólares (siete veces más); Japón: 27.000 dólares, diecinueve veces más; Nueva York: 28.000 dólares (veinte veces más que en Tailandia). Además, una vez introducido en los Estados Unidos, el kilo de heroína refinada, que cuesta 1.400 dólares en Tailandia, se divide en 25.000 saquitos de 5 gramos, que se venden a 5 dólares cada uno, lo cual representa la cantidad de ¡125.000 dólares!

Tras una encuesta realizada conjuntamente por el Gobierno de Tailandia y las Naciones Unidas en el norte del país, donde la población vive principalmente del cultivo del opio, los expertos de las Naciones Unidas han sometido al Gobierno diversas propuestas que éste estudia actualmente.

El Observador de las Naciones Unidas subraya el esfuerzo realizado por el Gobierno de Turquía para reducir el cultivo del opio, reducido en este país de 370 toneladas en 1962, a 114 toneladas en 1967, y que se reducirá aún más. México y el Irán podrían asesorar a Turquía y a Tailandia sobre la modificación de los cultivos.

El Delegado de los Estados Unidos declara que, en su país, el tráfico ilícito de estupefacientes, lejos de disminuir, parece aumentar pese a los esfuerzos considerables de represión. ¡Se habla de un aumento en 1967 del 38 % respecto de la cifra de toxicómanos señalados en 1960! En cuanto a los comisos, son cada vez más numerosos. El 1.º de abril de 1968, la Oficina de Estupefacientes y la oficina competente del Departamento de Educación y de Asuntos Sociales quedaron refundidas en un solo órgano, dependiente del Departamento de Justicia; el nuevo órgano propone un programa de investigaciones y de represión, en colaboración con las organizaciones nacionales e internacionales.

El Delegado de China subraya la importancia de la educación de las masas en esta esfera. Su país se ha consagrado a esta tarea durante los 50 años últimos, con resultados satisfactorios. No existen sino muy pocos toxicómanos y la mayoría de ellos son malhechores. Es cierto que, desde 1925, las sanciones contra la toxicomanía y el tráfico de drogas son draconianas (desde 20 años de prisión hasta la pena capital). Todos los países deberían hacer lo mismo y tomar además medidas educativas.

El Delegado de Argentina indica que la policía de su país ha estudiado los itinerarios seguidos por la droga y ha llegado a la conclusión de que es necesario que se comuniquen las informaciones por conducto del Interpol.

El Delegado del Perú recuerda que en su país se promulgó una ley que establecía penas muy rigurosas, lo que ha permitido eliminar el problema del opio.

El Observador de la AITA indica que las compañías aéreas tienen agentes muy competentes que, en materia de represión del tráfico ilícito, podría colaborar eficazmente con las policías de los países servidos por sus líneas; esa colaboración es corriente con los Estados Unidos. Los países interesados no deben vacilar en recurrir a las compañías aéreas.

El Sr. Aubé (Secretaría General) pone de relieve que los comisos de opio bruto se llevaron a cabo casi en su totalidad en el Oriente Cercano y Medio e insiste particularmente en la cooperación muy eficaz de Irán, país que ocupa el primer lugar en cuanto al número de detenciones (34 % del total), al número de comisos (32 %) y a la importancia de éstos (41 %). ¡El Irán señaló a la Organización comisos de ocho toneladas de opio!

El Presidente hace uso de la palabra como Delegado de Francia: Indica que, en 1967, Francia siguió siendo un importante eslabón entre los diferentes países donde se efectúa el tráfico de estupefacientes. En Oriente Cercano y Medio sigue siendo el principal suministrador de productos de base; casi toda la heroína fabricada a partir de esos productos se envía a los Estados Unidos. El consumo interior francés sigue siendo insignificante. Se practicaron comisos importantes en territorio francés en 1967, se decomisaron 500 kg. de opio y 54 kg. de morfina-base, así como 86 kg. de morfina-base y 94 kg. de opio en otro caso. Los tribunales franceses dieron pruebas de gran severidad. Se tiene en estudio un proyecto encaminado a

agravar las penas previstas para los delitos de esta naturaleza.

La Dirección Central de la Policía Judicial se encargó de coordinar los diferentes servicios de policía y gendarmería que participaron en la tradicional «campana de verano» que tiene por objeto vigilar y proteger a los menores durante el período de vacaciones. La juventud francesa sigue sin caer en la plaga de las drogas.

Como Francia es principalmente un lugar de tránsito de estupefacientes, la Policía Judicial procura mantener la máxima colaboración con los investigadores extranjeros.

**El Observador de la Liga Árabe** llama la atención sobre los estupefacientes sintéticos, que no están sometidos a control internacional y que provocan toxicomanía. La Oficina Árabe de Estupefacientes (de la Liga Árabe) recomendó a los Estados Miembros de la Liga que traten los somníferos, los tranquilizantes y los alucinógenos como estupefacientes.

**El Delegado del Reino Unido** declara que su Gobierno limita muy severamente las recetas de morfina o de cocaína de los médicos. Señala dos casos recientes de tráfico de LSD. En el primero de ellos, se efectuaron detenciones y se procedió al comiso de productos que hubieran permitido fabricar LSD por valor de 13 millones de libras esterlinas. En el segundo, el valor del LSD decomisado era de dos millones de libras esterlinas.

**El Delegado de Venezuela** indica que, gracias a la colaboración de las autoridades colombianas, se detuvo recientemente a una banda: se trataba de traficantes de marihuana y de dólares falsos. Las cantidades decomisadas representaban un valor de 200.000 dólares. Venezuela ha agravado todas las sanciones. El simple comercio de drogas puede castigarse hoy con penas de hasta ocho años de prisión.

**El Sr. Aubé** (Secretaría General) recuerda que el problema en los cultivos de sustitución fue objeto de una resolución de la Asamblea General en Berna, de una comunicación del Líbano en Kyoto y ha dado lugar a varias intervenciones durante la actual reunión. En Beirut se acaba de terminar un cursillo interregional de estudios organizado por las Naciones Unidas para los agentes de represión del Oriente Cercano y Medio. El Sr. Aubé pudo ver con ese motivo los cultivos de girasol de la región de Baalbek, y el propio Presidente de la República del Líbano expuso a los participantes el interés que el Gobierno atribuye a esta experiencia.

Varios delegados preconizan la extensión a otros países de la experiencia libanesa.

**El Observador de las Naciones Unidas** señala que su Organización ha seguido con gran interés la experiencia libanesa, que merece ser apoyada. Por otra parte, las investigaciones efectuadas en varios países en colaboración con las Naciones Unidas, han demostrado que la **cannabis** es una droga muy peligrosa y que no se debe aminorar en modo alguno la lucha contra el tráfico. También es cierto que el problema de las anfetaminas se agrava. En cuanto

al del LSD, ha ocupado el primer puesto desde 1965. Las Naciones Unidas esperan que, dentro de dos o tres años, se abrirá a la firma un nuevo tratado relativo a esas sustancias.

**El Delegado de Colombia** señala que, desde 1967, la marihuana, que sólo se consumía antes localmente, se exporta hoy a los EE. UU., y subraya que los importantes beneficios que pueden realizar los productores han estimulado su cultivo. Se impondría la reconversión.

Tras una serie de enmiendas, la Comisión aprueba dos proyectos de resolución, preparado uno de ellos a base de sugerencias de la Delegación de Chile.

En sesión plenaria, el Delegado del Líbano da numerosos detalles sobre el plan para poner fin a la producción de la cannabis (véase a este respecto R. I. P. C. núm. 219, página 146). El número de agricultores dedicados a este cultivo ha pasado de 17 (14 aldeas), el primer año, a 272 (28 aldeas) el segundo; su número es hoy de 772 (42 aldeas). Las peticiones afluyen, pero hay que asegurar la venta de la cosecha y que hacer frente a los gastos considerables de equipo, de ayuda técnica y de los precios de apoyo (el Gobierno se ha comprometido a comprar el tornasol al mismo precio que la cannabis).

**El Delegado del Líbano** subraya el eficaz papel que podrían desempeñar el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, alentando a los países productores de estupefacientes a sustituir esos cultivos por otros.

**El Delegado de Marruecos** señala que su país inició una reconversión en 1958, con ayuda de las Naciones Unidas.

Finalmente se presentaron las dos resoluciones siguientes a la Asamblea General:

#### (1.º RESOLUCION)

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán (Irán), del 1.º al 8 de octubre de 1968,

**HABIENDO RECIBIDO Y EXAMINADO** el informe número 4 sobre el tráfico internacional de estupefacientes correspondiente al año 1967,

**TENIENDO PRESENTE** la resolución aprobada por la Asamblea General en su reunión de Berna (1966), relativa, en especial, a las medidas adoptadas por el Líbano con el fin de poner definitivamente término al cultivo de «cannabis» y de sustituirlo con otros cultivos social y económicamente útiles,

**CONSIDERANDO** que los ensayos de sustitución realizados, no sólo han sido considerados satisfactorios por las autoridades libanesas, sino que están extendiéndose a nuevas superficies más importantes,

**REITERA** su felicitación al Líbano por este eficaz y constructivo logro;

ALIENTA a ese país a que prosiga y amplíe la experiencia actualmente en curso;

ESPERA que, a ese fin, reciba toda la ayuda técnica indispensable de las diversas organizaciones internacionales interesadas; y, en particular,

HABIENDO SIDO INFORMADA de la resolución número 1.292, aprobada a este respecto por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas el 23 de mayo de 1968,

EXPRESA EL DESEO de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y especialmente el que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (Food and Agriculture Organization), confieran carácter prioritario a la ayuda que pudieran conceder al Líbano en esa esfera, para permitirle llevar a buen término tal operación, cuya importancia no es necesario subrayar, así como a cualquier otro país que inicie y lleve a la práctica un proyecto de la misma índole.

TOMA NOTA además de los esfuerzos realizados por otros países como Irán, Marruecos y México para destruir los cultivos ilícitos y al propio tiempo que los felicita, los alienta a proseguir esas iniciativas.

*(Aprobada por sesenta y seis votos y una abstención.)*

#### (2.º RESOLUCION)

La Asamblea General de la O.I.P.C. - Interpol, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán (Irán), del 1.º al 8 de octubre de 1968.

#### CONSIDERANDO:

1) las resoluciones aprobadas en reuniones anteriores de la Asamblea General en lo que se refiere al tráfico ilícito de estupefacientes;

2) el informe presentado por la Secretaría General correspondiente al año 1967 y las observaciones formuladas por diversas delegaciones;

#### ESTIMANDO

que, gracias a la labor cumplida por la O.I.P.C., se ha contribuido a intensificar la cooperación policial internacional en la represión y prevención del tráfico de estupefacientes, así como a alertar a la opinión internacional respecto al peligro que supone el uso de estupefacientes,

VIENDO, no obstante,

— que todos los países afiliados no proporcionan oportuna y rápidamente la información necesaria para elaborar las estadísticas e informes anuales de la Secretaría General;

— que algunos países no han concedido toda la atención deseable a algunas recomendaciones anteriores de las reuniones de la Asamblea General,

CONSIDERA que uno de los medios más eficaces para lograr la represión internacional del tráfico ilícito de estu-



La Delegación de Tailandia.

pefacientes es una estrecha cooperación entre las Oficinas Centrales Nacionales y la Secretaría General;

RECOMIENDA a la Secretaría General que intensifique las relaciones con otras organizaciones internacionales interesadas en el problema de los estupefacientes, y especialmente con las Naciones Unidas;

SUBRAYA el interés que tiene para cada país promulgar una legislación en la que:

a) se establezcan o agraven, cuando sea necesario, las sanciones penales aplicables al cultivo, elaboración, transporte, comercio y posesión ilícita de estupefacientes;

b) se tengan plenamente en cuenta la gravedad del asunto y la personalidad del delincuente cuando se trate de conceder la libertad provisional o bajo fianza a cualquier persona complicada en un asunto de estupefacientes;

SEÑALA A LA ATENCION de los países afiliados y de sus Gobiernos la gran importancia que revisten:

a) la adhesión a las convenciones internacionales en materia de estupefacientes, principalmente a la Convención Unica sobre Estupefacientes de 1961 y, para los países que lo estimen posible, a la Convención para la Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes de 1936;

b) la realización de programas de educación del público sobre los peligros de la toxicomanía, a fin de lograr una amplia adhesión de aquél;

c) la destrucción de los cultivos de especies que producen sustancias capaces de alimentar el tráfico, la adopción de planes de cultivos de sustitución y el envío regular de informaciones sobre la materia a la Secretaría General.

*(Aprobada por setenta y un votos a favor, ninguno en contra y una abstención.)*

# FALSIFICACION INTERNACIONAL DE MONEDAS

## I — PAPEL MONEDA

El informe de la Secretaría General constituye una síntesis de los datos recibidos en 1967.

Las falsificaciones son poco numerosas y fáciles de identificar. Se trata de billetes norteamericanos de 1, 2 y 10 dólares, falsificados de modo que representen 10, 50 ó 100 dólares.

En cuanto a los billetes «Confederate States of America», la República Federal de Alemania fue el único país que dio cuenta de un comiso de tales billetes. La legislación de los Estados Unidos no castiga el hecho de poner en circulación tales «billetes recuerdos», pero en Europa el mismo hecho puede ser considerado como estafa si sus autores obran con ánimo de lucro. Se observa una notoria disminución de los comisos.

Se descubrieron algunos billetes de tipo publicitario en Europa y en América.

El importe total de los dólares norteamericanos imitados ascendió a 9.285.468, de ellos 8.392.732 en los Estados Unidos de América. Según el Secret Service, el 26 % de los billetes falsos fueron puestos en circulación (11 % el año anterior).

La cantidad de dólares falsos descubiertos fuera de los Estados Unidos (892.736) representa el 9,6 %. Se descubrieron dólares falsos en 48 países (42 en 1966). Fueron 13 los países africanos en los que se registró ese tráfico.

El número de países cuya moneda fue objeto de imitación ascendió a 25 (27 en 1966).

Se identificaron 246 tipos nuevos de billetes norteamericanos imitados, incluidos en 1967 en los ficheros de la Secretaría General (231 en 1966).

### ALGUNOS EJEMPLOS CONCRETOS

**Francia.**—En octubre de 1966, el comiso en Lyon de 70 billetes falsos de 50 francos franceses y de 133 billetes falsos de 20 dólares norteamericanos dio por resultado la detención de un francés que tenía antecedentes penales, quien declaró que sus cómplices habían sido dos italianos, reincidentes conocidos, que habían sido detenidos ya en Lyon por proxenetismo.

El descubrimiento de una carta entregada a otro preso permitió comprender que había, probablemente en Dusseldorf (RFA), un «relevo» de tráfico de moneda falsa entre Francia y Alemania.

**Kuweit.**—En diciembre de 1966, se detuvo a un traficante iraní de billetes falsos de 10 dinares del Irak y de Kuweit. Se decomisaron 30.000 dinares iraquíes y 3.500 dinares de Kuweit. El interesado hizo interesantes revelaciones sobre la existencia de una banda de falsificadores que, al parecer, utilizaba cinco máquinas de imprimir en cuatro ciudades del Irán. Según dicho individuo, la banda estaba compuesta por una veintena de personas y se dedicaba a falsificar numerosas divisas.

**Países Bajos.**—En noviembre de 1966, la Embajada de Ghana depositó en un banco de La Haya cinco billetes falsos de 100 dólares norteamericanos que le había entregado una ciudadana de su país, empleada en una compañía aérea en Accra (Ghana). Los billetes (y algunos cheques de viajero) estaban destinados a la compra de un automóvil. Las averiguaciones efectuadas en Ghana permitieron identificar al individuo que había proporcionado los billetes falsos y decomisar otros cuatro billetes del mismo tipo.

Se descubrieron imprentas clandestinas en Alemania, España, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, Libano, la R. A. U. y Siria.

El procedimiento clásico más utilizado sigue siendo el offset.

### REVISTA «CONTRAFaçONS ET FALSIFICATIONS»

— Imitaciones de billetes de que se dio cuenta: 87.

— Nuevos tipos de billetes auténticos puestos en circulación: 145.

### ACTIVIDAD DEL LABORATORIO DE LA SECRETARIA GENERAL

Se examinaron 121 imitaciones y 95 billetes auténticos, y se establecieron las correspondientes fichas técnicas. Se hicieron 80 peritaciones a petición de 14 O. C. N.

A petición del Banco Nacional de Camboya, se le envió un informe sobre las condiciones necesarias para crear un laboratorio pericial. Se proporcionó a la O. C. N. de Filipinas otro informe sobre los medios de protección que deben utilizarse para fabricar billetes de banco.

## II — MONEDA METALICA

Se señalaron dos casos interesantes de expendición de piezas falsas.

Se descubrió en Francia un taller clandestino: monedas de oro francesas de 5, 10 y 20 francos; procedimiento de ejecución: acuñación.

### REVISTA «CONTRAFaçONS ET FALSIFICATIONS»

a) Nuevas imitaciones de monedas metálicas publicadas en la Revista: ninguna.

b) Nuevas monedas auténticas puestas en circulación: 72.

## III — OTRAS IMITACIONES

### CHEQUES FALSOS

En 1967 se dio cuenta de una cincuentena de casos de negociación de cheques bancarios o cheques de viajeros imitados. En algunos casos los falsificadores imprimieron cheques de bancos imaginarios.

Cabe citar algunos ejemplos:

**En Africa.**—En Marruecos operó, en agosto de 1967, una banda de negociadores de falsos cheques de 100 dólares, librados contra un importante banco norteamericano; la banda actuó también en España, Italia, Suiza y Turquía. Los traficantes utilizaban falsos pasaportes argentinos o panameños. El **modus operandi** era el siguiente: apertura de cuentas bancarias con provisión real de fondos, a fin de inspirar confianza, seguida de negociación de cheques falsos contra divisas o de ingreso de cheques falsos al crédito de las cuentas abiertas y de retiro de fondos a la vista. Las estafas ascendieron a unos 250.000 dólares. El jefe de la banda fue identificado mediante una fotografía. Se trata de un peligroso delincuente internacional, especialista en la negociación de cheques imitados.

**En Asia.**—En Indonesia se hicieron efectivos 1.000 cheques de viajero de 100 dólares librados contra un banco norteamericano. Se negociaron asimismo en Hong Kong falsos cheques de un banco de esa ciudad (valor total: 160.000 dólares). Estaban complicados en el asunto varios indonesios y tailandeses; todos ellos utilizaban pasaportes falsificados. Se decomisaron en Yakarta una máquina de llenar cheques y un numerador.

El Japón dio cuenta de 17 estafas y tentativas de estafa, cometidas mediante cheques imitados de un banco norteamericano por un ciudadano de los Estados Unidos, que utilizaba diez nombres supuestos y a quien se buscaba en su país por tráfico de cheques falsos. Ese sujeto fue condenado en el Japón a tres años de prisión.

**En Europa.**—Se detuvo en España a tres colombianos por haber puesto en circulación falsos cheques girados contra dos importantes bancos sudamericanos, por un importe de 70.000 dólares. El terceto había operado asimismo en América Central y América del Sur.

En el Reino Unido, dos cheques falsos de 5.000 libras contra un banco de Alemania, negociados por un ciudadano alemán.

En Suiza, según una información proporcionada por la Policía Federal en abril de 1967, una banda de traficantes sudamericanos que utilizaban pasaportes falsos se proponía recorrer Europa Occidental durante el verano de 1967 y negociar en ella falsos cheques de viajero de un importante banco norteamericano. En agosto de 1967, la policía suiza pudo detener en Lucerna a dos argentinos y un uruguayo, que usaban pasaportes falsos paraguayos. La policía uruguaya conocía a dos de ellos como estafadores y contrabandistas. Se les ocuparon 610 cheques de viajero de 100 dólares. Los tres delincuentes habían negociado asimismo 24 cheques de viajero en Italia. Los traficantes dieron a conocer detalles de la organización de la banda, dirigida desde Montevideo (Uruguay) por dos hermanos, conocidos delincuentes internacionales, y que se hallaba constituida por cuatro grupos; cada uno de ellos tenía a su cargo un sector territorial determinado de Europa Occidental. Se hicieron otras detenciones en España y en Bélgica.

El conjunto del tráfico podría representar un millón de dólares de falsos cheques de viajero.

El laboratorio de la Secretaría General procedió al examen técnico de una quincena de cheques falsos y de varios cheques auténticos.

## PASAPORTES FALSOS

Se descubrieron dos pasaportes turcos en Alemania y en Jersey, pero, en términos generales, tales asuntos parecen raros.

## FALSIFICACIONES DIVERSAS

### Falsas órdenes de pago bancarias

Unos individuos portadores de falsos pasaportes argentinos cometieron importantes estafas en Francia y en Suiza, mediante falsos giros telegráficos de pago emanados de un banco sudamericano. Se hizo asimismo una tentativa de estafa en Bélgica. El total de tales estafas se elevó a 170.000 dólares norteamericanos.



**Falsas licencias internacionales de conducción de vehículos.**—Un argelino consiguió hacer imprimir en Alemania 1.140 licencias de conducción de vehículos, con el pretexto de que se trataba de «tarjetas de club».

Se descubrieron en Yugoslavia y en Francia falsas licencias alemanas de conducción de vehículos; se imprimieron en Italia otras licencias falsas.

**Falsos sellos fiscales de Venezuela.**—Un australiano de origen griego hizo imprimir en Atenas 38.400 sellos fiscales venezolanos de 100 bolívares, con el fin de venderlos a estudiantes, haciéndoles creer que cada sello representaba el importe mensual de la matrícula en la Academia Británica de Venezuela. Se decomisaron en Atenas 34.562 de esos sellos, en la imprenta y en el domicilio del instigador, pero se habían expedido ya a Venezuela 3.838 de tales timbres.

En sesión plenaria, el **Secretario General** recuerda que la falsificación de moneda está lejos de disminuir. Víctima de ella es en un 90% aproximadamente el dólar norteamericano, pero también lo son varias monedas de Asia y de América Latina, especialmente la del Brasil. Hay un recrudecimiento de la alteración de cheques bancarios y, sobre todo, de los cheques de viajero.

En 1969 se piensa celebrar una conferencia sobre los problemas de la falsificación de moneda, que será del mismo tipo que las convocadas por el Interpol en 1930, 1935, 1950 y 1961.

El **Delegado de los Estados Unidos** confirma que el dólar sigue siendo la divisa favorita de los falsificadores. Hay que reforzar la competencia de los policías encargados de reprimir ese tipo de actividades. La delegación americana estima que una conferencia sobre la falsificación de moneda permitiría realizar un estudio técnico de los sistemas gráficos y de los métodos de impresión utilizados. Propone que el seminario se ocupe únicamente de las obligaciones de las naciones scberanas y que en él se dé amplia cabida a los problemas del descubrimiento y a la formación de policías especializados.

El **Delegado de Francia** reconoce la necesidad de la especialización técnica, pero desea que corra parejas con la especialización en materia de encuestas policiales. La mayoría de los éxitos de la «Office central national pour la repression du faux monnayage» se debió a una estrecha colaboración con los servicios de policía extranjeros.

El **Delegado del Congo (Kinshasa)** señala que los intercambios de información realizados entre la Secretaría General y la policía de su país permitieron descubrir en enero

de 1967, en París, una imprenta clandestina que había fabricado billetes congoleños falsos por valor de 15.000.000. La nueva moneda del Congo (Kinshasa) fue puesta en circulación el 1.º de enero de 1967, y en mayo de 1968 se descubrió un billete falso de un zaire. El orador se refiere por otra parte a una importante estafa cometida en Suiza y en Alemania Federal, en junio de 1967, por un supuesto congoleño, por medio de giros telegráficos falsos.

El **Delegado de Filipinas** agradece la labor efectuada por las autoridades de la Policía de Hong Kong, gracias a la cual se pudo detener, en 1967 y 1968, a tres grupos de malhechores y confiscar máquinas de imprimir, planchas y 2.500.000 pesos. Agradece asimismo a la Secretaría General sus valiosos consejos respecto a las medidas de seguridad que deben tomarse al emitir nuevos billetes.

El **Observador de la Liga Árabe** desea que se establezcan relaciones entre la Organización Panárabe de Defensa Social y los países miembros de la Liga a fin de luchar más eficazmente contra las falsificaciones.

El **Delegado de Uganda** señala que en su país se ha descubierto a un número importante de monederos falsos y que, con ayuda de la Policía del Congo (Kinshasa), se ha podido detenerlos y someterlos a los tribunales.

El **Presidente** estima que la labor de las O. C. N. en materia de represión de la falsificación de moneda, efectuada dentro del marco de Interpol, ha dado resultados satisfactorios y debe, por lo tanto, continuar. El **Secretario General** declara que ha tomado nota de los deseos expuestos por los Estados Miembros y que les dará el curso correspondiente.

## EVOLUCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

(PERÍODO 1965-1967)

Como consecuencia del informe de la Secretaría General, «Conductas Antisociales y Delincuencia de las Bandas de Jóvenes», la Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXVI reunión (Kyoto, 1967), aprobó una resolución en la que decidió, entre otras cosas:

«Pedir con interés a cada país que dirija periódicamente, al menos una vez por año y tres meses como mínimo antes de cada reunión de la Asamblea General, un informe preciso sobre la conducta de los adolescentes (crímenes, delitos, desbordamientos sexuales, empleo de estupefacientes y de excitantes, vagancia ambulante, etc.) y también sobre los medios utilizados para conocer, prevenir o reprimir tales fechorías.»

El cuestionario dirigido a los Países Miembros tenía por objeto reunir una documentación sobre la evolución del problema a partir del año 1965. Se refería a tres puntos principales: estadística nacional; evolución de las tendencias de la delincuencia de menores y nuevos aspectos del comportamiento antisocial de los jóvenes; nuevas disposi-

ciones adoptadas por la policía para prevenir, comprobar o reprimir las infracciones cometidas por menores. Contestaron a la circular 41 países (1).

No debe olvidarse que cada país tiene su propia definición del «menor delincuente». Entre los países contestaron, el límite superior de la edad de la minoría penal oscila entre los 16 y los 21 años; es diferente en los diferentes Estados o provincias del mismo país.

Evidentemente, en el presente resumen es forzoso atenerse a las grandes líneas que cabe trazar partiendo de todas las respuestas.

---

(1) República Federal de Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Costa de Marfil, Chipre, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Gabón, India, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Laos, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, Reino Unido, Tanzania, Tailandia, Trinidad y Tobago, Túnez y Yugoslavia.

Es arriesgado afirmar que la delincuencia de menores se halla en progresión en un país basándose únicamente en el aumento del número de menores delincuentes o de las infracciones imputables a los mismos en un periodo determinado. Es necesario averiguar también si en el mismo periodo se ha registrado un aumento de la población comprendida en el mismo grupo de edad.

Sólo algunos países (Gabón, Japón, Nueva Zelanda) comunicaron una evaluación de su población juvenil. Otros indicaron el año en que se levantó el censo (Malawi, Trinidad y Tobago), pero ningún país indicó los porcentajes anuales de la delincuencia de menores en los años considerados (1965, 1966, 1967). A falta de esos datos, es interesante conocer el porcentaje de aumento de la población juvenil en el periodo trienal de que se trata y compararlo con el porcentaje de aumento del número de menores delincuentes durante el mismo periodo (Francia). También puede determinarse el aumento de la delincuencia de menores por grupos de edad y por sector de 100.000 personas de cada grupo de edad, tomando como base de comparación los datos de un año bastante anterior (Reino Unido).

#### Aspectos cuantitativos

De las respuestas recibidas, parece resultar que el aumento de la delincuencia de menores no es un fenómeno universal. No se observa una progresión del conjunto de la delincuencia de menores sino en 21 de los 41 países que contestaron.

De los 14 países europeos que respondieron, 10 parecían registrar una agravación del problema. Los cuatro que parecen estar actualmente al abrigo de ese movimiento ascendente son Portugal, España, Luxemburgo y Dinamarca. Sólo tres países de Asia y tres países de Africa vieron aumentar las cifras. En los Estados Unidos y en Nueva Zelanda se observa también un aumento.

Si cabe atreverse a deducir alguna conclusión de los datos recogidos —teniendo en cuenta la heterogeneidad de los contextos geográficos y socioeconómicos de los países estudiados— podría decirse que, al parecer, el fenómeno afecta sobre todo a los países industrializados. Cuando se registra un aumento de la delincuencia de menores en sociedades menos complejas, se trata también de un fenómeno esencialmente urbano.

#### Evolución de las tendencias

Prácticamente en todos los países, sea cual fuere su situación geográfica o su grado de industrialización, la infracción más comúnmente cometida es el hurto. Muchos de los países en los que no han aumentado las cifras generales de la delincuencia de menores han observado que el número de los hurtos cometidos por menores aumentaba en el curso de los últimos años.

Los objetos robados varían en los diversos medios y según la edad de los menores. Muchos países, sobre todo los más o menos industrializados y, por consiguiente, con

un nivel de vida elevado, han observado una fuerte proporción de los hurtos y de los hurtos de uso de vehículos automóviles. En otros países, en los cuales el número de automóviles es menor, son el ciclomotor y, en ocasiones, la bicicleta los objetos que roban con mayor frecuencia los menores delincuentes. Algunos países económicamente menos favorecidos se refirieron a una delincuencia de necesidad, reflejada en el robo de alimentos y de dinero. Un país industrializado de Europa indicó que el objeto de los hurtos varía con arreglo a la edad del autor; los niños menores de 14 años sienten atracción sobre todo por las bicicletas; los menores de 14 a 18 años prefieren las motocicletas, y los adolescentes de 18 a 21 años, los automóviles.

Una tercera parte de los países dan cuenta de un recrudescimiento de los actos de vandalismo. La mitad de esos países son europeos y de América del Norte. Se ha observado el mismo fenómeno en otros países, tan alejados unos de otros como Australia y el Perú o Tailandia y Trinidad y Tobago. Ese tipo de actos destructivos refleja una acción colectiva y se desarrolla, a veces, con ocasión de manifestaciones políticas.

Aun cuando los ataques contra las personas constituyen un aspecto importante de la delincuencia de menores en muchos países, son pocos los que han señalado un aumento importante en ese aspecto. Las agresiones de tipo sexual son aún menos numerosas. Sólo tres países, pertenecientes a continentes distintos, se inquietan por la comisión de violaciones por grupos de delincuentes.

Una actividad clandestina ilícita a la que se entrega desde hace algún tiempo un número creciente de jóvenes es el uso de estupefacientes o de excitantes peligrosos. En el curso de los tres últimos años, 10 países observaron, o bien las primeras manifestaciones del fenómeno, o bien un aumento del mismo que ya existía en el país. El uso de estupefacientes por menores es más elevado en los países industrializados que en los del tercer mundo. La droga más corriente es la *cannabis*. Adolescentes de determinados países industrializados consumen el LSD 25 o se inyectan «methedrina» (en francés: *méthamphétamine*).

El vagabundeo sin rumbo fijo no parece suscitar preocupaciones. Sin embargo, se observa que algunos jóvenes que se hallan en esa situación se ven conducidos en ocasiones a cometer delitos más graves, impulsados por el ocio o por la falta de dinero. En la mayor parte de los países en que se ha observado el vagabundeo sin rumbo fijo, se trata de fugas de carácter temporal.

No es frecuente que los jóvenes constituyan bandas organizadas de delincuentes. Sólo cuatro o cinco países han tenido que enfrentarse con ese problema, sobre todo en las grandes metrópolis. Otros países que han registrado delitos cometidos por jóvenes, han hecho observar que las agrupaciones tenían carácter completamente espontáneo y efímero.

#### Medidas policiales de prevención y de control

Algunos países cuentan con unidades especiales de policía de menores. Indican, en muchos casos, datos preci-

sos sobre los criterios de selección y de formación de ese personal de policía especializado. Es sabido que la policía femenina desempeña en esta materia una función importante, sobre todo para realizar encuestas relativas a los menores delincuentes. El interés de las secciones especializadas en la prevención de la delincuencia de menores consiste en que frecuentemente van a la par con una liberalización de los métodos de prevención y de represión. Se renuncia muchas veces a entablar un procedimiento judicial en los casos de primera infracción, a no ser que ésta sea grave; se recurre a los padres y, en ocasiones, a organismos sociales, a fin de proteger al menor contra las influencias nefastas o a evitar que reincida.

Un aspecto particular de esa especialización es el establecimiento, en el seno mismo de la policía, de órganos de protección de la juventud, compuestos de personal masculino y femenino, encargado de intervenir en asuntos de delincuencia o de predelincuencia de menores. En algunos países se bosqueja una colaboración fructífera entre la policía y los órganos sociales de protección de la infancia, sobre todo en la etapa de la prevención; así lo ilustran los ejemplos de los «Consejos de Enlace» en el Japón y del «Juvenile Liaison Scheme» en la Gran Bretaña.

Los experimentos de organización de centros de recreo y de clubs deportivos para los jóvenes, así como los programas de educación cívica emprendidos por funcionarios de policía en las escuelas, y en ocasiones utilizando los grandes medios de información, ofrecen interés no sólo para finalidades estrictamente preventivas, sino también en la medida en que ayudan a desvanecer la falsa idea que el público, y sobre todo la juventud, se forman de la función social del policía.

Muy pocos países declaran haber adoptado nuevas medidas de control o de represión. Uno solo se refirió al establecimiento de un nuevo fichero central que permite seguir a los menores reincidentes.

\*  
\*   \*   \*

En sesión plenaria, el Secretario General recuerda que la Secretaría no pudo reunir y utilizar en 1967 sino los elementos necesarios para preparar el estudio del que le había encargado la Asamblea General en 1964. De conformidad con el voto formulado el año anterior, se ha puesto al día esa documentación.

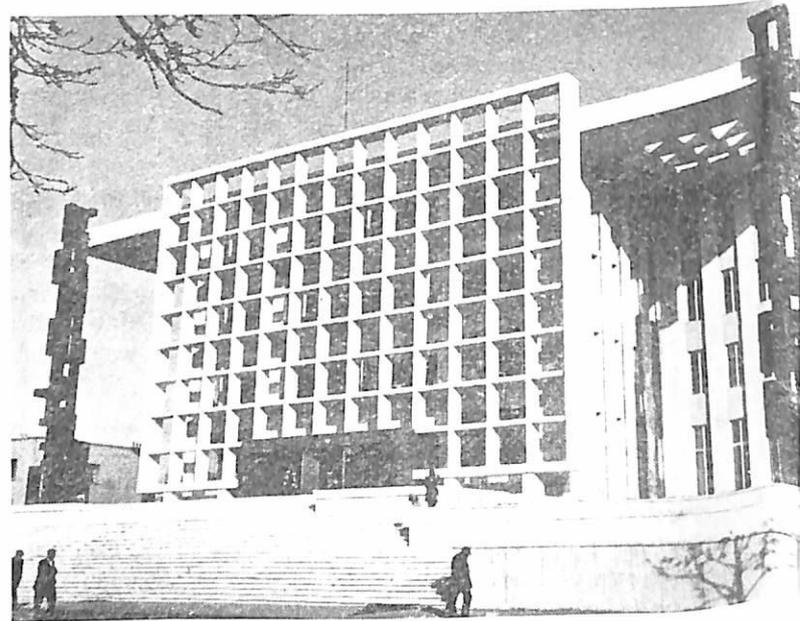
El **Presidente** pide a la Asamblea que proceda a constituir la Comisión de Delincuencia de Menores. Estarán representados en ella los siguientes países: **Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Brasil, Camboya, Canadá, Colombia, Congo (Kinshasa), Corea, Chad, China, Chipre, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Francia, Grecia, India, Indonesia, Japón, Libano, Malasia, Mauritania, Nigeria, Perú, República Centroafricana, Reino Unido, Suiza, Surinam, Tailandia, Túnez, Zambia.**

**Trabajos en Comisión.**—Elegido por unanimidad Presidente de la Comisión, **Sir Arthur E. Young** (Reino Unido) recuerda que en la delincuencia de menores cabe distinguir dos categorías: los comportamientos antisociales que con-

ducen al desorden y los que dan lugar a delitos de diversos tipos. La delincuencia juvenil aumenta, pero generalmente al mismo ritmo que la delincuencia en general.

Hablando como **Delegado del Reino Unido**, el Presidente indica que, en su país, el Gobierno considera, cada vez más, la delincuencia de menores como un problema social; por ello ha publicado un Libro Blanco, en el que expone las medidas legislativas que se propone adoptar. No se somete casi nunca a la justicia a los menores de 14 años, y sólo en circunstancias extraordinarias se lleva ante los tribunales a los adolescentes de 14 a 17 años. Con fines de reforma, y no de represión, el Gobierno tiene, pues, a transferir a las autoridades sociales locales una gran parte de las tareas que desempeña actualmente la policía.

El **Sr. Lindsay** (Canadá) señala que la O. C. N. de su país ha hecho un estudio sobre la delincuencia de los adultos jóvenes, que son, sencillamente, unos pocos años después, los menores delincuentes de unos años antes. Se refiere, entre otras cosas, a las fechorías llamadas «delitos de los barrios residenciales», cometidos por estudiantes que, en muchos casos, son hijos de excelentes familias. La Comisión podría examinar las formas de lucha contra esa delincuencia.



El Senado Iraní.

Actualmente esos individuos, que ya no son menores de edad (su edad oscila entre 20 y 24 años), pasan a la jurisdicción de los tribunales ordinarios, los cuales les otorgan con frecuencia los beneficios de la remisión condicional de la pena, lo que provoca muchos casos de reincidencia. La aventura trágica de los jóvenes de Montreal, encontrados muertos en Kansas, después de un largo viaje en «auto-stop», dio lugar a grandes titulares en la prensa. No obstante, los estudiantes que tienen un comportamiento antisocial no representan apenas sino el 8 % del conjunto —proporción que puede ser suficiente para provocar los disturbios que el Canadá ha tenido la suerte de no cono-

cer hasta ahora—. En ese grupo de edad hay muchos adeptos a diversas drogas, sobre todo al LSD; a menudo, proceden también de familias acomodadas. El reciente suicidio, en circunstancias dramáticas, de dos estudiantes muy brillantes ha provocado gran emoción en la opinión pública.

¿Qué actitud cabe adoptar ante este problema? Indudablemente, hay que mejorar y ampliar los servicios sociales, pero la actividad principal de la policía es la búsqueda y la persecución de los delincuentes. ¿Ha de orientarse también hacia la acción social?

El Delegado de los Estados Unidos informa de que, en su país, el número de detenciones de menores de 18 años acusados de uso de estupefacientes acusa un aumento del 130 al 140 %. El 1.º de julio de 1968, el Congreso aprobó un texto legislativo sobre la delincuencia de menores, en el que se prevé una mejor coordinación de los organismos públicos y privados interesados en esta cuestión, el refuerzo de los servicios de policía, los tribunales y los distintos órganos nacionales, estatales o locales que se ocupan de ella, la organización de servicios de prevención y la realización de programas comunitarios. Con este objeto, el Congreso aprobó créditos por valor de 25 millones de dólares para 1969, de 50 millones para 1970 y 75 millones para 1971.

El Sr. Feraud (Secretaría General) recuerda que el Congreso de la Sociedad de Defensa Social, reunido en Belgrado en 1961, se preocupó ya del problema de los adultos jóvenes (20-25 años) y llegó a la conclusión de que si bien, desde el punto de vista psicológico, esos jóvenes pueden considerarse como adultos, no tienen aún plena conciencia de sus responsabilidades. Las Naciones Unidas y algunos organismos especializados estiman que deberían concedérseles ciertos privilegios del derecho de menores. Es lo que ocurre en el Reino Unido. Pero ello no quiere decir que deba renunciarse totalmente a la represión, en particular respecto de los adultos jóvenes que, ya cuando eran menores de edad, habían cometido una serie de delitos.

El Delegado de Francia estima que la policía debe concentrar sus esfuerzos en las medidas adecuadas para domar y sobre todo prevenir la delincuencia de menores. Las relaciones entre la policía y los educadores son delicadas, y cada país tiene sus problemas peculiares.

No existen en Francia círculos de jóvenes dirigidos por la policía, pero ésta procura presentar al funcionario policial a los ojos de los jóvenes en forma justa y ajustada a la realidad. Se ha creado, en el servicio de protección de menores, un Centro de Acogida, dirigido por personal masculino y femenino. Está instalado en un marco agradable. El personal del Centro trata de aconsejar a los jóvenes, de guiarles y de encontrarles trabajo. Esta experiencia ha dado buenos resultados, al igual que la operación «vacaciones». Interpol podría recomendar, en una resolución, que se creen organismos mixtos policiales y educativos, cuya misión consistiría en inculcar a los jóvenes el sentimiento de sus responsabilidades cívicas.

En cuanto a los «adultos jóvenes», el Delegado de Francia considera imposible que se siga dando un trato especial

durante un tiempo ilimitado a una persona porque no ha alcanzado a su debido tiempo una fase de madurez. En Francia se ha comprobado que, al crecer en años, los «jóvenes adultos» delincuentes no se integran en la sociedad. Para hacer frente a esta situación, la policía francesa se interesa por los jóvenes delincuentes a partir de la tercera manifestación delictiva, sancionada o no por un tribunal, y ha creado un fichero para poder observar a esos delincuentes hasta la edad de 25 años aproximadamente. Se trata por lo general de jefes de bandas y de autores de agresiones a mano armada, de asesinatos o de delitos graves contra las buenas costumbres. De las 2.500 fichas establecidas, 150 están motivadas por delitos graves cometidos por jóvenes de 21 años. De este modo se ha descubierto a 70 jóvenes totalmente entregados a la delincuencia y cuyos desplazamientos, amistades y conducta observa la policía. Las fichas de esos 70 adultos jóvenes se han incluido en el fichero de bandolerismo.

El Delegado de Francia propone que el Interpol insista nuevamente sobre las recomendaciones aprobadas el año pasado relativas a la intensificación de las relaciones entre educadores especializados y policía, a la multiplicación de las policías femeninas y a la creación de ficheros de «adultos jóvenes».

El Delegado de Argentina comparte el criterio del delegado de Francia en cuanto al papel de la policía en materia de delincuencia de menores. Pide que se defina claramente la posición de la policía ante este problema, y que se estudien sus posibilidades de acción. En la Argentina, la policía se ha esforzado por convencer a los jóvenes de que comprende sus problemas y de que su intervención no tiene carácter autoritario. Esos esfuerzos han dado ya frutos. Por otra parte, la Policía Argentina no ignora los aspectos médico-sociales de la delincuencia de menores y dispone de asistentes sociales que han efectuado un trabajo extremadamente útil.

El Delegado de la República de China subraya que la policía no dispone sino de medios muy escasos para hacer frente al problema de la delincuencia de menores y que, cuando actúa con cierta energía, es objeto de críticas violentas, como ocurrió recientemente en Chicago. Al igual que los delegados de Francia y de Argentina, cree que sólo mediante la prevención podrá resolverse el problema. Por otro lado, estima que la educación espiritual y cívica de la juventud es insuficiente. Hay que intensificar la colaboración de la policía con las autoridades religiosas y educativas. La República de China ha procurado actuar en ese sentido; gracias a ello, no existen en su territorio «hippies» ni movimientos estudiantiles.

El Delegado de la República Centroafricana señala que, en los países africanos, el fenómeno de la urbanización provoca el éxodo rural, fuente de ociosidad, vagabundeo y mendicidad. El orador cita seguidamente la creación de un «Centro de Jóvenes Pioneros» en Bangui. Bien dirigidos, los jóvenes aprenden en él diversos oficios antes de volver al campo o a la ciudad, donde actúan como consejeros. La República Centroafricana desea que Interpol

apruebe un proyecto de resolución sobre la lucha contra la delincuencia de menores en todas sus formas y pide que la Organización se interese en la formación de criminólogos destinados a los países en vías de desarrollo.

El Delegado del Japón explica que la policía de su país se esfuerza por descubrir rápidamente a los jóvenes delincuentes y por conducirlos de nuevo al buen camino, entre otros procedimientos mediante la creación de comunidades-modelo y cooperando con las autoridades y las organizaciones especializadas, alentando a los particulares a que ayuden a los jóvenes, contribuyendo a suprimir todo lo que es nocivo para la juventud, en particular las condiciones de trabajo malsanas y las publicaciones nocivas, reprimiendo todos los delitos y, en especial, los que violan las disposiciones laborales, cometidos por adultos en perjuicio de la infancia, tales como el trabajo infantil realizado en condiciones de verdadera esclavitud, que constituye una causa de la delincuencia de los menores.

El Delegado de Colombia se refiere a una práctica frecuente en los países en vías de desarrollo, pero que puede también aparecer en otros: la utilización de menores para cometer robos en los que su pequeña estatura resulta útil; a los 16 años, esos niños tienen ya su puesto en el mundo de la delincuencia.

El Delegado de los Estados Unidos pide que el proyecto de resolución que se va a presentar se refiera también a los problemas policiales; a su juicio, las dificultades obedecen a que se pone constantemente de relieve el aspecto negativo del trabajo policial. Interpol debe, pues, insistir en los aspectos positivos de esa labor.

El Delegado de Australia expone las medidas adoptadas en su país para ayudar a los jóvenes, gracias a las cuales la delincuencia no ha alcanzado aspectos inquietantes: clubs creados por la Policía, oficinas de ayuda a los jóvenes, etc.

El Delegado de Zambia señala que en su país se han creado servicios y campos de juventud. Estos últimos acogen a los jóvenes a quienes sus padres no pueden educar. El papel de la policía se limita a comunicar al Gobierno los nombres de los jóvenes que se organizan en bandas. Se confía a esos menores a los comisarios de la juventud y se los envía a los campos. Zambia ha recibido en esta materia la ayuda de Israel, que envió al país a un asesor.

El Delegado de Filipinas estima que los diferentes grupos sociales que tratan de mejorar el comportamiento de los jóvenes deberían acentuar el aspecto positivo de su acción y analizar los factores que impulsan a la juventud a la delincuencia (malas películas, publicaciones moralmente nocivas, etc.). Para la juventud es una necesidad expresarse de una manera o de otra, y es preciso ofrecerle los mejores caminos.

El Delegado de Grecia se muestra de acuerdo con el proyecto de resolución y estima que la Secretaría Gene-

ral debería publicar periódicamente una relación de todos los aspectos del problema, de las instituciones existentes, de las medidas prácticas adoptadas en cada país y de los resultados obtenidos. El Sr. Féraud (Secretaria General) recuerda al delegado de Grecia que esa relación existe ya, puesto que se publica el informe periódico que se somete a la Asamblea General.

El Presidente observa que la mayor parte de las delegaciones han manifestado su conformidad sobre el fondo del proyecto de resolución, esto es: 1) Recuerdo de la función preventiva de la policía; 2) Coordinación entre la acción de la policía y la desarrollada por los grupos sociales de los servicios de educación y de los elementos espirituales del país; 3) Ampliación de la publicidad dada por la policía a su acción y de los esfuerzos para convencer a los jóvenes de que el policía trata, ante todo, de ayudarles; 4) Continuación de la labor de la Secretaría General en materia de estudios e información.

El Presidente propone a la Comisión que, para sintetizar las sugerencias formuladas por diversos delegados, se nombre un Comité de Redacción, integrado por delegados del Canadá, la República Centroafricana, la China, Francia y el Reino Unido, y encargado de preparar un proyecto de resolución.

Una vez redactado ese texto, aprobado después por unanimidad en la Comisión, el delegado del Reino Unido hace uso de la palabra, en calidad de Presidente de la Comisión de Delincuencia de Menores. La Comisión ha estimado que el aumento de la delincuencia de menores tiene el mismo orden de importancia que el registrado en la delincuencia general y que la situación de los «adultos jóvenes», señalada por la Delegación del Canadá, plantea problemas particulares, dada la indulgencia que los tribunales muestran hacia esa clase de delincuentes; estima que esta es una de las cuestiones respecto de las cuales cabe esperar mayores resultados de la cooperación internacional, y que



Los representantes de Chile y de la República de China.

se trata en realidad de un problema universal, de índole esencialmente social, que debe tratar de resolverse por medio de una legislación inteligente y de medidas sociales positivas. En esta esfera, debe darse mayor importancia a la prevención que a la represión. La policía debe trabajar en esta esfera en colaboración con los organismos educativos y sociales.

El Presidente da lectura al proyecto de resolución:

### RESOLUCION

La Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal - Interpol, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán, del 1.º al 8 de octubre de 1968,

DESPUES DE EXAMINAR los informes núms. 14 y 14 a sobre la evolución de la delincuencia de menores presentados por la Secretaría General,

RECOMIENDA lo siguiente:

1) La policía, sin olvidar que está encargada en primer lugar de una misión represiva, debe ejercer en materia de delincuencia de menores una acción esencialmente preventiva. Para ello debe contar con medios adecuados y suficientes, habida cuenta de las condiciones locales;

2) La acción preventiva de la policía en esa esfera deberá coordinarse estrechamente con la desarrollada por los servicios sociales, los servicios de educación y las fuerzas espirituales que actúan en los Estados Miembros;

3) La policía debe dar toda la publicidad posible a su acción en materia de delincuencia de menores, sobre todo mediante la exposición de sus objetivos de modo que permita lograr la comprensión y el apoyo de la población. Debe esforzarse asimismo por convencer a los jóvenes de que el policía conoce bien sus problemas y de que trata ante todo de ayudarles;

PIDE a la Secretaría General que siga estudiando el problema de la delincuencia de menores y de los diversos tipos de conducta antisocial de los jóvenes, y le agradece los trabajos que ha realizado hasta ahora;

ENCARGA a la Secretaría General de seguir facilitando el intercambio de informaciones entre todos los Estados Miembros y reitera a éstos el ruego de que contesten los cuestionarios que se les dirijan.

*(Aprobada por unanimidad.)*

## MODO DE SIMPLIFICAR LA IDENTIFICACION

En el nivel internacional, la identificación de una persona puede tropezar con grandes dificultades. Algunas O. C. N. piden la identificación de personas que son objeto de una encuesta judicial en su país, facilitando datos tan insuficientes que la policía del país requerido no consigue encontrar los antecedentes judiciales en el fichero central o no logra establecer a continuación la identidad de los interesados. Fue la Delegación de Grecia quien planteó la cuestión.

Teniendo en cuenta los reglamentos aplicables en Grecia, y para facilitar no sólo las investigaciones en los archivos centrales (para saber si la persona tiene antecedentes penales o es objeto en la actualidad de alguna inculpación), sino también la identificación ulterior, esas peticiones deben ir acompañadas de fotografías desde tres ángulos (frente y perfiles), de huellas digitales y de la identidad civil completa de los interesados (más cualquier otro dato útil).

Así pues, la petición de identificación debe contener los datos siguientes: apellido, nombre, situación familiar, apellido de soltera, nombre(s) del padre, nombre(s) de la madre, apellido de soltera de la madre, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte (o de la carta de identidad, o del permiso de conducción o de cualquier otro documento de identidad), profesión, nacionalidad, ciudadanía, dirección (dirección actual, dirección anterior en el país requerido), apellido, nombre y dirección de las personas capaces de facilitar informes.

Si una petición de identificación contiene todos esos elementos, incluso la fotografía y las huellas, se verá extremadamente facilitado el trabajo de la policía requerida.

En cuanto a los apellidos extranjeros, en Grecia se establece en primer término una ficha nominativa que contiene la identidad en caracteres latinos, como en el idioma de origen; esa primera ficha se clasifica alfabéticamente. A continuación se llenan otras fichas en las cuales se procura transcribir la pronunciación del apellido en letras griegas; esas nuevas fichas se clasifican fonéticamente.

Por ello, la Delegación de Grecia propone que las peticiones de identificación contengan también la pronunciación del apellido, en la medida en que la policía requirente lo conozca. A este fin, recomienda un sistema fonético simple denominado «clave fonética».

Es necesario que el Interpol elabore un «formulario Interpol de identificación y de huellas digitales», que se utilizará cada vez que se pida una identificación por conducto del mismo. Ese formulario se llenaría por duplicado (un ejemplar para la Secretaría General de la O. I. P. C., y otro para la O. C. N. requerida) en los casos siguientes:

1.º Cuando un extranjero haya cometido un delito grave o un delito de menor importancia.

2.º Cuando una persona, nacional o extranjera, haya cometido un delito de carácter internacional.

3.º Cuando un extranjero pida una carta de residente permanente o una naturalización.

(El informe de Grecia contiene, en anexo, la clave fonética, así como un proyecto de formulario de dos páginas compuesto de ocho partes sobre cuyo detalle no nos es posible extendernos.)

Durante la reunión de los jefes de O. C. N. el Delegado de Nigeria preguntó si existe un formulario internacional normalizado para describir a los presuntos delincuentes. El Secretario General respondió que existía un formulario de esa naturaleza, pero que por desgracia cuando un asunto

pasa del nivel local al nivel Interpol y la Secretaría pide al servicio nacional interesado que llene ese documento, el malhechor no se encuentra ya en manos de esa policía, y es casi imposible poner remedio a esta situación. Además, existen toda una serie de formularios para los individuos a quienes se busca, o se trata de identificar, o de señalar a la atención de la Secretaría.

En el curso de su reunión, los jefes de O. C. N. recordaron que la Asamblea General del año pasado aprobó una resolución sobre los elementos que deben transmitirse para lograr, con el máximo de certeza, una identificación al nivel internacional. Dudaron en cuanto a la aprobación de un texto más complejo. En conclusión, estimaron que era conveniente que todas las O. C. N. tomen nota del informe de Grecia y se esfuercen en aplicar sus disposiciones.

## PROYECTO DE FORMULARIO AUSTRALIANO PARA LA IDENTIFICACION DE LAS VICTIMAS DE GRANDES CATASTROFES

En la XXXV reunión de la Asamblea General (Berna, 1966), la Delegación de Australia presentó un informe titulado «Formulario para la identificación de las víctimas de grandes catástrofes».

La Asamblea aceptó, en principio, ese documento como base para establecer un formulario único utilizable por todos los países afiliados para identificar a las víctimas de catástrofes.

Los expertos constituidos en Comité por la Asamblea se pronunciaron, en su mayoría, en favor del proyecto de formulario que responde a fines esencialmente prácticos. Posee la ventaja de codificar las medidas que deben adoptarse en caso de accidente y de servir de guía a los especialistas que deban tratar problemas de esa naturaleza. Salva una grave laguna y representa un gran paso hacia adelante en el plano internacional, en una época en que el transporte aéreo internacional va a conocer un gran progreso (aviones supersónicos y aviones de gran capacidad de transporte).

El informe presentado por la Secretaría General tenía por objeto analizar las diferentes observaciones de **forma** y de **fondo** hechas por los expertos, así como las de la Secretaría General, y facilitar las modificaciones posibles que pudieran introducirse en el formulario australiano con miras a su utilización en el plano internacional.

La necesidad de establecer un formulario internacional para identificar a las víctimas de catástrofes es evidente, ya que a falta de un documento de esa naturaleza, cada autoridad, se ve obligada, en efecto, a improvisar.

En ese impreso único, que permite a todos utilizar un mismo idioma refiriéndose a epígrafes precisos, hay sin

embargo una parte determinada que debe dejarse a la iniciativa personal. Es importante, sobre todo, que permita la posibilidad de añadir diferentes diagramas o fotografías.

La Asamblea confía el examen del formulario de Australia a una **Comisión** de la cual se elige Presidente por unanimidad al Sr. Bishop (Australia).

Después de un minucioso trabajo de análisis se introducen en el documento un cierto número de modificaciones, basadas en los pareceres formulados previamente por los expertos.

La imposibilidad de reproducirlo aquí, aun cuando no sea más que por su formato —34,3 por 21,5 cm.—, no nos permite entrar en el detalle de los debates que, por carecer de una base concreta, no podrían seguirse con provecho.

En todo caso, es preciso señalar que esas enmiendas, relativas unas a cuestiones de forma y otras —menos numerosas— a cuestiones de fondo, no alteran en nada la idea rectora de los autores y contribuyen más bien a perfeccionarla en sus menores detalles. Es, desde luego, lo que declara expresamente el **Delegado de Australia**.

El texto de resolución siguiente, preparado por la Comisión, se somete a votación de la Asamblea, que lo aprueba por unanimidad, con dos abstenciones:

### RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán del 1.º al 8 de octubre de 1968,

Expresa su gratitud a la O. C. N. australiana por el estudio que ha dedicado a la identificación de las víctimas de grandes catástrofes mediante el proyecto de su formulario y, habiendo tomado nota del acta establecida por la Comisión,

DECIDE aprobar el formulario expuesto en los anexos III, IV y V del informe núm. 6, habida cuenta de las disposiciones complementarias aprobadas por la Comisión y que figuran en dicha acta,

PIDE a la Secretaría General que haga imprimir ese formulario en español, francés, inglés y que lo remita a todas las O. C. N.,

RECOMIENDA que los expertos de los distintos países se comuniquen periódicamente sus trabajos respectivos,

EXPRESA el deseo de que todos los países se cercioren de que sus Compañías de navegación aérea han concertado acuerdos satisfactorios con empresas de pompas fúnebres a fin de hacer frente a situaciones de esta clase.

## PROTECCION DE LOS TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTE

Favorecidas por los progresos de la técnica y los medios de comunicación, las relaciones internacionales han adquirido estos últimos años un desarrollo particular en el plano de los intercambios culturales.

El número de exposiciones de carácter internacional entre museos nacionales ha aumentado considerablemente, así como, consiguientemente, los préstamos de objetos de arte, de cuadros de grandes maestros y de otros tesoros artísticos.

Entre los objetos que se exponen, hay algunos que tienen un valor incalculable y que prácticamente son insustituibles. Pese a las garantías ofrecidas por las compañías de seguros, los comités de organización y conservación de museo conceden a la protección del transporte de las obras facilitadas o tomadas en préstamo una importancia considerable.

En su conjunto, las exposiciones tienen un carácter oficial y están patrocinadas por las autoridades gubernamentales, responsables de los asuntos culturales. Por ello, en general, se solicita el concurso de los servicios oficiales de policía a fin de lograr la protección y la vigilancia de los transportes.

En un principio, reinó una cierta confusión en el plano internacional y los servicios interesados acudieron presuntamente a la O. I. P. C. para sincronizar las intervenciones policiales.

Pero la insuficiencia o la imprecisión de los datos transmitidos hicieron difícil la tarea de las O. C. N., que en un gran número de ocasiones se vieron obligadas a improvisar y a tomar iniciativas personales a fin de que se adoptaran las medidas necesarias.

A esta razón se debe el hecho de que la Delegación de Francia sometiera este asunto a la última Asamblea (Kyoto).

Un ejemplo reciente pone bien de manifiesto el conjunto de problemas que deben resolver tanto las O. C. N. como



Las Delegaciones de Marruecos, Mauritania y Méjico.

los servicios encargados de la protección de los transportes. El 2 de abril de 1963 se inauguró en el Museo del Louvre, en París, la XII Exposición del Consejo de Europa, titulada «Exposición de la Europa Gótica».

En unas cuantas semanas se transportaron a París, procedentes de la mayor parte de los países de Europa, obras de arte cuya protección tuvo que asegurarse en condiciones a veces difíciles. Algunos transportes fueron señalados dentro de plazos razonables, bien por la O. C. N. del país expedidor, bien por la Dirección de Museos Nacionales de Francia que organizó la exposición, pero muchos otros no se anunciaron sino en el último instante.

He aquí las reglas esenciales que deberían observarse en esta clase de transportes en el plano internacional:

1.º Informar a la O. C. N. del país requerido de la fecha exacta del transporte, con antelación suficiente para que pueda adoptar las medidas necesarias.

2.º Dar el máximo de precisiones sobre la naturaleza de los objetos transportados, su volumen y su valor.

3.º Proporcionar todas las indicaciones necesarias sobre los medios de transportes utilizados:

a) si se trata de transporte por carretera, indicar las características y la matrícula del vehículo o de los vehículos del convoy;

b) si se trata de un transporte por ferrocarril, indicar el número del tren, el del vagón y, en su caso, el del compartimiento.

4.º Comunicar los nombres y calidades de las personas que acompañan el transporte o, en su defecto, los del conductor o del empleado responsable de la casa de transporte.

5.º Dar el máximo de indicaciones sobre el itinerario escogido, precisando las paradas previstas y, sobre todo, la hora y el lugar de paso de la frontera.

En Francia, los servicios de policía oficiales encargados de esa protección han adquirido una gran experiencia en esa materia y facilitan a las O. C. N., en toda ocasión, una ayuda muy valiosa. Sería conveniente conocer las posibilidades de intervención de las diferentes O. C. N. a fin de realizar la debida coordinación.

La cuestión que acaba de resumirse no es evidentemente de orden estrictamente judicial, pero la protección de los transportes de obras de arte entra en el marco de la prevención de la delincuencia, y cabe pensar que las O. C. N. no puedan dejar de intervenir en esta labor, ya que el hecho de que se acuda al Interpol en esta materia constituye una prueba indiscutible de confianza.

Esas fueron las conclusiones de la Delegación de Francia.

\* \* \*

Como el proyecto de resolución presentado sólo se refiere a los transportes oficiales, el Delegado de Chile desea que haya también la posibilidad de proteger los transportes privados importantes de objetos de valor cultural. El Delegado de Francia indica que en ese caso se plantearían problemas de orden económico. Por otra parte, si los transportes son verdaderamente importantes, es necesario que en cuanto sea posible se efectúen bajo la protección de una autoridad oficial.

El Delegado de Mauritania considera que el verdadero problema es el de los transportes privados, ya que si, en un caso así, hay obras de arte que desaparecen, la policía deberá investigar sobre el caso.

El Delegado de Francia recuerda que el problema en estudio es el de la escolta durante el transporte y no el del robo de obras de arte y el de la intervención de las

O. C. N. Hasta ahora la policía no ha recibido peticiones de protección para transportes privados. Si la policía debe proteger estos últimos, el trabajo de las O. C. N. aumentaría de modo considerable.

La resolución sobre la protección de los transportes de objetos de arte, ligeramente modificada, queda aprobada por unanimidad y se somete a la Asamblea General.

## RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán del 1.º al 8 de octubre de 1968,

**CONSIDERANDO** la importancia del desarrollo que han adquirido internacionalmente los intercambios culturales;

**TOMA NOTA** del informe instructivo preparado por la Delegación Francesa sobre la protección del transporte de objetos de arte;

**SUBRAYA** el interés que se concede a esta protección debido al valor inestimable de los objetos transportados;

**OBSERVA** que las autoridades oficiales responsables se dirigen cada vez más a las Oficinas Centrales Nacionales para obtener el concurso de los servicios especializados encargados de proteger esos transportes;

**INVITA** a las Oficinas Centrales Nacionales a dar a conocer sus posibilidades de intervención en esta materia y a establecer las relaciones necesarias para lograr una sincronización eficaz de la vigilancia mediante una adaptación simultánea de los métodos y medios de acción;

**RECOMIENDA** por último a todas las OCN que, respecto de todos los transportes que se les señalen, comuniquen con la máxima precisión los datos, modalidades e itinerarios escogidos, así como la naturaleza y el valor de los objetos transportados.

*(Aprobado por unanimidad.)*

\* \* \*

El Delegado del Reino Unido estima que sería conveniente difundir en caso de robo buenas reproducciones fotográficas de los objetos robados. En Londres se publica actualmente una especie de guía de las galerías de arte dedicadas a la venta de objetos en subasta pública. El editor ha prometido dedicar una o dos páginas de cada número a las obras objeto de un robo reciente, caso de que el propietario lo permita.

\* \* \*

# INVESTIGACION Y PLANTEAMIENTO EN LOS PROBLEMAS POLICIALES

Si la policía quiere hacer frente a la complejidad cada vez mayor de sus tareas, si quiere contener una delincuencia cada vez más ágil y dispuesta a utilizar las técnicas de mayor astucia, si quiere estar en situación de responder a todas las incidencias en el campo de la delincuencia del desarrollo demográfico y urbano, si quiere dominar los acontecimientos y no conformarse con observarlos y registrarlos, deberá intensificar y racionalizar sus medios de información, analizar científicamente los datos que le interesan y sacar las conclusiones lógicas. La policía debe adaptar sus estructuras, su personal y su equipo a la evolución de la sociedad, debe prever metódicamente lo que serán las condiciones y las necesidades del futuro.

Todo ello supone que se recurra a la INVESTIGACION y al PLANEAMIENTO. Esos dos conceptos precisan de algunas explicaciones.

La investigación es un estudio sistemático encaminado a adquirir el conocimiento completo de determinados hechos, que se apoya en un análisis de los datos pertinentes y que conduce a una conclusión lógica que interesa vaya seguida de una experimentación y de una evaluación estadística de los resultados. En materia de prevención criminal, los ejemplos, la investigación permitirá elaborar procedimientos o métodos de prevención o establecer programas racionales de acción. Cuando se trata de mejorar y de racionalizar las condiciones de ejecución de un trabajo a fin de efectuar una economía o de obtener un mejor rendimiento del personal, existente, se debe acudir a la investigación; en efecto, es necesario establecer en primer término y con certeza cuáles son las condiciones actuales del trabajo y determinar los resultados obtenidos dentro de esas condiciones para estudiar seguidamente cuáles serían los que se obtendrían merced a la introducción de nuevos métodos que constituyen un número análogo de hipótesis. Por último, es necesario comparar los resultados actuales con los que se obtendrían merced a la adopción de uno u otro nuevo método de trabajo.

El planeamiento tiene por objeto establecer programas que determinen los objetivos que deben alcanzarse, la previsión de las etapas del financiamiento y de la realización del programa y, eventualmente, la determinación de los organismos que deban crearse. Cuando se trate de determinar las necesidades a largo plazo o las estructuras que convendrían para una situación lejana, el planeamiento puede recurrir a la **prospectiva**, ciencia que tiene por objeto estudiar las causas técnicas, científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo moderno y prever las situaciones que podrían resultar de sus influencias conjugadas. En tanto que la **previsión** se funda en una situación actual para tratar de dar una idea de los acontecimientos futuros, la **prospectiva**, se funda en una situación futura para orientar la organización.

Investigación y planeamiento suponen medios poderosos

de tratamiento de la información y de cálculo y, por consiguiente, se ven facilitados por la **ciencia de la información**.

En un mundo de mutaciones numerosas y rápidas, el empirismo está condenado desde que surge un problema complejo por el volumen de los datos, por su amplitud en el tiempo y por el número elevado de variantes que pueden intervenir en su solución.

En algunos países, la policía ha comprendido los beneficios que podría facilitarle la investigación para sentar sus estructuras y determinar su acción, para establecer métodos racionales de administración y de funcionamiento, para seleccionar sus agentes y su equipo y para obtener en general de todos sus medios una mayor eficacia, fuente de economía. La policía ha comprendido también que no puede continuar administrándose y actuando al día, que debe practicar una política a largo plazo, establecer programas en función de una situación futura, es decir, poner en práctica el **planeamiento**.



Las Delegaciones de Colombia y del Perú.

Por ello, a propuesta de la Delegación de la India, la Asamblea General de la O. I. P. C. - Interpol, en su XXXVI reunión (Kioto, 1967), decidió preguntar a los países afiliados si existe en la policía, o fuera de ella, uno o varios servicios u organismos que efectúen trabajos de investigación o de planeamiento, o de ambas clases, en las materias que interesan a la policía.

Varias respuestas se refieren a trabajos administrativos efectuados por los servicios directores de las policías nacionales o de fuerzas de policías locales para formular esta-

dísticas de delincuencia o de actividades, reclutar y formar el personal, renovar el equipo, reorganizar tal o cual rama o prever algunas necesidades a corto plazo. Ello suponía confundir trabajos de gestión o estudios administrativos clásicos con «investigación» y previsión a corto plazo con «planeamiento».

Además, hubo un gran número de respuestas que revelan un desperdicio de las tareas de estudio y de previsión entre las diferentes ramas policiales, cada una de las cuales trata sus propios problemas de gestión, de organización, etc. Una situación de ese género revela, de hecho, la carencia de un servicio o de un órgano de investigación o de planeamiento, o de ambas cosas, y testimonia la dispersión de los medios de estudio y de previsión.

De las 66 respuestas recibidas hemos creído que sólo debíamos tomar en cuenta y utilizar las 21 procedentes de los países siguientes: **República Federal de Alemania, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Ceilán, Chipre, España, Estados Unidos, Etiopía, Francia, India, Indonesia, Israel, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, Pakistán, Reino Unido, Tailandia, Venezuela.**

Esos 21 países podrían distribuirse en tres grupos distintos:

1) Aquellos —bastante raros— en los cuales la policía dispone de una rama especializada que efectúa realmente trabajos de investigación y de planeamiento, y que cuenta con medios electrónicos de tratamiento de la información.

2) Aquellos que disponen de una sección especializada que depende de la policía, pero que está dotada de medios poco importantes y que parece dedicarse a estudios administrativos de reorganización, de equipo y a la reunión de datos estadísticos más bien que a la investigación y al planeamiento propiamente dichos.

3) Aquellos que, aun cuando tienen dispersos sus trabajos entre varias ramas policiales, parecen disponer de medios importantes en materia de especialistas y de procedimientos de tratamiento de la información y efectúan verdaderos trabajos de investigación y de planeamiento. Algunos de esos países mencionaron organismos científicos o criminológicos independientes de la policía que hacen trabajos de investigación sobre problemas susceptibles de interesar a la policía. Se observa que ninguno de esos organismos ha efectuado trabajos de investigación a petición de la policía.

**En sesión plenaria** el Secretario General recuerda que ese informe se redactó a petición de la India, que, en 1967, en Kioto, presentó un informe interesante sobre esos problemas.

Las principales materias que deben estudiarse sirviéndose de los métodos preconizados (investigación y planeamiento) son las siguientes: evolución de la delincuencia, la prevención de la delincuencia, la criminalística, la gestión y la administración del personal, el equipo de los servicios poli-

ciales, las aplicaciones de la electrónica a las investigaciones criminales y a la administración.

**El Delegado de Italia** felicita a la Secretaria por el trabajo de síntesis realizado. Propone que anualmente, todos los Estados Miembros remitan a la Secretaria un informe sobre los estudios, las investigaciones, los nuevos progresos técnicos y los nuevos procedimientos administrativos realizados por los mismos.

**El Delegado de la India** pone de relieve la importancia de la investigación y del planeamiento, así como del tratamiento de la información. La India cuenta con un servicio especial, que depende del Police Research and Advisory Council. Hay otros organismos que colaboran o no con los departamentos de policía, pero que contribuyen a realizar esas tareas. Incluso se ha propuesto crear grupos de investigación al nivel local. Sin embargo, hay que acudir más a la cooperación internacional, y la O. I. P. C. podría intervenir ante las organizaciones internacionales eficaces como la Unesco, para pedirles ayuda económica con destino a trabajos de investigación. Además, es indispensable reunir todas las informaciones de que se disponga.

**En el Reino Unido**, explica el Delegado interesado, funciona un servicio de investigación en materia policial dentro del marco del Home Office, con excelentes resultados. Se ha publicado un boletín dedicado a los resultados de la investigación, boletín que podrá remitirse regularmente a cuantos países deseen recibirlo.

**El Delegado del Perú** felicita a la Secretaria por su trabajo. La previsión de las operaciones policiales puede tener una importancia extraordinaria a condición de que se determine por anticipado la forma que adquirirá la acción policial. En el Perú existe un servicio de planeamiento de las actividades policiales; realiza estudios técnicos y estadísticos completos que permiten preparar todas las operaciones de importancia.

**El Secretario General** indica que, dadas sus actuales posibilidades, debería limitarse a publicar una simple lista de los problemas relacionados con la investigación y planeamiento sujetos a estudio en los distintos países.

Recuerda también que la revista de la O. I. P. C. publica con frecuencia estudios técnicos sobre problemas de investigación y de mejoramiento de los servicios.

En cuanto a las posibilidades que ofrece la Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, a que la India se ha referido, el Secretario General indica que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (P. N. U. D.) sólo interviene a petición de los gobiernos, y en el marco del programa del orden de prioridad establecido por las Naciones Unidas. Así, pues, ninguna organización internacional puede presentar peticiones de esa naturaleza en favor de países determinados.

La Asistencia Técnica del Interpol propiamente dicha se

reserva para aquellas actividades que están en relación directa con las propias de la Organización, y no para las relacionadas con la policía en general. Dada la amplitud que han tenido los debates en sesión plenaria, la Asamblea podría ya desde este momento decidir que la Secretaría formule una lista de los problemas relativos a la investi-

gación y al planeamiento en cada una de las reuniones, pudiendo después cada país utilizar esos datos como estime más conveniente.

*Las conclusiones del Secretario General quedan aprobadas por unanimidad (sesenta y seis votos).*

## LAS ARMAS DE FUEGO

### ESTUDIO DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES

Invitado a hacer un balance de la situación de este problema, la Secretaría General remitió un cuestionario a los Estados Miembros al que contestaron 56 de ellos (1). El estudio mencionado a continuación se ha preparado siguiendo el orden de las preguntas formuladas. Se ha tratado de hacer resaltar los puntos de semejanza que ofrecen las diversas legislaciones y de indicar las particularidades señaladas por uno u otro de los países que respondieron.

#### I.—PASO DE ARMAS DE FUEGO POR LAS FRONTERAS

##### A) IMPORTACION:

La importación de armas de fuego está **absolutamente prohibida** en algunos países (Birmania, Bolivia, Sierra Leona, Turquía). Lo está asimismo en Túnez, salvo autorización **excepcional** y bajo ciertas condiciones.

La importación está **reglamentada** (2) en la mayoría de los países.

Algunos países exigen que se expida una licencia de importación; otros piden a la persona que desea importar un arma que explique los motivos de la petición, que aprecian las autoridades competentes.

En el conjunto, la **duración** para la cual se autoriza la importación no se ha precisado.

En general, es la **policía** quien expide la autorización (después de depositarse el arma en el servicio de aduanas); en ocasiones es la **justicia** (India, Irlanda, Luxemburgo, Surinam), la **adua**na u **otros servicios** (Argentina, Chipre, España, Japón, México, Nueva Zelanda, Reino Unido, Trinidad y Tobago, Túnez y Venezuela).

(1) República Federal de Alemania, Argelia, Antillas Neerlandesas, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Birmania, Bolivia, Brunei, Camboya, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Congo (Kinshasa), Corea, Costa de Marfil, Chipre, Dahomey, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Ghana, India, Indonesia, Islandia, Israel, Italia, Japón, Laos, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, México, Mónaco, Nueva Zelanda, Perú, Portugal, Reino Unido, Senegal, Sierra Leona, Suecia, Suiza, Surinam, Tailandia, Togo, Trinidad y Tobago, Túnez, Turquía, Uganda, Alto Volta y Venezuela.

(2) Se ha tenido en cuenta en este epígrafe el hecho de que algunos países declaran que la importación de armas en su territorio es libre, pero se encuentra, en realidad, sometida a una licencia concedida por las autoridades del país al que se importan o a una reglamentación. Se ha incluido a esos países en la categoría «Importación reglamentada».

**Países donde la importación es libre:**

— Estados Unidos de América: una persona puede importar hasta tres armas (fusil de ánima estriada, escopeta de caza, pistola o revólver) y 15.000 cartuchos.

— Francia: toda persona puede importar un arma de fuego legalmente adquirida y poseída, a reserva de someterse a las formalidades aduaneras.

— Suiza: no se prevé ninguna formalidad, fuera de los reglamentos relativos al uso de armas (véase la Sección VII). La franquicia permite la importación o el tránsito de una pistola o revólver por persona, con un máximo de 25 cartuchos.

La importación es a veces **libre**, a **reserva de ciertas condiciones** (Congo Kinshasa, Senegal).

##### B) EXPORTACION:

La exportación de armas de fuego está **prohibida** en algunos países (Birmania y Bolivia).

**Es libre:**

— **sin ninguna formalidad:** en la República Federal de Alemania, Austria, Bélgica y Suecia. En Suiza la reglamentación es la misma que rige para la importación.

— **a reserva de una simple declaración a las autoridades:** República Centroafricana, Ceilán, Congo Kinshasa, Costa de Marfil, Chipre, Dahomey, Francia, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, Senegal y Túnez.

— **a reserva de determinadas condiciones:** con destino a ciertos países únicamente (Canadá); o para un número de armas limitado (Estados Unidos de América) y a condición de que estén desmontadas y encerradas en una funda (España); o si el arma vuelve al país al cabo de cierto tiempo y, para los miembros del Cuerpo Diplomático, a reserva de reciprocidad (Turquía).

## II.—COMERCIO AL POR MENOR

El comercio al por menor de armas de fuego no es libre sino en ciertos Estados de la Unión Norteamericana. En la mayoría de los países se **reglamenta** ese comercio.

EL VENDEDOR debe:

- ser comerciante inscrito y tener patente de armero;
- llevar al día un registro, controlado periódicamente por la policía, en el que se inscriben los datos técnicos relativos al arma, el número de la autorización de compra o de licencia de posesión de armas y la identidad del comprador;

- informar, en ocasiones, a las autoridades de la venta.

EL COMPRADOR debe, por su parte, solicitar el permiso de las autoridades competentes, que tienen facultad discrecional de apreciar. Además, el comprador debe reunir **ciertas condiciones** (edad, moralidad, aptitudes).

La venta al por menor a particulares está **prohibida** en diversos países: Birmania, Dahomey, Alto Volta, Sierra Leona, Turquía y Venezuela.

En general, el **control del comercio de armas** corresponde a los servicios policiales.

Algunas legislaciones prevén **restricciones** momentáneas a la libertad de comercio en circunstancias especialmente graves.

## III.—ADQUISICION Y POSESION DE ARMAS

La adquisición y posesión de armas están sometidas, en casi todas partes, a una reglamentación severa.

Están **prohibidas** en Birmania; en el Japón se le niega la autorización de poseer armas a quienes la pidan por el gusto de tener una, para enriquecer una colección o para su propia defensa.

Es raro que no exista una reglamentación; en los Estados Unidos de América, la mayor parte de los Estados no tienen legislación sobre las armas; en Argentina, dentro del perímetro de la capital federal, es libre la venta de armas de fuego de calibre 22 o inferior; en Suiza, donde la adquisición de armas está reglamentada, es libre la posesión de un arma de fuego en cualquier local; en México, la Constitución reconoce a los ciudadanos el derecho de poseer un arma para su seguridad.

La **reglamentación** es en principio la norma general:

Las **formalidades** para obtener una autorización de compra o de posesión de armas son prácticamente análogas en todas partes.

Esas autorizaciones no se conceden, en la mayoría de los países, a las personas residentes en los mismos, sino con ciertas **condiciones**: edad y aptitud de orden general, médica o técnica.

En algunos países, el solicitante debe ofrecer otras **garantías**.

El expediente, una vez constituido, se somete a dictamen de las autoridades competentes (policía en general). En algunos países puede tener como complemento una **encuesta**.

La autorización es estrictamente personal; puede ser **denegada** o **revocada**; puede renovarse o puede dar lugar al pago de una tasa.

En algunos Estados hay disposiciones especiales respecto a los **extranjeros**.

## IV.—CATEGORIAS Y CALIBRES

Las armas de fuego pueden clasificarse en cuatro categorías principales: armas de guerra, armas prohibidas, armas de defensa, armas de caza y de deporte.

Las **armas de guerra** están proscritas generalmente, así como la posesión de **armas prohibidas**. Sin embargo, en Bélgica, donde la adquisición y la posesión de un arma de fuego defensiva está sometida a autorización, la simple posesión a domicilio de un arma prohibida no constituye una infracción; sólo es punible «el depósito de armas».

Por lo general, están prohibidas las armas enteramente automáticas (Japón, Congo Kinshasa, Reino Unido, Malasia, etc.), las armas que disparan proyectiles con gases nocivos, los bastones fusiles, los revólveres estilográficos, etcétera. Está prohibida también la posesión de cargadores que contengan más de seis cartuchos o balas metálicas o la de armas a las que se puede adaptar un silenciador (Japón).

Las **armas defensivas** son las que pueden utilizarse para la protección de las personas y los bienes y que no están clasificadas como armas de guerra o como «armas prohibidas».

En 16 de los países que respondieron al cuestionario, la licencia de uso de armas permite poseer pistolas o revólveres de **todos los calibres**. En los demás países se determina el calibre de las armas que están autorizados a poseer los particulares.

En ocasiones, la reglamentación es menos estricta por lo que se refiere al calibre de los revólveres que al de las pistolas. La dimensión (longitud del cañón sobre todo) es objeto de reglamentación.

## V.—TRANSPORTE DE UN ARMA EN UN VEHICULO

A la pregunta «una persona que reúne y cumple las condiciones exigidas para adquirir y poseer un arma de fuego en su domicilio, ¿puede transportarla o conservarla en su vehículo, o este hecho debe considerarse como uso ilegal?».

— **20 países respondieron negativamente** por considerar que la autorización de adquirir y poseer un arma no en-

ña el derecho de transportarla y usarla fuera del lugar designado (domicilio, lugar de trabajo);

— **35 países respondieron afirmativamente**; esas respuestas contienen a veces restricciones o condiciones.

En algunos Estados de la Unión Norteamericana, los poseedores de armas están obligados, cuando las transportan en automóvil, a llevarlas en la guantera a la vista de todos, en el asiento delantero. En Finlandia, se prohíbe transportar armas en un vehículo cuando éste circula por una zona fronteriza o se encuentra en un lugar de diversión.

#### VI.—¿PUEDE UN EXTRANJERO NO RESIDENTE ADQUIRIR UN ARMA DE FUEGO?

— **38 países respondieron afirmativamente** a esa pregunta. En esos países el extranjero que solicita la licencia debe demostrar ciertas cualidades morales, físicas y psíquicas.

— **15 países respondieron negativamente**; entre ellos la Argentina exige la cartilla militar del solicitante, lo que excluye «ipso facto» a los extranjeros. En algunos países, la legislación no prevé el caso de los extranjeros.

#### VII.—USO DE ARMAS

El hecho de llevar un arma sin autorización fuera del propio domicilio constituye, en la mayor parte de los casos, el delito de uso de arma ilegal.

Para que un ciudadano puede llevar legalmente un arma fuera de su domicilio, en la mayoría de los países, se requiere que haya obtenido una **licencia**, que no se otorga sino cuando el solicitante da razones fundadas del uso a que va a destinar el arma. Ese documento debe hallarse en poder del ciudadano al mismo tiempo que el arma. La licencia se concede según los países: por las **autoridades policiales** (nacionales o federales); por determinadas **autoridades administrativas**; o también por las **autoridades administrativas** provinciales, o la **Dirección General de Policía** nacional; por las **autoridades judiciales**; por las **autoridades militares**; o por un **órgano especial**.

En general, la licencia de uso de armas es distinta de la licencia de posesión de las mismas.

Son raros los países en los cuales, como en Malawi, el uso de armas no está sujeto a ningún control.

El uso de armas está sometido en muchos casos a ciertas **restricciones**: arma oculta a la vista del público; exclusión de menores, incapaces o débiles mentales, nómadas, personas con antecedentes penales, revocación o limitación (en el tiempo o en el espacio) de la licencia; limitación de las municiones, etc.

En algunos países (Chipre, Dahomey) está **absolutamente prohibido** llevar armas.

#### VIII.—USO DE ARMAS (categorías y calibres)

En casi todos los países que respondieron el cuestionario las armas cuyo uso puede autorizarse a los particulares son de la misma categoría y del mismo calibre que las armas que pueden adquirir o poseer.

Sin embargo, en algunos países no hay restricciones (Austria, Estados Unidos de América, Finlandia, Nueva Zelanda y Surinam).

#### IX.—USO DE ARMAS (personas autorizadas)

En 26 países, sólo están autorizados a llevar armas los miembros de las fuerzas armadas, de la policía y de diversos servicios de administración pública.

Pueden derogarse esas disposiciones en casos de perturbación del orden público o en ciertas circunstancias particulares.

En los países que contestaron afirmativamente a la pregunta formulada, puede autorizarse el uso de armas a personas que ejercen determinadas profesiones y mientras las ejerzan.

#### X.—FICHERO NACIONAL

**34 países respondieron afirmativamente** a la pregunta: «¿Existe un fichero nacional de las personas autorizadas a poseer y usar armas de fuego?»

**21 países no cuentan con un fichero nacional.**

En general, la autoridad policial local (provincia, departamento, circunscripción, cantón) registra el nombre de las personas autorizadas a poseer o llevar un arma de fuego.

#### XI.—MUNICIONES

La **venta de municiones es totalmente libre** en los Estados Unidos y en Birmania. En 44 países, sólo se permite la compra de municiones a las personas autorizadas a poseer o llevar un arma.

En algunos otros, la venta de municiones es **libre con ciertas restricciones**.

La venta de municiones está **prohibida** en Bélgica, cuando la autorización de adquirir un arma se limita a la compra de ésta y excluye la de municiones (por ejemplo, en el caso de extranjeros no residentes). Igual sucede en Venezuela, salvo en lo que se refiere a las municiones de las escopetas de caza.

En varios países existen disposiciones relativas al **número de cartuchos** que se permite adquirir.

En general, los miembros de los **clubs y sociedades de tiro** disfrutaban de facilidades mayores.

En algunos países se reglamenta la repetición de las compras.

Resulta bastante difícil trazar una línea general que permita proponer «medidas mínimas». Las legislaciones en vigor son en ocasiones contradictorias: en un país, hay una gran tolerancia; en otro, una reglamentación muy severa; ¡la edad mínima para adquirir y poseer un arma puede oscilar entre 14 y 25 años!

En la mayoría de los países hay una clasificación, una reglamentación y un control de las armas de fuego. Por lo general, éstas se hallan clasificadas por orden decreciente de su peligrosidad.

La reglamentación se refiere a la fabricación y al comercio de armas y municiones, la posesión y el uso de armas, la transferencia de armas y municiones, la cancelación de las licencias.

Se ejercen medidas de control, bastante severas, generalmente de carácter administrativo, y en diversas etapas, y se castigan las infracciones de la legislación sobre las armas.

Desde el estricto punto de vista de la prevención de la delincuencia de derecho común, parece aconsejable el principio de la reglamentación del comercio, la posesión y el uso de armas de fuego. Es también de desear que todo país tenga un fichero nacional de personas autorizadas a poseer o llevar consigo un arma de fuego. Esta medida no puede evidentemente aplicarse sino en el caso de que toda persona que compre o posea un arma de fuego esté obligada a declararla a las autoridades.

En sesión plenaria, el Sr. Népote explica que, para realizar ese estudio, la Secretaría se ha esforzado en agrupar las legislaciones nacionales con arreglo a sus analogías.

En la mayoría de los países el comercio de las armas de fuego está reglamentado. Son muy escasos los Estados en que el comercio y la posesión de armas de fuego son enteramente libres. Es el caso de los Estados Unidos, pero se prevé seriamente una reforma.

Para la policía es de sumo interés que se creen ficheros nacionales de las personas que poseen armas de fuego. Por desgracia un gran número de países se limitan al establecimiento de un registro en los servicios locales de policía.

El Delegado de los Países Bajos aprueba la conclusión del informe, y añade que el control nacional de la compra de las armas de fuego pierde una parte de su eficacia si los particulares pueden adquirir esas armas en Estados de legislación más liberal. De ahí el interés que ofrece una resolución en la que se pida que los permisos de uso de armas no se concedan a los extranjeros de paso a no ser que nada se oponga a ello en los países donde residan.

El Delegado de los Estados Unidos felicita al orador por haber suscitado esta importante cuestión. Recuerda el régimen norteamericano de separación de poderes: el ejecutivo desearía, actualmente, un control de la venta de armas de fuego mucho más estricto que el que el Congreso aprobará probablemente. Un determinado control de las ventas e importaciones de armas de fuego se halla en curso; sin embargo, ningún otro país es tan liberal en la materia. La policía norteamericana está dispuesta a apoyar toda resolución en que se pidan controles más estrictos, pero teme que el Congreso norteamericano posea una opinión diferente.

En Venezuela, indica el Delegado de ese país, están prohibidas la importación y la posesión de armas de fuego. Desea que la Asamblea se pronuncie favorablemente a una reglamentación estricta en esas materias.

El Delegado de Libia pide que la Asamblea apruebe una propuesta sobre dos extremos: comunicación a las O. C. N. de un país de la identidad de los nacionales de ese país que hayan adquirido armas en el extranjero; condiciones que deben imponerse a los extranjeros para la compra de armas de fuego, en función de la reglamentación existente en sus respectivos países de origen.

El Delegado de Grecia propone a la Asamblea que estudie una reglamentación «ideal», después de lo cual cada Delegación podría tratar de que se aprobara, adaptándola, en su país.

En Nigeria, declara el Delegado interesado, se publicaron tres decretos en 1966 que sancionaron severamente la fabricación, la posesión o el uso de determinadas armas (multas que podían importar hasta 500 libras nigerianas, penas de diez años de prisión o superiores). Hay magistrados con facultad para aplicar procedimientos sumarios.

El Delegado de Colombia propone que para aplicar la iniciativa neerlandesa, el Presidente constituya un comité de redacción que formule conclusiones positivas. En efecto, podrían adoptarse algunas medidas por las policías nacionales sin necesidad de acudir al legislador. Esas conclusiones deberían referirse a dos puntos esenciales: establecimiento de ficheros nacionales e intercambio de información entre policías nacionales (sobre todo en cuanto a las compras de armas efectuadas en el extranjero).

El Delegado de Argentina indica que, en su país (legislación restrictiva), la policía cuenta con la colaboración de las provincias para el establecimiento de un fichero nacional. Desea que se generalicen esos ficheros.

En Zambia, observa el Delegado de ese país, cuantas personas quieran adquirir un arma de fuego deben registrar sus huellas digitales. Se prevén sanciones penales muy severas respecto de las personas que hacen uso de las armas de fuego.

El Delegado del Líbano preconiza un intercambio de información entre O. C. N. sobre las compras en los países en que se autorice el comercio de las armas de fuego.

Los Delegados del Senegal y de Libia indican que en los nuevos Estados africanos se plantea con toda agudeza el problema de la posesión de armas de fuego.

El Delegado de la República Centroafricana desea que la Asamblea apruebe un proyecto de resolución para someterlo no sólo a los gobiernos, sino también a las entidades internacionales como la Organización de la Unidad Africana.

El Delegado de Bélgica informa a la Asamblea que en su país una ley reciente permite al Consejo de Ministros limitar, prohibir o retrasar toda exportación importante de armas de fuego.

Según el Delegado británico, las O. N. C. deberían conocer las reglamentaciones nacionales. En ese caso cualquier persona que pidiera en su país la autorización de introducir un arma de fuego en un Estado en que se prohíba la posesión de armas recibiría una respuesta negativa.

El Presidente invita a la Asamblea a establecer un comité de redacción encargado de formular un proyecto de resolución tomando como base la propuesta holandesa.

Finalmente se somete a votación de la Asamblea el texto siguiente:

#### RESOLUCION

La Asamblea General de la O. I. P. C. - INTERPOL, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán, del 1.º al 8 de octubre de 1968,

HABIENDO TOMADO NOTA con satisfacción del informe de la Secretaría General sobre las legislaciones de los diversos países relativos a las armas de fuego.

CONSIDERANDO que es de interés común para la represión de la delincuencia que los gobiernos puedan registrar y controlar la adquisición, la tenencia y uso de armas de fuego por los particulares.

HABIDA CUENTA de las lagunas que existen a este respecto tanto en determinadas legislaciones nacionales como en los intercambios de información de carácter internacional.

1. RECOMIENDA a todos los países afiliados a la Organización que aún no la tengan que aprueben una legislación eficaz en virtud de la cual se someta al control de las autoridades la importación, la exportación, el comercio, la adquisición, la tenencia y el uso de las armas de fuego y de sus municiones del tipo de las que puedan emplear

los malhechores. SUGIERE, a ese efecto, que se tengan presentes los datos contenidos en el informe núm. 7 de la Secretaría General (XXXVII reunión, 1968) titulado «Comercio, posesión y uso de armas de fuego».

2. RECOMIENDA vivamente que en cada país se establezca, con carácter nacional o regional, un fichero central de las personas legalmente autorizadas a poseer o usar un arma de fuego, o ambas cosas a la vez.

3. PIDE a la Secretaría General que publique un documento en el que se resuman las disposiciones de las leyes de los distintos países relativas a la importación y exportación de las mencionadas armas de fuego.

4. RECOMIENDA a las OCN de los países afiliados que señalen a la atención de sus gobiernos respectivos el interés que tiene el control previo de los antecedentes penales de las personas que deseen adquirir un arma de fuego. En lo que respecta a los extranjeros (turistas o residentes temporales), este control previo podría llevarse a cabo, bien mediante el intercambio de informaciones entre países, bien mediante la presentación de un documento de buena conducta por el propio solicitante, bien mediante la presentación de un documento en el que se indique que las autoridades del país de la residencia permanente del interesado no se oponen a esa adquisición.

5. RECOMIENDA que, en la medida en que no se haya podido efectuar ese control previo, los países se comuniquen las identidades de los extranjeros no residentes que hayan adquirido un arma.

*(Aprobada por sesenta y nueve votos a favor, 0 en contra y dos abstenciones.)*

Realizada la votación, el Delegado de Irán propone que la Secretaría formule una lista de los fabricantes y vendedores, y prepare un catálogo ilustrado en que se describan todas las marcas de armas de fuego actualmente en el mercado y que se le ponga anualmente al día.

Para establecer un catálogo exhaustivo, responde el Secretario General, tendría que disponer permanentemente de cuatro o cinco funcionarios al menos, condición imposible de satisfacer en la actualidad. Sin embargo, el problema no se olvida, como lo demuestra la resolución aprobada en Helsinki en 1963 encaminada a establecer una documentación sobre las marcas de municiones.

En espera de que se pueda hacer un trabajo más completo, la Secretaría General va a tratar de formular y de difundir una lista de las obras ya publicadas sobre esa materia.

\* \* \*

# III. Las Reuniones paralelas

## REUNION DE LOS JEFES DE O. C. N.

Bajo la presidencia del Sr. Epaud (Francia), elegido por unanimidad, los jefes de las O. C. N. examinarán cinco grandes problemas a los que el Secretario General da lectura.

El Delegado del Canadá estima que debido a que en la reunión de Lima hubo unanimidad sobre el problema, debería añadirse al orden del día el contrabando internacional.

El Delegado de Colombia propone que se añada también la cuestión de la piratería del aire. Sin embargo, el Delegado del Líbano estima que sería muy difícil tratar de ese asunto en una reunión de esta naturaleza y pide que se estudie la cuestión en sesión plenaria.

En definitiva, se examinarán los problemas siguientes:

1. Posibilidades de cooperación en materia de control de cambios.
2. Protección de los transportes de obras de arte y de objetos de valor.
3. Fraudes internacionales.
4. Simplificación de la identificación de personas.
5. Piratería del aire.

Los puntos 2 y 4 responden a informes básicos, cuyo resumen puede verse a continuación de esos textos (véanse páginas 299 y 297).

### POSIBILIDADES DE COOPERACION EN MATERIA DE CONTROL DE CAMBIOS

El Delegado de Ceilán recuerda que su O. C. N. remitió, hace varios meses, un proyecto de resolución sobre la cooperación policial en la materia. El año pasado, una propuesta encaminada a inscribir ese asunto en el orden del día de 1968, mereció la aprobación unánime de los delegados. Entre tanto, la O. C. N. de Ceilán ha contado con la colaboración del Secretario General. El orador recuerda los motivos que justifican el examen del problema:

- 1.º el comercio exterior es esencial para los países que han alcanzado su soberanía;
- 2.º las violaciones de las leyes sobre el control de cambio van casi siempre acompañadas de falsificaciones o de estafas penadas en las leyes ordinarias;
- 3.º las divisas ilícitamente acumuladas en el extranjero se utilizan con la mayor frecuencia para financiar actividades delictivas tales como compras de armas, estupefacientes, etc.;

4.º las infracciones del control de cambios son castigadas en las leyes nacionales porque suponen un atentado contra la integridad de la moneda.

Hay infracciones de este género en los Estados de América Latina, entre ellos Guatemala, declara el Delegado de ese país. Se da el caso de que se presenten documentos contables y licencias, enteramente falsificados, con miras a obtener divisas. Algunos de esos documentos incluso han obtenido el estampillado del país exportador. Esas prácticas equivalen a una devaluación de la moneda. Conveniría, pues, que se apruebe una resolución indicando el acuerdo del Interpol sobre el principio de cooperación en la materia y recomendando la severidad a los tribunales.

También Francia ha sufrido los efectos del tráfico de divisas y de oro en la época del control de cambios. Sin embargo, la cooperación sólo es posible entre los países en que dicho control existe, ya que se trata de una legislación provisional. Por su parte, Francia está dispuesta a comunicar a los países interesados todas las informaciones necesarias respecto a los traficantes notorios.

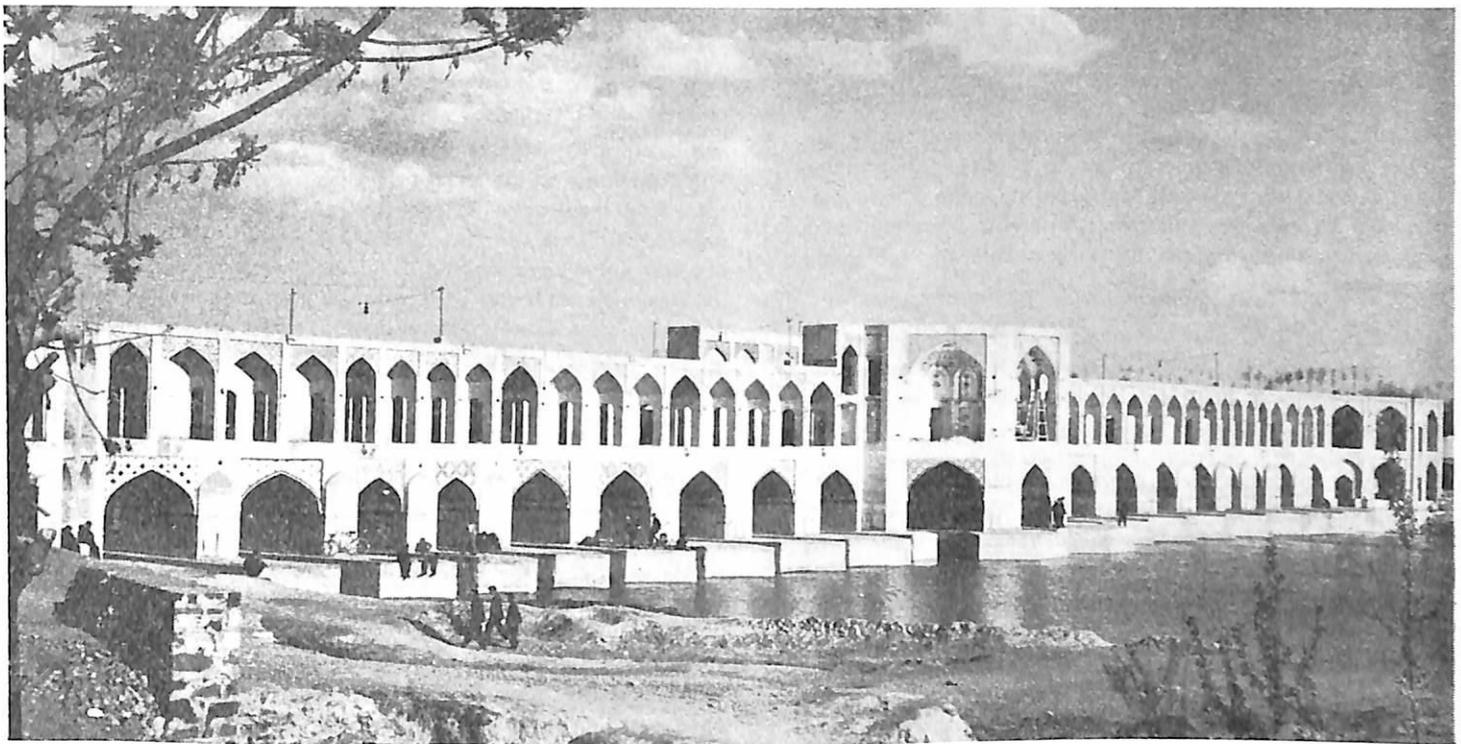
En la India, explica el Delegado interesado, la ley sobre el control de cambios está en vigor desde 1947. Millones de rupias pasan al extranjero. La Delegación de la India apoya enteramente el proyecto de resolución de Ceilán.

El Delegado de Uganda señala que es frecuente que un importador, al enviar su pedido, exija del exportador que aumente en la factura el precio de las mercancías y que acredite a su cuenta en el extranjero la diferencia. Propone que se añadan disposiciones acerca de la repatriación de fondos y que se prevea la extradición en las infracciones del control de cambios.

Para el Delegado de Nigeria, es indispensable la cooperación de los países desarrollados con los países en vías de desarrollo que sufren de una penuria de divisas. Algunos países desarrollados consideran como un asunto fiscal y no delictivo las violaciones de la ley sobre el control de divisas. Todos los miembros de la O. I. P. C. tienen el deber de informar a las O. C. N. interesadas de las transacciones fraudulentas por ellas descubiertas.

El Delegado de Colombia indica que determinados controles sobre la adquisición de divisas pusieron de manifiesto fraudes que no sólo perjudicaban la economía nacional, sino también el comercio privado de determinadas regiones de Europa y de los Estados Unidos de América. Algunos cargamentos declarados como exportados de Colombia hacia países europeos no habían existido en ningún momento a bordo de los navíos indicados. La intervención del Interpol permitió descubrir la superchería.

El Delegado de Chile estima que las policías de los Estados Miembros deben unirse para hacer respetar las leyes



Isfahan - Puente Khadjou.

nacionales sobre el control de divisas. En Chile, cuando el servicio de Aduanas descubre una irregularidad, el Banco Central se persona como parte civil ante los tribunales. Ese sistema ha dado resultados positivos. Algunos casos demuestran que existe complicidad entre importadores y exportadores. La Secretaría General debería estudiar a fondo ese problema.

Otro caso de fraude, estrechamente ligado a la huida de divisas, es el de los robos ficticios de mercancías que salen del puerto de expedición pero no llegan a su destino. Las compañías de seguros reembolsan el valor ante la simple presentación de un documento de Aduanas. En realidad, esas mercancías entran clandestinamente en el país de destino.

**El Delegado de los Estados Unidos** felicita a la Delegación de Ceilán por su iniciativa y se pronuncia en favor del proyecto de resolución, en todo caso en cuanto al fondo. Estima que debe hacerse todo cuanto sea posible para combatir los fraudes de ese género.

**El Delegado del Canadá** apoya el proyecto de resolución de Ceilán, pero suscita a ese propósito la cuestión conexas, a su parecer muy grave, del contrabando. Pide que se apruebe una resolución sobre ese punto, o que se añada un párrafo especial al proyecto de resolución de Ceilán.

**El Delegado del Líbano** observa con pesar que algunas disposiciones del proyecto suponen un atentado contra el secreto profesional bancario.

#### PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA COOPERACION POLICIAL CON MIRAS A REFORZAR EL CONTROL DE CAMBIOS

**El Delegado de Marruecos** indica que la violación de la ley sobre el control de cambios puede revestir formas múltiples, alguna de las cuales interesan a todos los países, mientras que otras sólo ofrecen interés para los países en vías de desarrollo. Sin embargo, el texto de Ceilán sólo se ocupa de estas últimas. Desde ese punto de vista la cuestión es muy compleja y el Interpol no podrá resolverla. Se trata, en efecto, de oposición entre intereses económicos y financieros nacionales. Por ello cabe preguntarse si el proyecto de resolución es verdaderamente útil.

La propuesta encaminada a retirar el proyecto de resolución queda rechazada por 30 votos contra 23, con cinco abstenciones.

A propuesta del Delegado del Líbano, el Presidente somete a votación los párrafos y apartados de la resolución, por separado.

Después de debates prolongados acerca de las supresiones, adiciones o enmiendas propuestas en función de las reglas del secreto profesional bancario, de la soberanía nacional o de los peligros que amenazan a los países en vías de desarrollo, se somete la resolución siguiente a la Asamblea:

#### RESOLUCION

La Asamblea General de la O.I.P.C. - Interpol, en su XXXVII reunión, celebrada en Teherán;

**CONSIDERANDO** la importancia que el control de cambios puede tener para la economía de un país, y sobre todo para la economía de un país en vías de desarrollo,

**DADO** el hecho de que en el control de cambios se observan graves infracciones a las legislaciones nacionales sobre esa materia, posibilidades frecuentemente por la perpetración de otras infracciones de derecho común tales como robos, falsificaciones o alteraciones, falsificación de documentos, falsas declaraciones, etc.;

**CONSIDERANDO** que las pruebas materiales de las infracciones a las leyes sobre el control de cambios se hallan con frecuencia fuera del territorio del país en que se han infringido las leyes;

Pide que la Secretaría General y, dentro del marco de sus legislaciones nacionales, las OCN de los países afiliados, no dejen de hacer cuanto puedan por ayudar a los países víctimas de infracciones de esta naturaleza, en la investigación y la obtención de pruebas materiales para su represión.

*(Aprobada por sesenta y un votos a favor, dos en contra y cuatro abstenciones.)*

#### LOS FRAUDES INTERNACIONALES

**El Delegado de los Estados Unidos** suscita esta cuestión para seguir tratando el tema objeto del coloquio que se celebró en Saint Cloud en abril último. Conviene adoptar medidas para impedir que los progresos realizados en los medios de transporte sean aprovechados por los delincuentes. El Secretario General debería encargar especialmente a un funcionario que se ocupe de los aspectos del fraude fiscal y que reúna todos los datos recibidos a ese respecto, datos que deberían tratarse mediante calculadora electrónica a fin de que las O.C.N. pudieran disponer de los mismos con anterioridad.

**El Secretario General** pone de relieve el interés de esa declaración que plantea algunos problemas. Evidentemente, la rapidez es la piedra maestra de todo el dispositivo policial en la represión de los fraudes internacionales, pero por el momento existe un verdadero foso entre los fondos de que dispone el Interpol y el precio de una calculadora electrónica.

**El Delegado de Francia** comprende perfectamente la objeción; no obstante, el precio del material electrónico disminuye rápidamente y la situación económica de la O.I.P.C. irá mejorando sin duda. Es evidente que para poder trabajar un día con eficacia en esa materia, la Secretaría deberá, además, estudiar la codificación de los datos.

**El Secretario General** considera que el segundo coloquio sobre electrónica, previsto para 1969, podría ofrecer la oportunidad de volver a tratar el problema de la codificación.

**El Delegado de Colombia** recuerda los hechos recientes conocidos de todos.

Al examinarlos de más cerca se ve que los protagonistas están inspirados, la mayor parte de las veces, no por una ideología, sino por el deseo de aventura o el incentivo de un viaje gratuito. Lo que inquieta es que esos actos ponen en peligro la vida de numerosos pasajeros y de dotaciones que no tienen nada que ver con el motivo en cuestión. El orador desea que los organismos de seguridad de los Estados Miembros del Interpol hagan de modo que los autores de actos de esa naturaleza sean castigados por tentativa de homicidio colectivo. Es necesario, dice, impedir que esos hechos de piratería se reproduzcan en el futuro.

**Los delegados del Líbano** y de varios otros países (Kuweit, Marruecos, Túnez, Venezuela) estiman que esa cuestión es muy delicada y que no puede examinarse sin realizar un estudio detenido de la misma. Se propone que se aplacen los debates hasta que se entregue la documentación oportuna a los delegados.

Para **el Delegado de Mauritania**, la mejor solución consiste en proponer medidas de seguridad a las líneas aéreas (que las prevén ya por sí mismas, por otra parte).

**El Delegado de Colombia** precisa que ante todo ha querido subrayar la gravedad de la situación inmediata y que debe protegerse la seguridad pública.

**El Secretario General** desea vivamente conocer la opinión de la Asamblea. Estima que, por desgracia, es imposible examinar el problema este año, por falta de documentación y de tiempo. Además, el Director General de la I.A.T.A. desea hablarle actualmente sobre ese problema. En la reunión anterior, Nigeria pidió que se estudiara el problema de la piratería aérea. Como el examen de los casos concretos podría entrañar dificultades prácticas insolubles, sólo se había inscrito en el programa de trabajo un estudio teórico sobre la cuestión.

**El Secretario General** propone, además, que la Asamblea se pronuncie por votación simple, al examinar el programa de trabajo para 1969, sobre el mantenimiento o la supresión del punto: «Estudio sobre la piratería del aire». Si se opta por la supresión ya no se tratará más este asunto, a no ser que una Delegación presente posteriormente un nuevo informe. Si se opta por el mantenimiento, la Secretaría presentará el año próximo un informe de principio, a cuya vista la Asamblea podrá examinar la cuestión a fondo.

**Así queda decidido.**

\* \* \*

## REUNIONES CONTINENTALES

### Reunión continental africana

El Delegado de Nigeria, elegido Presidente de esta reunión, indica que en cuanto al primer punto del orden del día —comunicaciones Interpol— los delegados se han puesto de acuerdo sobre la necesidad de establecer relaciones regionales entre las O. C. N. y vínculos directos con la Secretaría General.

En cuanto al segundo punto —problemas cotidianos—, se observó que la cooperación entre O. C. N., aun cuando es satisfactoria en su conjunto, podría mejorarse en determinados casos.

### Reunión continental americana

El Delegado del Canadá, Presidente, se refiere a las declaraciones del Delegado de Chile, quien, por su parte, subrayó la excelente cooperación que existe entre países americanos en materia de estupefacientes y en el campo de la delincuencia general. Aprobado por los Delegados de Colombia y del Brasil, propone la creación de una especie de «clearing house» en la región de las Américas, en el que estuvieran representadas las diversas O. C. N. (propuesta apoyada por los Delegados de Colombia y del Brasil).

Sin embargo, en su conjunto, los delegados comparten la opinión del representante de la Secretaría General, según el cual no es aconsejable una multiplicación de las secretarías continentes, y la del Presidente, que estima que los gastos inherentes a la creación de un Comité Regional podrían evitarse gracias al desarrollo de las comunicaciones.

El Delegado de México propone que el Secretario General trate, por todos los medios, de convencer a los países de América que no son todavía miembros del Interpol que presenten su candidatura.

### Reunión continental asiática

El Delegado de Irán, que preside la reunión, señala que el debate se ha referido a los nuevos progresos de la red radio en Asia, sobre todo en el Lejano Oriente. Las Delegaciones del Japón y de Filipinas y el representante de la Secretaría se han puesto de acuerdo en cuanto a la transferencia de la estación central regional de Asia del Sudeste de Manila a Tokio.

La cooperación entre O. C. N. puede mejorarse considerablemente en Asia.

El Delegado de Malasia propone que se celebren reuniones de dos o tres países relativas a problemas particulares, pero comunes a esos países.

India pide que se establezca una ayuda cada vez mayor para combatir los delitos económicos, al menos en el plano de las informaciones relativas a sus autores.

### Reunión continental europea

El Delegado de Francia resume el debate, que ha girado en torno a tres puntos:

— El perfeccionamiento de la red eléctrica relativamente fácil de realizar.

— Las dificultades encontradas en materia de extradición. Se trata sobre todo de un problema de relación entre O. C. N. y servicios judiciales en cada uno de los países interesados.

— La traducción de los mensajes urgentes redactados en idioma español.

Al terminar esas reuniones, para las cuales sólo se ha podido disponer de un tiempo excesivamente breve, el Secretario General formula las observaciones siguientes:

**Africa.**—Después de las entrevistas celebradas con la Delegación de Etiopía se ha previsto celebrar la próxima Conferencia Regional a fines de febrero de 1969. Se consultará a los países de África en cuanto al orden del día.

**América.**—La propuesta encaminada a crear una oficina regional plantea problemas graves y no está exenta de peligros, debido al hecho, sobre todo, del precedente que ello constituiría. Actualmente las relaciones entre O. C. N. son muy fáciles y la Secretaría General está siempre dispuesta a asegurar la coordinación. Es necesario evitar todo desperdicio contrario a los verdaderos objetivos de la Organización.

**Asia.**—El Secretario General ruega a la Asamblea que tome nota del traslado de la estación regional de radio-comunicaciones de Manila a Tokio. Agradece sinceramente a la O. C. N. de Filipinas el trabajo realizado en la materia durante varios años. Por otra parte, no debe olvidarse todo lo que la Organización debe al Japón.

En cuanto a las reuniones ocasionales preconizadas entre O. C. N. de una misma región, el Sr. Nepote estima que



debería avisarse de ello a la Secretaría a fin de que ésta envíe un observador llegado el caso.

**Europa.**—Respecto a la posible conferencia regional, el Secretario General recuerda que la sede de la Organiza-

ción dispone de los medios materiales necesarios para celebrarla.

Por último, la Secretaría General estudiará el problema de los mensajes redactados en idioma español.

## IV. Asuntos diversos

### ELECCIONES

Como el mandato del Sr. F. FRANSSEN (Bélgica) llega a su término, la Asamblea debe elegir un nuevo Presidente.

También debe designar un Vicepresidente y dos vocales del Comité Ejecutivo.

Conviene también elegir un Secretario General, ya que el mandato del Sr. J. NEPOTE expira este año.

Por otro lado, es necesario confirmar el mandato de los asesores técnicos.

#### ELECCION DEL PRESIDENTE, DEL VICEPRESIDENTE Y DE LOS VOCALES

En cuanto se refiere a la Presidencia, el **Delegado de Chile**, Presidente del Comité de Elecciones, indica que se han presentado las siguientes candidaturas: Sres. ABI CHACRA (Libano), AWAN (Pakistán), BRODIE (Reino Unido) y DICKOPF (República Federal de Alemania).

Se procede a la votación secreta.

El Sr. DICKOPF queda elegido en la segunda votación Presidente de la O. I. P. C. - Interpol por un período de cuatro años. Ha obtenido, en efecto, 50 votos sobre 74 y reúne la mayoría requerida de los dos tercios.

El Sr. Dickopf expresa su profunda gratitud y su emoción a los miembros de la Asamblea. Espera que podrá satisfacer todas las esperanzas que sus colegas ponen en él. Si la Organización logra seguir haciendo un buen trabajo durante los cuatro años próximos, el mérito corresponderá a la cooperación unánime de todas las delegaciones. La prevención y la persecución de la delincuencia son una labor difícil y múltiple, y el Sr. Dickopf espera poder contar con el apoyo de todos. Afirma que le satisface particularmente el haber sido elegido en un país que durante mucho tiempo fue para él un país de ensueño.

El Presidente pide a continuación a la Asamblea que designe, con arreglo al procedimiento habitual, un Vicepresidente y tres vocales. Realizadas las votaciones secretas, quedan elegidos:

— **Vicepresidente:** Sr. HENDRICK (Estados Unidos de América).

— **Vocales del Consejo Ejecutivo:**

por América: Sres. OELKERS (Chile),

BARLETTI (Perú);

por África: Sr. BEN AMMAR (Túnez).

#### NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL

Después de dar lectura a los pasajes del Estatuto que se refieren a la elección del Secretario General, el Presidente declara que el Comité Ejecutivo propone por unanimidad que se renueve el mandato del Sr. Jean Népoté.

Recuerda los méritos del actual Secretario General, verdadera clave maestra de la Organización, organizador nato, buen policía, gran trabajador, que ha dado muestras en distintas ocasiones de su valor en el ejercicio de sus funciones. El Sr. Népoté ha sabido actuar verdaderamente como un funcionario internacional.

El Sr. Jean Nepote,  
Secretario General de la O. I. P. C. - Interpol



El Delegado de los Estados Unidos estima que el actual Secretario General ha realizado una obra notable, principalmente en lo que se refiere a la construcción de la sede y a la organización de la red de comunicaciones, operando estrictamente dentro de los límites de los presupuestos que se le habían fijado, rodeándose de un personal competente y dando pruebas de gran perspicacia y espíritu de cooperación. El Sr. Nepote ha sabido mantener en todo momento la independencia de la Organización. Ha sabido formular planes para el futuro que abren interesantes perspectivas para el Interpol. En resumen, su reputación está por encima de todo elogio y su personalidad impresiona a todos cuantos entran en relación con él. Es difícil, concluye el Delegado de los Estados Unidos, imaginar una persona más calificada para ese puesto.

Se procede a votación nominal secreta.

Por 73 votos de mayoría contra uno, el Sr. Népote queda reelegido Secretario General por cinco años.

El Secretario General, de regreso a la sala de sesiones, agradece a los delegados el testimonio de estima que le han manifestado al reelegirle mediante una votación casi unánime, que honra no sólo a su propia persona, sino al equipo homogéneo y sólido formado por sus colaboradores.

Manifiesta que los 73 votos sobre 74 votantes son para él extremadamente valiosos. Son ellos los que dan a su función toda su autoridad moral, la única de que dispone el Secretario General de una organización internacional.

Evidentemente, tiene conciencia de que no ha podido dar satisfacción a todos los Estados Miembros y en todas las ocasiones, y que una votación tan copiosa como la obtenida se debe a la indulgencia de los delegados. La

## LUGAR DE REUNION DE LA PROXIMA ASAMBLEA GENERAL Y CLAUSURA

Haciendo uso de la palabra en nombre del Procurador General de su país, el Delegado de México tiene el honor de invitar a la Asamblea General del Interpol a celebrar su XXXVIII reunión en México, en 1969.

En nombre de la amistad que une a los Estados Miembros pide a las delegaciones que acepten su invitación. Las puertas de México estarán abiertas para todos, sin exclusiones y sin discriminación, como conviene a compañeros de trabajo y a viejos amigos. Será un gran honor para México acoger la Asamblea General.

La Asamblea manifiesta por sus aclamaciones que acepta la invitación del Gobierno de México.

El Delegado del Irán habla en nombre del Teniente General MOBASSER y de la Delegación Iraní, y expresa su viva gratitud a todos los delegados que, en numerosas circunstancias, han manifestado su amistad y su recono-

O. I. P. C. - Interpol puede, desde luego, contar con él en el futuro como pudo hacerlo en el pasado.

## LOS ASESORES

El Presidente recuerda que el mandato de los nueve asesores de la O. I. P. C. designados en 1965 ha llegado a su término, y comunica la posición del Comité Ejecutivo encaminada a proponer la renovación global, por un nuevo período de tres años, del mandato de esas nueve personalidades.

A propuesta del Vicepresidente, Sr. ABI CHACRA, el Comité Ejecutivo propone como asesor de la O. I. P. C. al Sr. Pierre NOUJAIM, Presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal de Casación del Líbano, al cual se le consultará en los asuntos jurídicos, de derecho penal y de criminología.

La Asamblea General elige por unanimidad (70 votos) como asesores de la Organización a las diez personalidades siguientes:

- 1) Profesor P. F. CECCALDI (Francia).
- 2) Sr. J. COGNIARD (Francia).
- 3) Profesor P. CORNIL (Bélgica).
- 4) Profesor Dr. W. FROENTJES (Países Bajos).
- 5) Profesor R. GRASSBERGER (Austria).
- 6) Dr. N. K. IYENGAR (India).
- 7) Dr. LESZCZYNSKI (República Federal de Alemania).
- 8) Profesor J. MATHYER (Suiza).
- 9) Profesor Dr. NIYOMSEN (Tailandia).
- 10) Sr. NOUJAIM Pierre (Líbano).

cimiento a las autoridades iraníes. La policía iraní, los organizadores de la Asamblea y todo el pueblo iraní han experimentado una gran satisfacción y honor en recibir a la O. I. P. C. - Interpol.

El Delegado del Irán reitera su fe en los objetivos de la O. I. P. C. y espera que sus éxitos se prosigan en una atmósfera de paz.

El Presidente manifiesta que no queda ningún punto del orden del día para examinar. En nombre de todos los delegados y de la Secretaría General expresa su gratitud a todas las autoridades iraníes que han contribuido al éxito de la reunión y que no han olvidado lo más mínimo para que la residencia de todos en Irán haya sido agradable. Al despedirse de la Organización, ya que esta Asamblea marca el final de su carrera activa, expresa su fe en los destinos del Interpol, que se ha dado dos guías seguros en las personas del Sr. DICKOPF, nuevo Presidente, y del Sr. Népote, su Secretario General.

## Homenaje al Sr. Firmín Franssen, Presidente saliente (1964-68)

---

*El 8 de octubre de 1968, último día de la XXXVII reunión de la Asamblea General de la O.I.P.C. INTERPOL, expiró el mandato presidencial del Sr. Firmin FRANSSEN, que había durado cuatro años. La misma fecha representó para el Sr. FRANSSEN el final de una carrera de cuarenta y cuatro años de servicio en la policía criminal.*

Ingresado en la Policía Judicial de la Fiscalía de Bruselas en 1924, el Sr. FRANSSEN fue ascendido en 1929 a comisario de policía, nombrado en 1945 Comisario Jefe de Bruselas y en 1952 Comisario General de la Policía Judicial de Bélgica. Llegado en 1966 a la edad de la jubilación en la Policía Belga, fue designado «Consejero del Gobierno en Asuntos de Policía Internacional».

La carrera internacional del Sr. FRANSSEN fue tan brillante como su carrera nacional; durante muchos años fue el colaborador directo del Sr. F. E. LOUWAGE, Presidente de la Oficina Internacional de Policía Criminal de 1946 a 1956. Desde 1952 hasta 1966, el Sr. FRANSSEN fue Jefe de la Oficina Central Nacional de Interpol de Bélgica. Elegido en dos ocasiones miembro del Comité Ejecutivo, el Sr. FRANSSEN fue elegido Presidente de la Organización por la Asamblea General, reunida en Caracas, en 1964.

El Sr. Firmin FRANSSEN dejará a todos el recuerdo de un Presidente de gran competencia. Conociendo perfectamente los asuntos en curso, el Sr. FRANSSEN, convencido de la grandeza de la misión de la Organización, dotado de un agudo sentido de lo concreto y de una escrupulosa honestidad moral, presidió los trabajos de la Asamblea General y del Comité Ejecutivo con extraordinaria habilidad. Su natural llaneza, conocida de todos, no le impedía dar muestras de firmeza cuando era necesario

hacerlo para que el trabajo fuese eficaz. Sus opiniones, siempre inspiradas en el interés general, eran muy respetadas; las expresaba siempre con gran claridad y sobriedad.

El Sr. FRANSSEN sale de la Organización rodeado de la estimación general y conserva la amistad de todos los que han tenido la fortuna de trabajar en estrecha colaboración con él. Ha merecido bien de la O.I.P.C.-INTERPOL. Quedará en la historia de ésta como una de sus grandes figuras y, desde su retiro, seguirá atentamente las actividades que desarrolle nuestra Organización.

El Sr. Firmin FRANSSEN,  
Presidente saliente de la O.I.P.C. - INTERPOL.



## El Sr. Paul Dickopf, nuevo Presidente



El Sr. Paul DICKOPF, Presidente de la O. I. P. C.

*El último día de la XXXVII Asamblea General de la O.I.P.C.-Interpol se eligió Presidente de la Organización, para los próximos cuatro años, al Presidente del Bundeskriminalamt y Jefe de la Oficina Central Nacional-Interpol de la República Federal de Alemania.*

El Sr. Paul DICKOPF, nuestro nuevo Presidente, tiene cincuenta y ocho años. Hijo de un maestro, es en su país, desde hace tres años, el Jefe de la autoridad suprema de policía judicial al propio tiempo que de la Oficina Central Nacional de la O.I.P.C.-Interpol. Después de realizar estudios superiores en ciencias naturales y en derecho público, estudios seguidos del servicio militar, ingresó en la policía judicial. Al estallar la segunda guerra mundial, Paul

DICKOPF era el Jefe del Servicio de Identificación del antiguo «Land» de Bade. Se llamó sin tardanza para que cumpliera con sus deberes militares; asignado al servicio de contraespionaje militar hasta el otoño de 1942, el señor DICKOPF, perseguido por el régimen político que detentaba el poder en esa época, se vio obligado a huir hacia Bélgica y, más tarde, hacia Suiza, donde se le admitió como refugiado político.

A su regreso a Alemania, al terminar la guerra, el Sr. DICKOPF participó en la organización de la nueva policía judicial alemana. Después de proclamarse la República Federal, se le destinó al Ministerio Federal de Interior, donde trabajó durante tres años. En ese período contribuyó de un modo importante a sentar las bases legales, personales y materiales del futuro Bundeskriminalamt, que debía instalarse en Wiesbaden en 1952/1953. Desde el momento en que se admitió a la República Federal de Alemania en la O.I.P.C.-Interpol, en el verano de 1952 (XXI reunión de la Asamblea, Estocolmo), el Sr. DICKOPF se encargó de la Oficina Central Nacional Alemana. A ese título participó regular y activamente en todas las conferencias de nuestra Organización. Al propio tiempo, fue Presidente Adjunto Permanente del Bundeskriminalamt y estuvo encargado de tareas de gestión pesadas, pluralidad de funciones que no impresionaron a ese espíritu infatigable y polivalente por naturaleza. De 1959 a 1962 y de 1963 a 1966, el Sr. DICKOPF formó parte del Comité Ejecutivo de la O.I.P.C.-Interpol. Además, fue miembro de la Comisión que elaboró el nuevo Estatuto de la Organización en 1955-1956. A partir de 1962 formó parte de la Comisión de Construcción que se ocupó de la edificación de la sede oficial de la Secretaría General en Saint-Cloud.

Per la acción por él ejercida en su lugar de destino en Wiesbaden, así como en el seno de la Interpol, por su extraordinaria capacidad de trabajo que frecuentemente hace caso omiso de las distinciones entre noche y día, por sus cualidades a lo Goethe de «ciudadano del mundo», hábil para trabar en todos los medios y en todas las circunstancias amistades fecundas, el nuevo Presidente de la Organización es digno, evidentemente, de la designación recién hecha por la Asamblea.

## En torno a la Conferencia



CHIRAZ: Puerta de Teherán.

El primer acto público de la Asamblea en Teherán fue rendir homenaje al fundador del Irán moderno, homenaje que le rindió el Comité Ejecutivo que, bajo la dirección del Presidente Franssen, depositó una corona de flores en la tumba de Reza Chah el Grande, fundador de la dinastía Pahlevi, actualmente reinante. El mausoleo, donde reposa ese pionero del Irán del siglo xx, está erigido a cierta distancia de la capital, Chahr Rey, uno de los lugares más antiguos del país, pues que en él se encuentran vestigios neolíticos cuya antigüedad se remonta a cinco milenarios. Muy próximo al mausoleo se erige el santuario Hazrat Abdol Azim, cuya elegante cúpula domina el laberinto de un bazar de callejas animadas.

En el camino, el cortejo oficial fue objeto de manifestaciones de simpatía por parte de la población.

\*  
\*\*

Fue en sesión plenaria nocturna, que se terminó muy tarde, el primer día de la reunión, pero esa «sesión» a la cual el General Mobasser, Jefe de la policía iraní, había invitado a la Asamblea y a numerosas personalidades, ofrecía un carácter mucho menos austero que el de las sesiones diurnas. En los jardines del Club de los oficiales de policía, en las pendientes del Elborz, que domina Teherán desde sus 4.200 metros, los delegados se iniciaron en los goces, nuevos para muchos de ellos, de la cocina local. Después de varios aperitivos, en cuya primera línea se encontraban el prestigioso caviar del Caspio y el vodka-lime, descubrieron, si no lo habían hecho ya desde su llegada, los famosos kebab: cordero o pollo tierno asados, acompañados del arroz hecho de un modo incomparable, cada grano bien separado, pero blanco y suave. Hay quien prefiere el arroz junto con el pollo y el limón o las carnes con salsas de

perejil y lima, más exóticas, mientras que otros, menos arriesgados, se limitan a los platos que conocen bien. Esa noche, y en varias ocasiones, pudieron apreciar también bebidas inéditas como el yaourt con agua mineral, refrescante y nutritivo, y los vinos iraníes, algunos de ellos de gran clase.

Ese conocimiento de los manjares nacionales, que la Asamblea General ofrece anualmente a sus participantes, ¿es un simple elemento recreativo? ¿No permite una mejor comprensión de los pueblos visitados, merced a una verdadera participación en su modo de vivir?

\* \* \*

La formación del personal y de los cuadros de la policía preocupa a todos los responsables de la misma. Por ello los delegados realizaron con gran interés la visita de la escuela de policía de Teherán, más justamente denominada «Universidad de Policía». Universidad, en efecto, ya que todas las materias interesantes para la policía se enseñan en ella y se da la enseñanza en todos los niveles de la misma.

Dentro de amplios establecimientos equipados con todos los medios pedagógicos audiovisuales, desde los más clásicos hasta los modernos, se forma a los futuros policías subalternos, en cursos de varios meses, pero se prepara también a agentes especializados, hombres o mujeres (las demostraciones de la brigada motociclista femenina o de la clase de judo femenina fueron algunas de las manifestaciones que más interés suscitaron). En esa Universidad también, los futuros oficiales, reclutados a nivel universitario, se inician en tres años de internado en sus funciones de mando, sin dejar de esforzarse en obtener un diploma expedido por una de las facultades de Teherán.

Por último, las actualizaciones de conocimientos con destino a los oficiales confirmados son frecuentes e indispensables para aquéllos que deseen alcanzar el grado de coronel, y posteriormente de general.

\* \* \*

Los cuadros de la Escuela y los alumnos observaron evidentemente el interés que suscitaban sus actividades y las numerosas preguntas o apreciaciones muy espontáneas formuladas por los delegados debieron muy justamente hacerles experimentar un cierto orgullo y estimularles a proseguir en sus esfuerzos.

Además de sus tareas clásicas, la policía iraní, al igual que otras en el mundo, tiene a su cargo la administración penitenciaria. Contigua a la Universidad de Policía se encuentra la inmensa prisión Ghars, que pudieron visitar los delegados. Sin discursos, pero muy elocuentemente, se expusieron distintos métodos de rehabilitación y reeducación de los condenados.

La alfabetización y la enseñanza primaria ocupan aquí un gran lugar; los talleres de ebanistería, forja, impresión, tejido, fabricación de cables, etc., ponen de manifiesto que la formación profesional juega un papel fundamental. Se estimulan hasta los oficios artesanales tradicionales, los trabajos de marquetería, el repujado del cobre y el más famoso de todos, el tejido enteramente manual de las alfombras de diversos estilos y de distintas provincias. La producción de todos esos talleres es ciertamente apreciable, y apreciada en primer lugar por los detenidos cuyo peculio contribuye a mejorar un poco.

Uno de los empresarios que facilitan trabajo a la prisión de Teherán recibió de las autoridades, a principios de 1968,

un pedido poco trivial, el de cerca de 300 alfombras de 65 x 50 centímetros, destinadas a los delegados de la XXXVII reunión de la Asamblea General del Interpol como recuerdo. Ese creador, que trata de renovar los motivos utilizados por el artesanado del tejido de alfombras, concibió un dibujo que, en dieciséis colores, evoca la O.I.P.C. por su emblema, pero también el arte iraní tradicional: en una faja se reproduce un motivo muy antiguo, el de la herramienta del tapicero, una especie de gancho con el cual envuelve la trama con un hilo de lana, que anuda y que después corta de muy justo. Cada alfombra Interpol contiene 69.890 nudos y ha necesitado doscientas treinta horas de trabajo.

Los símbolos han tenido siempre una gran importancia en el arte del tapiz iraní. Están destinados a proteger a fabricantes y compradores contra toda clase de calamidades. Estemos seguros en todo caso que los símbolos reproducidos en ese recuerdo original harán apreciar todavía mejor a sus beneficiarios la generosa hospitalidad iraní.

\* \* \*

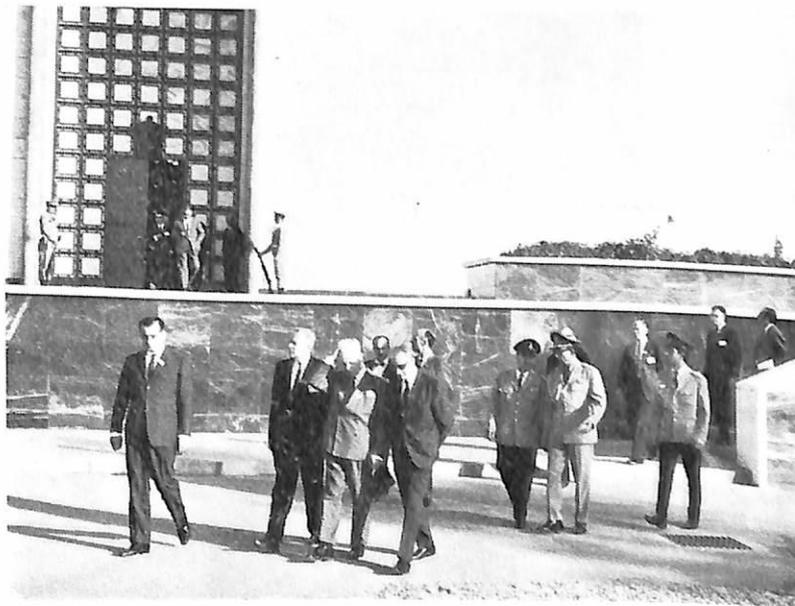
Tradiciones, símbolos y folklore son siempre motivo de honor en el Irán. Los delegados tuvieron muchas ocasiones de comprobarlo.

— El motivo central de la insignia de la reunión es una representación de Ahura Mazda, el espíritu del bien, que, dentro del sistema zoroastro, se opone constantemente al espíritu del mal.

— Se ofreció una excelente fiesta nocturna folklórica en los locales del Ministerio de Cultura, y una «noche persa» reunió a los delegados sobre unas suntuosas alfombras en torno a comidas típicas, al son de una orquesta que, con violín, flauta y tambor, acompañaba las evoluciones de una danzarina vestida con un traje pintoresco.

— En un gimnasio tradicional, un Zur-Khuné, se pudo ver con extrañeza a unos veinte colosos, desnudo el torso, en calzón de cuero rojo, manejar con una destreza increíble unas pesadas mazas de madera, y entregarse con ellas a ejercicios de fuerza, de habilidad y de danza. Se trataba de una sesión de entrenamiento para la lucha antigua. Muchas veces invadido en el curso de su historia, el país tuvo que luchar frecuentemente o prepararse para el combate. Esas circunstancias dieron lugar a técnicas de preparación de condición física y psicológica que siguen siendo el objeto de asociaciones culturales y deportivas muy activas. La exhibición, modulada por un enorme tambor, no careció de grandeza e impresionó fuertemente a los espectadores.

El Comité ejecutivo en el Mausoleo de Reza el Grande.

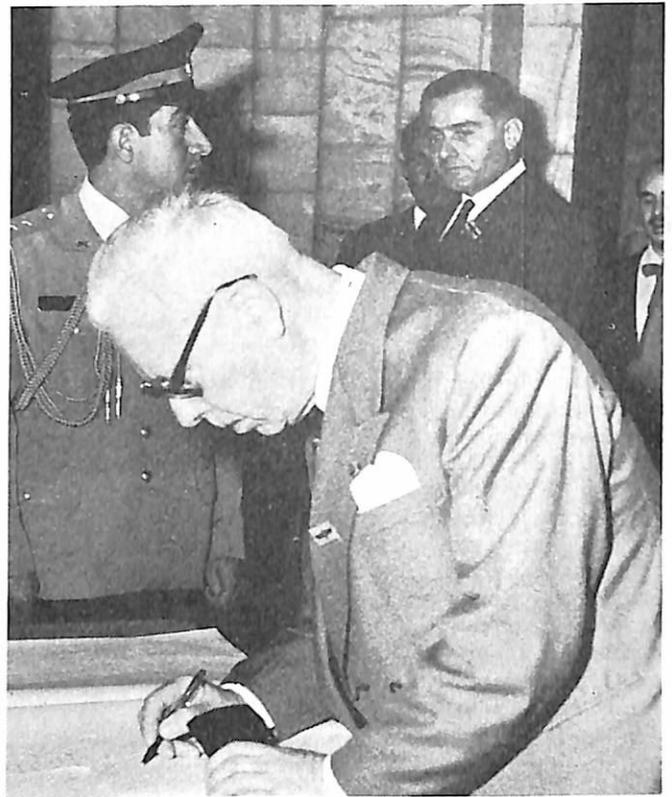




En la Universidad de Policía

De arriba abajo:

- El general Rahimi Larijani,  
Director de la Universidad de Policía.
- La brigada femenina motorizada.
- Los gimnastas obsequian al general Mobasser.



El Comité ejecutivo en el Mausoleo de Reza el Grande.

- El Presidente Sr. Franssen, firma en el libro de oro en el Mausoleo de Reza el Grande.
- El Comité ejecutivo penetra en el Mausoleo de Reza el Grande.

El sábado o el domingo, por grupos de unos treinta delegados, se trasladó a éstos por avión a Ispahán. No es posible describir aquí esa jornada de ensueño, pasada en una de las ciudades más prestigiosas del mundo, a la que su imaginación les había ya llevado, gracias a las descripciones entusiastas de un gran número de escritores y poetas. La realidad fue más allá de sus sueños, cuando desde lo alto de uno de esos palacios, el Ali-Qâpu, contemplaron ese oasis de la alta Asia, con sus cúpulas cubiertas de mosaicos destellantes al sol, sus alminares y el marco de sus montañas.

Desde la Plaza Real, antigua plaza del mercado, antes cubierta de arena para poder jugar al polo, se trasladaron a la Mezquita Real, inmensa y majestuosa, verde y azul, con su parte inferior recubierta de losas de mármol, y la entrada monumental. Bien a su pesar tuvieron que abandonar ese testigo del arte safavida en su apogeo, en el que la sombra y el sol hacían resaltar todos los matices de los mosaicos, la finura de los frisos y de los saledizos, la airosidad de los alminares.

Otras mezquitas, la del Jeque Lotfollâh, joya delicada engarzada en la piedra, mezquita del viernes, de un encanto más austero pero quizá más refinado todavía, mezquita de la madre del Rey, donde todo parece invitar al estudio y a la meditación, suscitaron la admiración general.

Esos viajeros privilegiados franquearon también varios puentes monumentales, entre ellos el Puente Viejo, con sus treinta y tres arcos, permanecieron durante algún tiempo en la catedral de los armenios y atravesaron las salas del gracioso Pabellón de las cuarenta columnas, cuyas líneas se contemplan en un espejo de agua rodeado de estatuas. Todos lamentaron no poder disfrutar más tiempo de esta ciudad extraña y más de uno formuló en secreto el deseo de volver y pasar varios días, lejos de las preocupaciones y cuidados de delegado del Interpol.

El 7 de octubre de 1968, la Administración de Correos de Irán emitió un sello conmemorando la XXXVII Reunión de la Asamblea General. Su valor de franqueo era de diez rials, y, en un gran rectángulo de cuatro por dos y medio centímetros, reproduce el emblema de la Organización en tres colores, donde domina el azul de nuestro pabellón.

Evidentemente, la oficina de correos que se había instalado en el edificio del Madjless, o nuevo Parlamento de Teherán, sede de nuestra reunión, fue objeto de gran afluencia. Muchos delegados, filatelistas, pudieron enriquecer así su colección o simplemente dar satisfacción a sus amigos coleccionistas.

Ese gesto, entre tantos otros, pone de manifiesto la estima que las autoridades iraníes sienten por nuestra Organización y la importancia dada por las mismas a esa XXXVII Reunión. Sirvanles estas líneas de nuestro muy vivo agradecimiento



Después de muchas otras celebradas en todo el mundo, la Asamblea quiso manifestar su simpatía al pueblo iraní, tan duramente castigado por el temblor de tierra que destruyó la provincia de Khorassan en el mes de junio de 1968.

Se observó un minuto de silencio en memoria de las víctimas, y una colecta, sugerida por la Delegación de Chipre, inmediatamente aprobada, permitió reunir una suma evidentemente no importante en comparación con las desgracias a que se debía atender, cuatrocientos cincuenta dólares aproximadamente, pero que constituyó algo más que un símbolo.

En la historia de la Organización, la XXXVII Reunión fue la que obtuvo una mayor asistencia de delegaciones y el más crecido número de delegados. Es decir, asistieron a ella muchos «nuevos venidos». Los «antiguos» no fueron por ello olvidados, y la Asamblea pudo tener la satisfacción de saludar a uno de los veteranos iraníes del Interpol, el señor HOMAYOUNFAR, general de policía retirado que representó al Irán en 1946 en Bruselas al «renacer» la Organización. La Asamblea envió su saludo al señor GARDIKAS, jefe de la O. C. N. de Grecia durante largo tiempo, recientemente retirado, que representó a su país en la Conferencia de Viena en 1923.

Se le deseó un feliz aniversario al cumplir sus ochenta y cinco años al señor WELHAVEN, que fue jefe de la policía de Oslo durante un largo periodo de tiempo. Por último, la Asamblea escuchó con la mayor atención la lectura hecha por el Presidente de una carta que le dirigió el señor Michel HACQ, jefe anterior de la Delegación Francesa, que agradecía a todos sus colegas la franca cooperación facilitada durante más de diez años y presentaba a su sucesor, señor Pierre EPAUD. Se recibieron también otros mensajes tales como los del jefe de la policía italiana, el prefecto VICARI, y del gobierno del Principado de Mónaco, invitante de la Conferencia de 1914, donde, por primera vez, se lanzó la idea de crear una organización que iba a convertirse en la O. I. P. C.-Interpol.



سی و ہفتادین اجلاسہ مجمع عمومی  
سازمان بین المللی پولیس جنالی  
تہران ۶ تا ۹ مہرماء ۱۳۴۷  
روز انتشار ۱۴ مہرماء ۱۳۴۷

37th GENERAL ASSEMBLY SESSION OF  
THE INTERNATIONAL CRIMINAL  
POLICE ORGANIZATION  
Tehran 1-8 Oct., 1968  
Issued 6 October, 1968.



## ADVERTENCIA A LOS LECTORES

Lamentamos profundamente no disponer de suficiente espacio para reproducir, al final de este número —que constituye un resumen muy condensado—, la lista de los miembros de las diversas delegaciones. Baste indicar:

— que el número total de delegaciones presentes en Teherán ascendió a 207, cifra a la que hay que añadir 20 observadores:

— que enviaron delegaciones los siguientes países o territorios:

República Federal de Alemania, Antillas Neerlandesas, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Camboya, Camerún, Canadá, Ceilán, República Centroafricana, Colombia, República Democrática del Congo, República de Corea, Chad, Chile, República de China, Chipre, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia,

Francia, Gabón, Ghana, Grecia, India, Indonesia, Irán, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Libano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Marruecos, Mauritania, México, Nepal, Niger, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Singapur, Sudán, Suecia, Suiza, Surinam, República Unida de Tanzania, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela, Yugoslavia y Zambia.

— que estuvieron representadas en esta reunión de la Asamblea General las siguientes organizaciones internacionales:

Naciones Unidas, Asociación Internacional de Oficiales de Seguridad de las Compañías de Navegación Aérea, Asociación Internacional del Transporte Aéreo, Consejo de Europa, Organización Panárabe de Defensa Social, Sociedad Internacional de Criminología.

# SUMARIO

SESION SOLEMNE DE APERTURA .....		P. 271
I. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS .....		P. 275
Admisión de nuevos países .....		P. 275
INFORME DE ACTIVIDADES .....		P. 276
PROGRAMA DE TRABAJO .....		P. 280
ASUNTOS FINANCIEROS .....		P. 282
TELECOMUNICACIONES .....		P. 283
II. ASUNTOS TECNICOS .....		P. 284
ESTUPEFACIENTES .....		P. 284
FALSIFICACION INTERNACIONAL DE MONEDAS .....		P. 290
EVOLUCION DE LA DELINCUENCIA JUVENIL .....		P. 292
MODO DE SIMPLIFICAR LA IDENTIFICACION .....		P. 297
PROYECTO DE FORMULARIO AUSTRALIANO PARA LA IDENTIFICACION DE LAS VICTIMAS DE GRANDES CATASTROFES .....		P. 298
PROTECCION DE LOS TRANSPORTES DE OBRAS DE ARTE .....		P. 299
INVESTIGACION Y PLANTEAMIENTO DE LOS PROBLEMAS POLICIALES. LAS ARMAS DE FUEGO .....		P. 301
LAS ARMAS DE FUEGO .....		P. 303
III. LAS REUNIONES PARALELAS .....		P. 308
REUNION DE JEFES DE O. C. N. ....		P. 308
REUNIONES CONTINENTALES .....		P. 311
IV. ASUNTOS DIVERSOS .....		P. 312
ELECCIONES .....		P. 312
LUGAR DE REUNION DE LA PROXIMA ASAMBLEA Y CLAUSURA .....		P. 313
HOMENAJE AL SR. FIRMIN FRANSSEN .....		P. 314
SR. PAUL DICKOPF, NUEVO PRESIDENTE .....		P. 315
EN TORNO A LA CONFERENCIA .....		P. 316